

Autorretrato

Por Decreto de 27 de Julio de 1968 se ~~suprimaba~~ autoriza un convenio entre el Estado y el Ayuntamiento de El Ferrol para financiar obras con destino a Escuelas y viviendas. Se trata de subvenciones otorgadas por el Estado con aplicación de la Ley de 16 de Diciembre de 1964. De convenio no tiene mas que el nombre. Pero el nombre responde a la necesidad de tratar a las corporaciones locales con un decoro que, hasta el presente no habia sido percibida por el Gobierno de Madrid. Es la misma corriente que ha creado en Francia el clima de regionalización.

Por Decreto de 20 de Septiembre de 1968 se regulan las asociaciones de estudiantes. Este Decreto computa la derrota del SEU y el triunfo de los estudiantes para disponer de asociaciones libremente constituidas. Las que este Decreto autoriza tienen muchas limitaciones, pero recojer y aplican el principio de libertad de asociación, que es lo que les otorga la importancia mayor.

Dos Ordenes de 16 de Septiembre de 1968 incluyen entre los valores aptos para reservas los bonos de caja del Banco de Financiación Industrial y del Banco Occidental. El Subsecretario de Hacienda recibió una carta en la que le preguntaba qué parte tiene el Opus Dei en esos establecimientos bancarios. Pero algo más que eso debía decir, porque ha dado lugar a una información.

Por Orense pasó el Ministro de Hacienda. Por Orden de 5 de Septiembre de 1968 se adopta medidas reglamentarias para que la provincia de Orense ^{pa gue} ~~pague~~ contribución.

Por Resoluciones del 12 de Septiembre de 1968 son suspendidas las peticiones de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en ambas de Barcelona y Salamanca. Claro que esta petición nada tiene que ver con la presencia de ^{turistas} ~~inmigrantes~~ ~~man~~ alemanes en Salamanca a fines de Agosto, los cuales, entre otros particulares, se interesaron por el funcionamiento de las miras y los teodolitos en la tierra de Gabriel y Galán.

Autorretrato

Orden de 25 de Septiembre de 1968. Nuevo concurso para la concesión de beneficios a nuevas industrias en el Campo de Gibraltar. El Campo de Gibraltar es ~~un territorio~~ El Dorado: en lugar de Lope de Aguirre tiene a los ingleses del Peñón.

el Consejo asesor del

Por Orden de 21 de Septiembre de 1968 se "reorganiza" el Servicio Nacional de Cereales. El nuevo organismo contará con 25 vocales, todos ellos funcionarios ministeriales o miembros de los sindicatos falangistas. En los pasillos del Ministerio de Agricultura llaman a este consejo "la langosta".

Tres Decretos de 25 de Septiembre de 1968 autorizan al Instituto Nacional de Industria para emisión de obligaciones: Hidroeléctrica Ribagorçana mil millones, Potasas de Navarra quinientos millones e Ini-Iberia 450 millones de pesetas.

Una Circular de Hacienda del 14 de Junio de 1968 trata del impuesto general sobre sucesiones en Cataluña, regulando la intervención de legatarios-legitimarios en expedientes de comprobación de valores. Se trata al fondo de una defensa del fisco contra modalidades sucesorias del derecho foral catalán. Uno de los incidentes a que ha dado lugar es al diálogo mantenido en el dintel del despacho de la Susecretaría del Ministerio, del que no daremos mas que una frase: "Yo soy catalán y afecto al régimen, pero no puedo consentir sin protesta que se meta mano al derecho civil catalán por una miserable Circular de un sudatinta".

Dos Ordenes de 5 y 10 de Septiembre de 1968 regulan el complemento de sueldo en devengos militares y el encuadramiento de la Junta de Clasificación de Recompensas, ambos de Marina. Ninguna de las dos ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

El Reglamento regulador del Fondo Economico de los buques de guerra de 1954 queda modificado por Orden de 23 de Septiembre de 1968 que no ha ido a la Gaceta.

Por Decreto de 29 de Septiembre de 1968 se crean los Patronatos Universitarios en las nuevas Universidades de Madrid, Barcelona y Bilbao con un Presidente nombrado por el Gobierno y veinte vocales.

80/100
dente nombrado por el Gobierno y diez vocales de nombramiento ministerial también. Las universidades son autónomas para admitir legados y donaciones y para repartir el importe de los mismos en becas. En todo lo demás, los Patronatos, de claro tinte gubernativo, no tienen otras funciones que las de propuesta y consulta.

Por Orden de 21 de Septiembre de 1968 se "reorganiza" el Servicio Nacional de Gaseas. El nuevo organismo contará con 25 vocales, todos ellos funcionarios ministeriales o miembros de los sindicatos filiales. En los perfiles del Ministerio de Agricultura se llama a este consejo "la langosta".

Tres Decretos de 25 de Septiembre de 1968 autorizan al Instituto Nacional de Industria para emisión de obligaciones: Hidroeléctricas 200 millones, Petroleras de Navarra 200 millones e Int-Terrestre 400 millones de pesetas.

Una Circular de Hacienda del 14 de Junio de 1968 trata del Impuesto General sobre Ventas en Cataluña, regulando la intervención de la Legación-Intervención en expedientes de comprobación de valores. Se trata de un sistema del tipo "control" que se mantendrá a los gastos del Estado. Uno de los incidentes a que ha dado lugar es el diálogo establecido en el ámbito del despacho de la Subsecretaría del Ministerio, del que no damos más que una fracción: "Yo soy catalán y respeto el régimen, pero no puedo consentir sin protesta que se meta mano al derecho civil catalán por un miserable sistema. Circular de un subsecretario".

Por Ordenes de 5 y 10 de Septiembre de 1968 regulan el complemento de sueldo en Gobiernos Ministros y el encuadramiento de la Junta de Clasificación de Reconocidas, ambas de España. Ninguna de las dos ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

El Reglamento Regador del Fondo Económico de los Puertos de Guerra de 1964 que modificó por Orden de 23 de Septiembre de 1968 que no ha ido a la Gaceta.

Por Decreto de 29 de Septiembre de 1968 se crean los Patronatos Universitarios en las Nuevas Universidades de Madrid, Barcelona y Bilbao con un Presidente nombrado por el Gobierno y veinte vocales.

Dos Decretos de 28 de Noviembre de 1968 crean otros tantos Institutos de Enseñanza Media, uno en Bilbao, zona de Begoña y otro en Santurce.

+++

Por Orden de 5 de Diciembre de 1968 dictada por el Ministro de la Gobernación queda establecido el Servicio de Ahorro Postal hispano-alemán. A la misma precedió el Acuerdo entre ambas Administraciones Postales. Es el primero en su especie. No existe --que nosotros sepamos-- ni con otros países europeos ni ~~ampliamente~~ ^{siquiera} con los ibero-americanos. Alemania ocupa puesto de vanguardia en la amistad para con la España franquista.

+++

El funcionamiento de los organismos dependientes del Ministerio de Información y Turismo es el más expeditivo de todos --y todos pecan de expeditivos--. ~~El servicio de "Inspección"~~ El servicio de "Inspección" ha dado lugar a tales barullo ^{por Orden de 2 de Diciembre de 1968} que el Ministro se ha visto obligado a declarar/"anulados y sin ningún valor ni efecto los carnets de inspección expedidos por las autoridades del Ministerio"

+++

Por Orden de 26 de Noviembre de 1968 se reorganiza la recaudación de contribuciones e impuestos en la provincia de Salamanca y por otra Orden del 27 la de Tarragona. Estas reorganizaciones parece que llevan aparejada gran efectividad, traducida en el incremento de ingresos, aunque con frecuencia dan lugar a protestas fundadas, las más, en la lealtad al régimen de los que se resisten a incrementar la cifra del impuesto.

+++

El Reglamento del Cuerpo de Economistas del Estado aprobado por Decreto de 14 de Diciembre de 1968 ha dado lugar a agrias protestas porque "ni son todos los que están ni están todos los que son".

+++

Autorretrato

Por Orden de 11 de Diciembre de 1968 se establecen detalladas y complicadas normas para llevar el Registro de Nacimiento de Reses de Lidia. Los ganaderos de reses bravas tienen mucho poder en la España de Franco y no quedaron satisfechos con lo dispuesto en la Orden de 4 de Abril de 1968 reguladora de la materia.
 La legislación española pone atención mayor para registrar el nacimiento de un toro de lidia que ^{el} ~~la~~ de un ser humano.

+++

Por Decretos de 14 de Noviembre de 1958 y 10 de Agosto de 1963 fueron creadas las Juntas Administrativas del Nuevo Abastecimiento de Aguas de Barcelona y del Gran Bilbao. Estas Juntas no servían para nada. En Barcelona y en Bilbao se dieron cuenta de su ineficacia --y de su estorbo-- en cuanto fueron creadas. El Gobierno ha tardado en darse cuenta ^{de esa realidad} /los años transcurridos desde las fechas indicadas. Menos mal que, también el Gobierno se ha dado cuenta y por Decreto de 5 de Diciembre de 1968 las suprime pura y simplemente, sin otras explicaciones ni razonamientos.

+++

Varias Ordenes del 6 de Diciembre de 1968 suprimen ocho Juzgados de Paz en la Provincia de Soria, computando de tal manera la despoblación del interior de España.

+++

Tres Decretos del 28 de Noviembre de 1968 disponen la esquila de defunción de otros tantos municipales de Leon, Zamora y Guadalajara.

+++

Dos Ordenes de 7 de Diciembre de 1968 los pagos por gratificaciones a clases de tropa y complemento por dedicación especial. Ninguna de ambas ha sido publicada en la Gaceta.

+++

Por Orden de 7 de Diciembre de 1968 son creados dos negociados de Concursos-oposiciones en la Dirección General de Enseñanza Superior. La ~~orden~~
 ... en el Boletín Oficial del Estado.

El cúmulo de disposiciones emanadas de los diversos ministerios, muchas de ellas contradictorias, dictó el artículo cinco del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado de 13 de Abril de 1945, en el cual, previendo aquel mare-magnum, se dispone que, periódicamente, ^{sean publicadas} ~~sean publicadas~~ relaciones en las que consten las disposiciones que se reputan vigentes y en orden a la audiencia forzosa del Consejo de Estado, para deducir las que se tienen por derogadas, aunque no haya recaído resolución determinada en la que tal derogación se contenga. El Gobierno hace caso omiso de la Ley siempre que le viene en gana, ^{como es notorio. Para eso es dictadura.} /Daremos dos ejemplos concretos en los que la Ley ^{preceptuaba} ~~preceptuaba~~ el informe previo del Consejo de Estado: el abandono del Protectorado de Marruecos y la devaluación de la peseta. En ninguno de los dos tuvo lugar aquel informe, ni previo ni posterior. La Resolución de 29 de Noviembre de 1968 publica la Relación Actualizada de las Disposiciones que preceptúan la audiencia del Consejo de Estado. Observamos, de pasada, que, mediante una sencilla "Resolución" se tienen por no vigentes disposiciones con rango de leyes y decretos, lo cual equivale a declararlas tacitamente derogadas. Es un buen reflejo del respeto que las leyes merecen para el presente régimen.

+++

Autorretrato

de 1968

La Gaceta del 4 de Diciembre publica el Convenio sobre salarios adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 6 de Junio de 1951, ratificado por la España franquista el 26 de Octubre de 1967, por el cual se declara la igualdad de remuneración de la mano de obra masculina y femenina por trabajo de igual valor. No se da explicación alguna de los motivos por los cuales un Convenio de 1951 no es ratificado hasta 1967 y no entra en vigor hasta 1969.

+++

de 22 de Junio de 1965

El Convenio de la O.I.T./fijando en 16 años la edad mínima para trabajar en las minas, ratificado por la España franquista el 26 de Octubre de 1967 se publica en la Gaceta de 4 de Diciembre de 1968 para entrar en vigor el mismo día de Enero de 1969. No se da explicación alguna de los retrasos.

+++

Por Orden de 28 de Noviembre de 1968 se autoriza al Banco de Crédito Agrícola para conceder créditos hasta el setenta por ciento del coste total de la inversión en reprobaciones forestales realizadas por particulares. La norma sería plausible con cualquier régimen en el que estuviera asegurada la moralidad en la gestión.

+++

El Instituto femenino de Enseñanza Media de Vitoria se denominará "Federico Baraibar" por Orden de 12 de Noviembre de 1968.

+++

Por Decreto de 21 de Noviembre de 1968 se sientan las bases para la actualización de la Cartografía Militar del Ejército de Tierra, autorizándose al Ministro para elevar los presupuestos consiguientes por Orden Ministerial.

+++

El Ministerio invirtió en el extranjero los años 1965, 1966 y 1967 1.338.666 pts que han sido convalidadas por Ley de 5 de Diciembre de 1968.

+++

Por Ley de 5 de Diciembre de 1968 son convalidados créditos por inversiones no autorizadas ni presupuestadas: 3.311.489 "en concepto de gastos telefónicos de Juzgados" y 3.628.035 por "servicios de transportes prestados por la Transmediterránea".

+++

La Ley de 5 de Diciembre de 1968 establece la nueva regulación de escalas y ascensos en los cuerpos de oficiales de la Marina de Guerra: una buena colación de navidad que pagan los contribuyentes.

+++

La Ley de 5 de Diciembre de 1968 aprueba las bases para la nueva regulación de la Administración Local. Su lectura da la sensación de que, en lugar de ser los funcionarios para las corporaciones, son estas para aquellos. Desde luego que la ola de autonomías locales y de regionalismo que acaricia Europa no se acusa en ella ni para adorno.

+++

Una Ley de 5 de Diciembre de 1968 regula el tema de los incendios forestales. Es uno de los textos más juiciosos ~~aparecidos~~ salidos del régimen, aunque no estemos libres de que su aplicación la trueque en la Ley del embudo, manejando este a guisa del gobernante.

+++

Por Orden de 2 de Diciembre de 1968 es creada la Comisión Coordinadora de los Problemas de Moralidad Pública, con diez miembros, ocho gubernativos y dos eclesiásticos. La moralidad a que se refiere la comisión se reduce a las efusiones de los enamorados, al vestido de las señoras y a los trajes de baño. Las inmoralidades en los negocios, en los ministerios, en los bancos, en los ayuntamientos, en las oficinas públicas o en los enchufes otorgados por el régimen a sus amigos, quedan fuera del alcance de esta comisión. Estos no constituyen problemas "de moralidad", sino "de régimen".

+++

17/1/69

Autorretrato

Por Orden de 20 de Noviembre de 1968 son bautizadas todas las escuelas normales. La de Vitoria se denominará de Fray Francisco de Vitoria, la de San Sebastian "Nuestra Señora de Aranzazu, la de Pamplona Huarte de San Juan y la de Bilbao Alondo de Erzilla.

+++

Por Orden de 14 de Octubre de 1969 se establece un sistema para comprobación del cumplimiento de índices de intensidad de explotación en zonas regables. Es tema puramente protocolario. Se reduce a mero expedientes. Su finalidad aparente es la de comprobar la actividad de los funcionarios, a los efectos de asegurar su permanencia, basada en la necesidad aparente de su intervención.

Por Resolución de 15 de Octubre de 1969 se procede, en cumplimiento de preceptos anteriores, a la emisión de deuda pública con destino a nuevos centros de enseñanza por un total de dos mil millones de pesetas representadas por 35.500 títulos.

Por Orden de 21 de Octubre de 1969 se ~~incorpora~~ incorpora el Juzgado de Primera Instancia de Infesto al de Cangas de Onis y el de San Mateo al de Vinarez, disponiéndose que comience a funcionar el Juzgado número dos de Sevilla. Es una muestra más de la despoblación del campo español.

Los funcionarios de la Televisión están de enhorabuena. La Orden de 21 de Octubre de 1969 "reorganiza Comisiones Asesoras" lo que quiere decir que amplía su funcionamiento, en provecho más que discutible de la televisión, pero en beneficio evidente de los burocratas que la sirven.

30

Por ~~Resolución~~ Resolución de 24 de Septiembre de 1969 se dispone que comiencen a funcionar las Escuelas de Idiomas de Barcelona y Bilbao creadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1964. El aplicar este último ha costado cinco años.

Dos Decretos de 19 de Octubre de 1969 crean las Embajadas de España en Lusaka (Zambia) y Sanaa (Yemen). Ni que decir tiene que, ni en Zambia ni en el Yemen hay un solo español, ni un negocio español en perspectiva, ni un interés español de orden artístico, cultural o económico. Solo existe un problema: Gibraltar. Esas Embajadas tienen por misión la de asegurar el voto de aquellos países en favor de la tesis española en las Naciones Unidas.

Dos Decretos del 9 de Octubre reconocen efectos civiles a los estudios de Historia Moderna y Contemporánea en la Universidad de Deusto y estudios de electricidad y organización industrial en la de Navarra.

Por Decreto de 16 de Octubre de 1968 se crea en Parque Nacional de Doñana (Huelva). Las gentes no esperan demasiado del empeño, pero a su servicio queda nombrado un Patronato compuesto por 25 miembros hasta la fecha.

Boletín

El Decreto de 16 de Agosto de 1969, que no fué al ~~Boletín~~ Oficial hasta el 28 de Octubre, retenido por discrepancias ministeriales, deroga la Orden de 21 de Octubre de 1952 y en su lugar pone en vigor un Reglamento de Recipientes a Presión, largo de siete capítulos, Disposiciones Transitorias y 13 complicados y extensos anejos. La lectura de los detallados preceptos deja la sensación de que han sido puestos en letra impresa para que garen condición legal exigible, pero sabiendo que no van a ser aplicados, lo cual deja al arbitrio de los gobernantes sancionar o no las ~~sancciones~~ ^{faltas} en las que, ~~necesariamente~~ ^{fatalmente,} van a incurrir los usuarios. Este recurso al arbitrio, que es la constante del régimen, priva de autoridad a preceptos que, en buena parte son atinentes.

El peaje en las carreteras, la antigua "cadema", amenaza de extenderse en España. Ya no son tan solo las autopistas las sometidas al peaje. Por Orden de 20 de Octubre de 1969 se aprueba el Reglamento para la explotación de la variante de la Nacional IV en la Provincia de Cadiz, declarandola carretera de peaje cuya explotación se adjudica al Ayuntamiento de Cadiz.

Por Decretos de 9 de Octubre de 1969 son creadas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Bilbao y Lugo.

La Orden de 29 de Octubre de 1969 regula la constitución de Juntas Mixtas para la aplicación de los módulos en la contribución territorial rústica y pecuaria. Se trata de organismos la designación de cuyos vocales queda al arbitrio del Ministerio de Hacienda.

Autorretrato

Por Orden de 21 de Octubre de 1969 se suprimen los Juzgados Comarcales de Gaucin (Málaga), Lillo (Toledo), Algodonales (Cádiz), Albucaer (Castellón), Murias de Paredes (Valladolid) y Valderrobles (Teruel), creandose tres Juzgados municipales en Alicante, Gijón y Málaga. El campo español sigue despoblándose.

El Decreto-Ley de 30 de Octubre de 1936 dispone, sin prefábullo ni exposición de motivos, que "el Delegado nacional de Sindicatos tendrá la condición de Ministro sin cartera y asumirá las funciones que, en el orden sindical, competen en la actualidad al Ministro Secretario General del Movimiento". Los lectores saben ya la postdata que la historia ha puesto a este solemne Decreto Ley.

La Resolución de 29 de Octubre de 1969 ordena la constitución de Juntas mixtas para valoraciones a efectos de contribución territorial urbana en las autopistas en construcción con peaje, en ~~Barcelona~~ las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Guipuzcoa, Madrid y Sevilla.

Aun hay voluntarios que concurren a por beneficios extraordinarios en el Campo de Gibraltar. Por Orden de 23 de Octubre de 1969// "se conceden a las empresas relacionadas en la Orden de 23 de Mayo de 1969 los beneficios fiscales y subvenciones que se determinan en el anexo de la presente Orden". Es posible que, pese a estas concesiones, ^{una parte de} las empresas favorecidas renuncien a acometer las obras propuestas, ante el temor de que el clima que determinó el alegre otorgamiento de los beneficios haya variado sustancialmente, con el cambio de Gobierno.

por cinco años

Por Decreto de 29 de Octubre de 1969 se prorroga/la vigencia de las Obligaciones del Tesoro emitidas por Decreto de 29 de Octubre de 1954. La vigencia de estas obligaciones ^{ya} prorroga ^{dos veces} anteriormente/por Decreto-Ley de 4 de Noviembre de 1959 y Decreto de 5 de Noviembre de 1964. La actual prorroga es la tercera. Es probable que no sea la última. Los cálculos que fueron hechos al hacer la emisión han sido desairados por la realidad.

Por Resolución de 14 de Octubre de 1969 se aprueban las plantillas de dragaminas. Esta disposición no va visto la luz en el Boletín Oficial del Estado.

Autorretrato

La Orden de 29 de Octubre de 1969 regula por un simple anexo la plantilla de los Cuerpos Especiales de Maestros y Oficiales de Arsenales. No ha sido publicada en la Gaceta.

Por Orden de 29 de Octubre de 1969, las facultades del Ministerio de Marina para otorgamiento de dietas son repartidas a boleo entre diversos Jefes y Oficiales. No ha sido publicada en el Boletín del Estado.

Por Orden de 27 de Octubre de 1969 queda aprobado el Reglamento organico del Centro de Orientación de Universidades Laborales sito en Chesta (Valencia) creado en 1960, dotandole de Secretaría General, Subdirección Educativa, Subdirección de Administración, Servicios Auxiliares y Secretaría General. La fronda burocratica que ofrece su mera lectura es extraordinaria: Quine unidades organicas funcionales bien dotadas, dos órganos consultivos en función específica, mas todos aquellos que sea preciso arbitrar, régimen presupuestario "de administración separada", presupuestos ajustados "al formato y modelaje tipificado que establezca la Delegación General de Universidades Laborales" que ejercerá, además, "la innumerable función interventora sobre la vida economica del Centro" y dictará las normas de contratación que sean precisas. "El Centro formará su correspondiente plantilla organica", la cual "se aprobará por el Ministerio de Trabajo". Toda esta faramalla oculta la procedencia de los fondos manejados, que son los del Seguro Social, empleados alegremente en mantener a lo que resta de la familia falangista.

Por Orden de 5 de Noviembre de 1969 se regula la prerrogativa innumerable de Obligaciones del Tesoro emitidas por Decreto de 29 de Octubre de 1954, calificada de "voluntaria", que afecta a los tenedores de las mismas que del 7 al 14 de Noviembre no manifiestan soliciten su reembolso. No conocemos la liquidación de la operación.

Por Orden Ministerial de 11 de Octubre de 1969 ha quedado consumado otro contrafuero.

"Las provincias de Alava y Navarra, en todo lo relacionado con la materia de transportes que sea de la competencia de la Dirección General de Transportes Terrestres, dependerán de la Ter-

cera ~~Ministerio~~ Jefatura Regional de Transportes Terrestres". Las carreteras siguen siendo de Alava y Navarra por ahora, pero la regulación de su empleo ha pasado a la jurisdicción del Estado sin pena ni gloria, sin un grito de protesta, sin un clamor de derecho, ni un aliento de espíritu foral.

Por Orden de 17 de Julio de 1969 se constituye el Patronato del Instituto Politecnico Superior de Madrid con 19 miembros.

Más beneficios destinados al Campo de Gibraltar. Orden de 10 de Octubre de 1969. Otorgamiento de los beneficios ~~matrimoniales~~ a las industrias aceptadas por Orden del 11 de Agosto. No se da publicidad de las empresas que realmente se acogen a los beneficios otorgados y los que declinan servirse de ellos.

Decreto de 23 de Octubre de 1969. El saldo de reserva especial figurado en los balances de las empresas obligadas a su constitución se declare de libre disposición de estas, salvo en la parte correspondiente al veinte por ciento de obligada inversión en atenciones de carácter social.

Autorretrato

Por Orden de 27 de Septiembre de 1969 vuelve a introducirse nueva modificación en las Normas de funcionamiento de las Cajas de Ahorro, las cuales terminarán sin saber a ciencia cierta cuáles son las disposiciones vigentes. La que nos ocupa se reduce a sujetar el funcionamiento de las Cajas al arbitrio del Instituto de Crédito, que será el que disponga si las cajas adquieren inmuebles, si los venden y cómo regulan sus finanzas. El crédito oficial ha quedado lo bastante bien parado en el caso Matesa y en otros casos, para que ~~pueda~~ nadie pueda dudar del acierto de sus decisiones, centralizando toda la vida económica de aquellas instituciones. Es de presumir que la Orden relacionada haya sido dictada exclusivamente para resolver algún caso determinado. Esa es al menos la apariencia.

Lleva el nombre de Universidad Autónoma la de reciente creación en Barcelona. Pero es solamente el nombre. Por Orden de 18 de Septiembre de 1969 son aprobados sus planes de estudios, reglamentándose los horarios y frecuencias aplicados a las clases de las respectivas disciplinas. El Director General de Enseñanza queda facultado ^{además} ~~para~~ "para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden". La autonomía se reduce a la facultad de organizar cursos de lenguas modernas.

Por Orden de 20 de Septiembre de 1969 se autoriza a la Dirección General de Minas para dar en arriendo por concurso la explotación de los yacimientos de plomo y espato fluor del criadero de La Estrella en la Sierra de Gador, Almería. En el Ministerio hay quien asegura que ya está dado el arrendamiento, y que lo del concurso es pura fórmula para cubrir apariencias.

La Orden de 2 de Octubre de 1969 autoriza al Ministro de Industria para aplicar los beneficios inherentes a la condición de polígono a las industrias que se establezcan en ^{y Barbastro} ~~en~~ los de Barcelona/ y en el Valle del Cinca. El plazo para acogerse a los beneficios termina el 31 de Diciembre. Las industrias protegidas serán las agrícolas, insecticidas, conservas, curtidos, maderas y prefabricados para la construcción. De mano en mano corría días pasados entre los funcionarios del Ministerio de Industria una caricatura de Costa al que se le aplicaban las palabras de Hamlet: "Algo huele mal en el Cinca".

Autorretrato

Por Decreto de 2 de Octubre de 1969 son modificados varios artículos del Código de Circulación y el cuadro de multas. El régimen no tiene el menor respeto a la permanencia y continuidad de las disposiciones legales, que retoca siempre que le viene en gana al Ministro del ramo.

Por Decreto de 2 de Octubre de 1969 es aprobado un "convenio especial" entre el Estado y el Ayuntamiento de Badajoz para la financiación de obras de construcción, adaptación o reforma de edificios con destino a escuelas o viviendas para los maestros. El convenio es de tal especialidad que reserva al arbitrio ministerial y la fijación de "el número de escuelas y viviendas a construir, su clase y emplazamiento". La sustancia del convenio reside en la facultad que así mismo se atribuye al Ministerio para "subvencionar cada obra con una cantidad que ~~ninguna~~ en ningún caso podrá exceder del ochenta por ciento del presupuesto del proyecto", aprobado también por el propio Ministerio. Claro que los de Badajoz ^{habil} esperan que del/manejo de las cifras y las facultades que competen al Ministerio resulte en definitiva que ellos no paguen un céntimo. Es lo menos que se debe al honor del "Plan Badajoz".

Por Decreto de 12 de Septiembre de 1969 se aprueba la Ordenación Rural de la Comarca de ^{Comera} Rituerto-Comera (Soria). Plenas facultades y arbitrio al Ministerio para aplicar a la misma los fondos del presupuesto. No aparecen planes ni presupuestos específicos.

Por Orden de 11 de Octubre de 1969 se convoca concurso para la concesión de beneficios a las empresas que promuevan ~~industrias~~ industrias de cinematografía en ~~la~~ la provincia de Almería, concurso al que podrá acudir hasta el 31 de Diciembre y que resolverá el Ministro de Información y Turismo.

La Resolución de 30 de Junio de 1969 está dictada para aclarar el régimen de Seguridad Social aplicable a establecimientos avícolas. Después de leer la disposición continúan subsistiendo las mismas imprecisiones alegadas para dictarla. El arbitrio ministerial se encargará de decir la última palabra, en cada caso.

Autirretrato

La Orden de 30 de Agosto de 1969, que no fué publicada en el Diario Oficial hasta el 14 de Octubre, establece ~~las nuevas remuneraciones~~ los nuevos sueldos que se abonarán, con vigor retroactivo a partir del 1 de Septiembre, a los funcionarios del Movimiento, desde Jefe Superior Administrativo, ~~22 meses de sueldo~~ con 133.250 pts anuales, 22 categorías distintas, hasta Ordenanza de segunda, 64.600 pts anuales. Aparte de estas cifras seguirán aplicandose como motivos de bonificación y aumento consiguiente las gratificaciones de destino, de prolongación de jornada o doble jornada, de diploma de especialidad y plus de residencia, mas las nóminas extraordinarias. Se establece así mismo el régimen de trienios con el 7 por ciento de aumento sobre el sueldo básico computandose la totalidad de los años prestados en servicio al Movimiento, mas las pagas extraordinarias y el complemento familiar.

El Boletín de Educación y Ciencia del 9 de Octubre de 1969 publica la Orden de 15 de Julio del mismo año por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Derecho de San Sebastián. No aparece publicada en ~~la~~ la Gaceta.

La Orden de 27 de Septiembre de 1969 fija los sueldos de catedráticos de escuelas superiores en regímenes de plena y exclusiva dedicación, fijando los sueldos anuales de 162.000 pts para los primeros y 282.000 para los segundos. La Orden no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Por Resoluciones de 26 de Septiembre de 1961 se prerrogan nombramientos de profesores de idiomas, formación religiosa y de espíritu nacional. Sin publicar en la Gaceta.

Por Orden de 10 de Octubre de 1969, el Estado Mayor del Aire organiza el Servicio de Información Militar Operativa. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Por Decreto de 25 de Septiembre de 1969 se organiza el régimen de seguridad social para el servicio domestico.

Autorretrato

Por Orden de 11 de Octubre de 1969 se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos para, ~~para~~ en nombre del Estado, emitir deuda pública amortizable al 5,50 % de interés anual libre de impuesto sobre las rentas, por un valor nominal de 2.000 millones de pesetas con destino a ~~mantenimiento~~ financiar la construcción e instalación de los Centros de Enseñanza Superior creados por Decreto de 6 de Junio de 1969.

Autorretrato del régimen

Por Orden de 30 de Septiembre de 1969 queda modificado el funcionamiento del Registro Especial de Exportadores de Almendras y Avellanas. Entre los sudatintas del ministerio se achaca el motivo de esta modificación a la experiencia de MATESA. Mas a la verdad que examinando el texto ~~no~~ se encuentra en él ~~ninguna~~ el mismo ritmo puesto en ejecución desde que existe el régimen ^{de} impulsado desde que ocupan los puestos ministeriales de orden económico los hombres del OPUS DEI. Los reglamentos ~~no~~ ^{escesivamente} especificados sirven bien a la aplicación del arbitrio ministerial.

El funcionamiento de la estadística en España, como es sabido, deja mucho que desear. Es frecuente repetir que en las estadísticas que facilitan los centros ministeriales ^{españoles}/no creen ni los que las confeccionan. Para poner orden y concierto en la Estadística fué creado el Consejo Superior, ^{confiándose} ~~administrándose~~ a su Presidente la llave de la garantía de buen funcionamiento. Por Orden de 27 de Septiembre de 1969, se establece una Delegación general de aquellas atribuciones en favor del Vicepresidente, al cual, reglamentariamente sustituirá el Secretario, dando nueva vida a la danza de cifras, entre las cuales, aun no ha llegado a poder concretarse el número de funcionarios del mundo burocrático español.

Por Decreto de 24 de Julio de 1969 fué aprobada la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad para la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado. Es una disposición tan larga que no cupo en un número del Boletín Oficial, hecho realmente extraordinario. *Ha necesitado tres.*

Por Orden de 29 de Septiembre de 1969 se crea la Medalla de Honor de la Emigración, que será otorgada por el Ministro del Trabajo "a organismos, Instituciones, Entidades y Centros en los que concurren las circunstancias motivadoras de la concesión de la Medalla a particulares". Sobre la mesa del Subsecretario apareció una cuartilla con la propuesta de concesión de la Medalla de Honor de la Emigración al Gobierno de la Republica en exilio. La orden de abrir expediente para averiguar quién fuera el osado autor de la nota fué rápidamente dejada sin efecto, para no hacer la propaganda del Gobierno en exilio, eo quod,

desde el llamamiento sucesorio de Juan Carlos, ha encontrado nuevos ecos en el Interior.

Por Orden de 2 de Octubre de 1969 se aprueba la Ordenanza General del Trabajo en el Campo, con nueve capítulos, 116 artículos y varias disposiciones derogatorias y adicionales. La lectura de esta disposición deja la sensación de que el Gobierno del general Franco trata de remediar el abandono del campo. ~~El~~ Se hace la regulación del contrato de trabajo en las explotaciones agrícolas, la clasificación del personal agrario, la jornada de trabajo individual y colectivo, los descansos, vacaciones, licencias, higiene y seguridad social. Un comentario de ingeniero ~~agronomo~~ agrónomo: Esta disposición hubiera estado muy en su lugar hace treinta años.

Otra modificación del Registro Especial de Exportadores de Pasa de Málaga acordada por Orden de 2 de Octubre de 1969. Hemos escuchado de labios autorizados que esta ~~misma~~ modificación sirve un caso particular, pero la verdad es que no sabemos cuál.

Por Decreto de 16 de Agosto de 1969 se autoriza a la Dirección General de Transportes para que proceda al levante de las instalaciones ferroviarias del f.c. de Haro a Ezcaray. Sigue la racha que ha privado de servicios ferroviarios a amplias zonas de Navarra, Rioja, ~~Alava y Guipuzcoa~~ Alava y Guipuzcoa. Las gentes se preguntan cuándo le llega su turno a "Ferrocarriles Vascongados" que es la ~~única~~ ^{principal} instalación que queda de vía estrecha.

Por Decreto de 16 de Agosto de 1969, el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Gran Bilbao queda subrogado. Las obras se realizarán por la Confederación Hidrográfica del Norte, a cuya Junta de Gobierno se incorporará un vocal en representación del Consorcio pero nombrado por el Ministro de Obras Públicas.

una

Por Decreto de 13 de Septiembre de 1969 se crea en Marcilla ~~la~~ Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de Pamplona.

Sevilla tenía su museo, bello museo que hemos visitado todos los amantes del arte. Por Orden de 26 de Septiembre de 1969 queda "integrado en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes". Una vez más, esta vez en Sevilla, ha triunfado

la España una grande y libre, a costa de la libertad y del arte mismo que sin ella decae.

establecieron

Los Gobiernos de Grecia y España ~~han establecido~~ un Convenio Cultural el 5 de Octubre de 1966, ratificado por Instrumento de 13 de Julio de 1967, con canje de Instrumentos de ratificación de 10 de Septiembre de 1969, publicado en la Gaceta del 8 de Octubre del mismo año. Comienza con el Rey Constantino y termina con los Coroneles.

Auto-retrato

Por Canje de Notas de 16 Octubre 1968 publicado en el Boletín del Estado del 6 Noviembre 1969, España y Guatemala suprimen los visados en sus pasaportes. Tal vez sea este el único acierto de la política franquista mirando a Ibero-América.

Por Resolución de 29 de Octubre de 1969 se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de Cerillas y Fósforos. Por qué este Convenio ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado y otros similares a él no merecen ver la luz en el diario oficial es secreto que no se nos alcanza.

Por Decreto de 23 de Octubre de 1969 se declara sujeta a ordenación rural la Rioja Alavesa, abarcando los municipios de Baños de Ebro, Barriobusto, Cripán, Elciego, Elvillar Labastida, Labraza, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Alava, Novarda, Oyón, Salinillas de Buradón, Samaniego, Villanueva de Alava y Yécora. Tendrían que haberlo muy mal los ingenieros del Ministerio de Agricultura para que la aplicación del Decreto constituya un fracaso. Pero lo que, desde luego constituye es un monumental contrafuero, al que las autoridades constituidas se prestan porque creen que les conviene, pareciendo olvidar que el Estado cobra siempre, con intereses ~~muy~~ usurarios, este género de "favores".

Por Decreto de 7 de Noviembre de 1969 se crea en el Ministerio de Educación y Ciencia una nueva Dirección General: la de Servicios. ~~Con tan fausto motivo se crean las Subdirecciones de Construcciones y de Universidades. Todas ellas con sus correspondientes equipos. ¿Dónde queda la austeridad prometida al hacer la devaluación?~~

Autorretrato

Por Orden de 14 de Octubre de 1969 se deroga la de 15 de Octubre de 1942 y se dan nuevas normas sobre concesión de créditos por los Bancos Privados y el Exterior de España. Los bancos quedan obligados a comunicar al Banco de España "los préstamos, créditos y descuentos con garantía hipotecaria, formalizados a plazo mayor de 18 meses", así como si "el cambio de circunstancias en relación con la solvencia del deudor determine al Establecimiento acreedor a afianzar su derecho mediante la superposición de una garantía hipotecaria". Limita los créditos con garantía de valores a los dos tercios o al 40 por ciento según los casos. Quedan así mismo prohibidos los "descubiertos" en cuenta corriente superiores a 25.000 pts. Las gentes dicen que esta medida, como otras similares, son consecuencia de los Matesas en curso.

Por Decreto de 2 de Octubre de 1969 se crea la Embajada de Kampala, ~~capitán de mar y puerto~~ donde, al parecer, los intereses españoles reclaman su mantenimiento, aunque no sea más que para asegurar el voto de Uganda en favor de España en el problema de Gibraltar

El Decreto Ley de 29 de Octubre de 1969, otra hijuela del caso Matesa, regula la administración judicial de las empresas embargadas, la designación de uno o varios interventores, ~~judicialmente~~ las maneras de enajenación de los bienes trabados, los nombramientos de administradores y la justificación de su ejercicio.

La Orden de 30 de Septiembre de 1969, también derivada del caso Matesa, impone modelos de contabilidad que las empresas tienen obligación de llevar.

Por Orden de 7 de Octubre de 1969 se constituye la comisión "reorganizadora" de las instituciones hospitalarias y sus patronatos dentro de la Dirección General de Sanidad. Una docena de vocales, todos funcionarios, que verán sus sueldos mejorados con las dietas. Ni esta Comisión ni su Comisión Permanente tienen atribuida función alguna de orden ejecutivo, limitándose a ~~estudios,~~ informes y propuestas.

Por Decreto de 2 de Octubre de 1969 es otorgado un régimen de Estatuto de Autonomía al

Autorretrato

Ordenes Ministeriales fueron creadas
Por ~~Decreto~~ de 31 de Marzo de 1966 ~~la~~ Comisión Consultiva y Asesora
de la Industria del Chocolate y la de Pastas Alimenticias. Por Ordenes de 14 de Octubre de
1969 han sido suprimidas ambas comisiones. ¿Por qué y para qué fueron creadas? Nadie sabe con-
testar a esta pregunta. ¿Por qué han sido disueltas ahora precisamente? Todos saben que no
sucedía
rendían servicio alguno, pero esto no ~~termina~~ precisamente ahora; venía arrastrado desde el mis-
mo día de su creación. ¡Y son tantos los órganos similares en la Administración franquista!

Badajoz, no obstante ser una de las provincias de la especial predilección del caudillo,
va a pagar contribución. Así lo dispone la Orden de 6 de Octubre de 1969 al "reorganizar" las
zonas de recaudación de impuestos de la provincia.

El 23 de Octubre de 1969 ha sido dictada una curiosa Orden Ministerial, por la cual, "la
capacidad total utilizable de expansión de los Bancos que durante el ejercicio hayan incumpli-
do en uno o más meses cualquiera de los coeficientes legales establecidos "o que en lo suce-
sivo se establezcan", se reducirá en un porcentaje "mínimo" del 8 por ciento por cada coe-
ficiente incumplido y por mes en que el incumplimiento se produzca, hasta un total de seis
meses. El incumplimiento de uno cualquiera de los coeficientes por más de seis meses durante
un ejercicio determinará la pérdida total de la capacidad de expansión en el plan correspon-
diente". Los bancos están en manos del Gobierno. Esto ya era sabido. La Orden transcrita no
obstante es un buen recuerdo de aquella situación, ya que, el incumplimiento de los coeficien-
tes legales establecidos ^{queda atribuida} ^{propie} ~~compaña~~ en definitiva al Gobierno.

Por Decreto de 22 de Octubre de 1969 se aplican beneficios a industrias electricas del
Campo de Gibraltar, para lo cual ha sido preciso derogar preceptos del Decreto de 28 de Ma-
yo de 1966. La danza de millones --miles de millones-- enterrados en el Campo de Gibraltar
para servir la politica del régimen, como los millones de Matosa, hay que darlos por perdidos
en su mayoría, pero, al parecer, ya serán pocas, si alguna queda aun, las disposiciones en
las que sigan invirtiendose millones en el Campo de Gibraltar.

Autorretrato

Por Orden de 6 Noviembre 1969 se constituye la Junta de Retribuciones y Tasas con todos los Directores Generales adscritos a la Presidencia --según frase consagrada, son tres "incontables"-- mas ~~numerosas~~ vocales y un secretario, todos ellos de la burocracia ministerial. Otra Orden del 24 Octubre 1969 crea la "Comisión Coordinadora del Proyecto de Desarrollo Ganadero del Noroeste y Santander y Comarcas limítrofes" con 18 miembros, los cuales, cada vez que se reúnan ~~numerosas~~ ^{consumirán} varias vacas en dietas, según observación pintoresca de un funcionario de viejo estilo. Ambas cuentan con sus respectivas Comisiones Ejecutivas, la primera con este nombre, la segunda con la denominación de "Coordinadora"

En Valencia tocan a pagar contribución. Por Orden de 27 de Octubre de 1969 ha quedado "reorganizada" su recaudación en la provincia de Valencia.

Por Decretos de 29 de Octubre de 1969 desaparecen tres municipios de Huesca fundidos en el de Cabas y otro de Soria fundido también en el de Caltojar. Sigue despoblándose el campo español.

Nuevo Decreto de la misma fecha 29 de Octubre de 1969 distribuye el ~~municipal~~ término municipal de Cerejal de Aliste (Zamora) entre los de Muelas del Pan y Villalcampo.

Dos Decretos de 28 de Octubre de 1969 autorizan al Instituto Nacional de Industria para emitir obligaciones de dos mil millones de pts Ini-Ensidesa y mil trescientos cincuenta millones Ini-Iberia, con la garantía del Estado, exención de impuestos y 5,50 % de interés anual.

Por el Noroeste andan los alemanes. Una Resolución de 5 de Noviembre de 1969 suspende el derecho de petición de permisos de concesiones mineras en las provincias de Lugo, Orense, Zamora, Leon y Asturias.

Autorretrato

Por Decreto de 14 de Noviembre de 1969 se traspasan funciones operativas en moneda extranjera del Instituto Español de Moneda Extranjera al Banco de España. Los entendidos aseguran que ello tiene que ver con los desfalcos de Matesa y otros. La verdad es que el texto no acusa esa relación.

Por Orden de 12 de Noviembre de 1969 se regula la presentación de solicitudes de subvención por Institutos, Departamentos y Centros de Investigación, universidades e Institutos Politecnicos, con el fin de llevar a cabo investigaciones determinadas. La Cooperativa de Mondragón pidió ser tenida en concepto de Centro investigador, pues que practica la investigación con intensidad superior a ~~la mayoría~~ algunos de los organismos oficialmente dedicados a ello. No ha logrado su proposito. Debe ~~hacer~~ realizar su investigación en competencia con los órganos subvencionados del Estado.

Dos Decretos del 28 de Octubre de 1969 disponen la Ordenación Rural de las Comarcas de Molina de Aragón y Almansa, en las provincias de Guadalajara y Albacete respectivamente. Las descripciones que ~~se~~ aparecen en los textos relacionados se hacen "a título indicativo", sin que obedezcan a planos determinados y mucho menos a presupuestos tangibles. Como los restantes congeneres, estos Decretos son autorizaciones otorgadas en blanco al Ministro de Agricultura para que haga la felicidad de los ^{propietarios agrícolos} ~~agricultores~~ ^{presupuesto de gastos ~~montañeses~~ con cargo} ~~las~~ ^{enclavados en las zonas afectadas,} girando su ~~importe~~ ^{importe} ~~al~~ ^{al} ~~plan económico vigente.~~

Por Orden de 11 de Noviembre de 1969 "se aprueban los modelos de placa metálica que habrán de ostentar en su fachada en lugar visible y próximo al dintel de la puerta o puertas de acceso al edificio los inmuebles que se construyan o amplien al amparo del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial": Se reducen al emblema de Falange Española, con ~~su~~ yugo y ~~sus~~ flechas ~~su~~ y como aparecen en aquel.

Orden de 6 de Noviembre de 1969. Establece los nuevos tipos de complemento de sueldo y gratificación en los devengos militares. No ha sido publicada en la Gaceta.

Autorretrato

Orden de 8 de Noviembre de 1969. Regula las gratificaciones en devengos militares de Aire y Tierra. No ha ido a la Gaceta.

Orden de 10 de Noviembre de 1969. Establece las nuevas primas de enganche del personal voluntario. No ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Resolución de 31 de Octubre de 1969. Regula Plazas de Gracia y Pensiones en la Marina de Guerra. No aparece en el Boletín del Estado.

Por Orden de 8 de Mayo de 1969 fué dictado el procedimiento de actuación de las Comisiones Técnicas Calificadoras de la Seguridad Social. El Boletín Oficial del Estado del 20 de Noviembre "salva errores advertidos en la reproducción de este texto". Los "errores" se produjeron en 12 artículos y más de trescientas palabras.

La Orden de 10 de Octubre de 1969, que fué retenida hasta el 21 de Noviembre, crea 111 Escuelas del Hogar y entre ellas las de Basauri, Durango, Tudela, Villarreal-Zumarraga, Plencia y San Sebastián.

Más alemanes en Huelva. La Orden de 31 de Octubre de 1969 reitera la reserva mineral de la zona y la divide en tantos bloques como letras cuenta el alfabeto, señalando cada bloque con una de las letras.

Por Orden de 26 de Diciembre de 1969 se aprueba el Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia. Está bien concebido y desarrollado, salvo el que la mutualidad no es mutualidad, sino agregación forzosa determinada por una resolución gubernativa que la crea y que se reserva el derecho de modificarla o disolverla a su arbitrio, como viene haciendolo con todas las entidades similares. Tiene de mutualidad lo mismo que los sindicatos tienen de sindicatos.

Una Orden del 23 de Diciembre de 1969 ~~aprobaba~~ aprueba el Reglamento de las "Denominaciones de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla-San Lucar de Barrameda". El reglamento está redactado a la vista y con ~~la participación~~ el incentivo de la exportación, principalmente a Inglaterra. Viene a sustituir al de 15 de Diciembre de 1964, que fué anulado por Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Febrero de 1969, circunstancia que la nueva disposición silencia, como si el Reglamento anulado no hubiera existido nunca. En la "Disposición Final" ~~se establece~~ "quedan derogadas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fecha anterior a la presente que aprobaban los Reglamentos de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla San Lucar de Barrameda".

Por Orden de 31 de Diciembre de 1969 se modifica el Reglamento de la ~~mutualidad~~ Mutualidad de Médicos del Registro Civil. Es posible que la modificación convenga ~~ambos miembros~~ al servicio y complazca a los beneficiarios. Pero ~~la modificación~~ es que la modificación la introduce el Gobierno por su mero arbitrio, sin mención alguna, siquiera sea formal y aparente, de los miembros que componen la ~~mutualidad~~ presunta mutualidad, ni de su parecer.

Por Orden de 17 de Diciembre de 1969 "queda extinguida la Institución de Formación del Profesorado Laboral", disponiendose "la total liquidación de los servicios de la extinguida institución". Las funciones atribuidas a la misma se reparten entre la Escuela de Formación de Profesorado de Grado Medio y los Institutos de Ciencias de la Educación. La Orden carece de exposición de motivos. Ignoramos el pecado cometido por la institución difunta ~~por el~~ y enterrada. Se salvan los derechos adquiridos por el profesorado que la servía.

4/2/70

Auto-retrato

La Orden de 27 de Diciembre de 1969 aprueba el Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios del Servicio de Préstamos para la adquisición de viviendas por los miembros de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, que entró a regir el día primero de Enero, pero que no apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado hasta el 17 del mismo mes, sin que los mutualistas sepan lo que sucedió en esos 17 días en el que ~~había~~ ^{el Reglamento tuvo} vigencia "a lo Gaudiana", en frase consagrada.

Ordenanza

Por ~~orden~~ de 31 de Diciembre de 1969 se regula la instalación y alquiler de taxis en Sahara, a base de licencias otorgadas por la Administración.

Ordenanza

Por ~~orden~~ de 31 de Diciembre de 1969 se dispone que "para cualquier transmisión de negocios o actividades autorizadas por este Gobierno General o sus órganos subordinados será precisa la correspondiente y previa autorización de traspaso". La norma se desahucia en el cuerpo de la Ordenanza que vió la luz en el Boletín Oficial del Sahara.

El Boletín Oficial del Estado de 17 de Enero de 1970 publicó la Orden de 27 de Diciembre anterior aprobando el Reglamento del Servicio de Préstamos para la adquisición de viviendas por los miembros de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y Ciencia. Pero, este mismo Ministerio publicó en su Boletín del 12 de Enero otro Reglamento fechado el 12 de Diciembre, regulando la adjudicación de viviendas a los miembros del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, texto que no ha sido publicado en el Boletín del Estado. Este último regula la adjudicación de viviendas. El primero la concesión de préstamos para adquirir viviendas. A cuenta ~~de~~ ^{del} este ~~desordenado~~ sistema se han hecho chistes en abundancia, llegando hasta la caricatura. El disponer ~~del~~ ^{del} Gobierno sin trabas ni limitaciones conduce a este género de poco edificantes disposiciones.

El Boletín de la Marina publica la Orden de 10 de Enero de 1970, que no ha visto la luz en el Boletín Oficial del Estado, titulado "Fundamentos orgánicos de la relación directa entre Autoridades" cuyo primer artículo reza así: "La nueva organización de la Armada que ~~regula~~

42170

... se está implantando se basa en unos principios, funciones y niveles orgánicos encami-
nados a lograr la coordinación de esfuerzos, el equilibrio, la estabilidad y la flexibili-
dad que son necesarias para el cumplimiento eficaz de la misión en toda circunstancia". El

texto ha sido calificado de "ridículo". Pero aun podría merecer otra

calificación, sabiendo que el presupuesto de Marina se lo trae el personal.

... por los miembros de la Comisión de Funcionamiento del Ministerio de Educación y Ciencia, que entró a regir el día primero de Enero, pero que no apareció publicado en el Bo-
letín Oficial del Estado hasta el IV del mismo mes, sin que los mutualistas sepan lo que sucedió
en esos días en el que "la Ley de Presupuestos" se lo quedaba, en frase conexas.

Ordenanza
Por Real Decreto de 21 de Diciembre de 1969 se regula la instalación y alquiler de taxis en Salva-
re, a base de licencias otorgadas por la Administración.

Ordenanza
Por Real Decreto de 21 de Diciembre de 1969 se dispone que "para cualquier tramitación de nego-
cios o actividades autorizadas por este Gobierno General o sus órganos subordinados será pre-
via la correspondiente y previa autorización de presupuesto". La norma se desarrolla en el
decreto de la Ordenanza que vio la luz en el Boletín Oficial del Estado.

El Boletín Oficial del Estado de IV de Enero de 1970 publicó la Orden de 27 de Diciembre
anterior aprobando el Reglamento del Servicio de Préstamos para la adjudicación de viviendas
por los miembros de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y Cien-
cia. Pero, este mismo Ministerio publicó en su Boletín del 12 de Enero otro Reglamento fechado
el 12 de Diciembre, regulando la adjudicación de viviendas a los miembros del Personal de
Casa del Ministerio de Educación y Ciencia, texto que no ha sido publicado en el Boletín del
Estado. Este último regula la adjudicación de viviendas. El primero la concesión de préstamos
para adquirir viviendas. A cuenta de este presupuesto sistema se han hecho citadas en un
decreto, llegando hasta la certificación. El disponer de un sistema sin tener ni limitado
nos conduce a este género de poco edificantes disposiciones.

El Boletín de la Marina publica la Orden de 10 de Enero de 1970, que no ha visto la luz en
el Boletín Oficial del Estado, titulado "Fundamentos orgánicos de la relación directa entre Au-
toridades", cuyo primer artículo dice así: "La nueva organización de la Armada que plantea"

4/2/70

Por Orden de 10 de Enero de 1970 se crea el Centro de Buceo de la Armada, con Centro de Instrucción de Buceo (CIB), Buque de Salvamento (BS), Unidad Especial de Buceo de Combate (UFBC), Unidad de Investigación Subacuática (UIS), Jefatura, Secretaría, Secretaría Técnica, Ayudantía Mayor, Oficina de Control, Servicio de Aprovisionamiento, Servicio de Sanidad, dependencias, relaciones de mando y servicio de enlaces. Quedan derogadas seis Ordenes Ministeriales. La Orden no ha aparecido en el Boletín Oficial del Estado.

Orden de 8 de Enero de 1970. Modifica los complementos de sueldo vigentes en el Ejército de Tierra. No ha sido publicada en la Gaceta.

Orden de 13 de Enero de 1970. Regula la aplicación del indulto otorgado el 18 de Diciembre de 1969, facultando a los Capitanes Generales para su ejecución. No ha sido publicado en la Gaceta.

Autorretrato

Por Orden de 24 de Diciembre de 1969 "para la obtención del grado de Licenciado (en Derecho) los aspirantes podrán optar por la celebración de un examen o por la redacción de un trabajo de investigación en torno a un tema relacionado con las disciplinas que se cursan en la facultad". Esta Orden tiene aplicación exclusivamente a la Universidad de Oviedo.

Una Orden de 17 de Enero de 1970 establece diez Inspecciones Regionales para "el Servicio de Control de Emisiones Radioelectricas en situaciones de emergencia". Las ~~cabeceras~~ ^{cabeceras regionales son} establecidas son Madrid, Valencia, Sevilla, Málaga, La Coruña que abarca toda Galicia; San Sebastian ~~una~~ integrada por Guipuzcoa, Vizcaya, Alava, Santander y Asturias; Zaragoza a la que se incorpora todo Aragón, mas Navarra, Logroño y Soria; Barcelona para toda Cataluña, Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria. Quedan derogadas varias disposiciones y entre ellas las reguladoras del Plan Conenrad. Fraga Iribarne ha muerto. Y a moro muerto gran lanzada.

Por Orden de 8 de Enero de 1970 se habilita el Muelle de Arenas Ugarte en Irun para la importación de arenas y gravas.

La Orden de 9 de Enero de 1970 dispone la "reorganización y mecanización de servicios" de la Caja General de Depositos y de sus sucursales. No consta que esta "reorganización y mecanización de servicios" haga aumentar los funcionarios, pero podemos afirmar que tampoco los disminuye. Y si lo intenta, tal intento queda en secreto.

Por Orden de 19 de Enero de 1970 se crea el "Servicio Exterior Agrario", "con rango de Sección", "como órgano central" ^{una Sección de Delegaciones compuesta de} con ~~sendos~~ ^{sendos} negociados dedicados a ~~manejos~~ ^{manejos} para la ~~gestión~~ ^{gestión} y planes y otra Sección de Programas ~~una~~ ^{una} asistencia nacional y extranjera respectivamente. Habrá ~~una~~ ^{una} Sección de Relaciones y otro Negociado de Asuntos Generales. Todos los servicios que se supone van a ser ~~manejados~~ ^{atendidos} por esta nueva organización están ya tratados por los Ministerios de Comercio y del Exterior.

no aparece en el Diario Oficial del Estado

Autorretrato

Diversas Ordenes del 23 de Enero de 1970 adscriben a la Universidad de Bilbao la Escuela de Estadística e Investigación Operativa, el Instituto de Estudios Bancarios y Bursátiles, la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina, el Instituto Médico de Basurto y el Instituto de Organización y Administración de Empresas, disponiéndose que "por la Universidad de Valladolid se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a los susodichos centros".

La Orden de 15 de Enero de 1970 regula el cómputo de tiempo y devengos del personal ambulante de Correos. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Orden de 22 de Diciembre de 1969. Incluye valores en lista oficial de los aptos para reservas de las Sociedades de Seguros. No aparece publicada en la Gaceta.

Orden de 22 de Enero de 1970. Desarrolla el Decreto de 18 de Diciembre de 1969 sobre aplicación del indulto. No aparece en la Gaceta.

Orden de 12 de Enero de 1970 constituyendo el Consejo Económico Sindical Interprovincial de Cataluña. No ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

Normas de 22 de Enero de 1970 ^{en} ~~ambas~~ aplicación del Decreto Ley de 9 de Diciembre de 1969 sobre política de salarios. No aparecen publicadas en la Gaceta.

Orden de 27 de Enero de 1970 sobre devengos militares, modificando la vigente de 29 de Marzo de 1967, sobre devengos militares. No ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

Orden de 31 de Diciembre de 1969 sobre remuneraciones en la Armada modificando la vigente de 29 de Marzo de 1967. No aparece en la Gaceta.

Orden de 27 de Enero de 1970 sobre pago de transporte de personal v.

no aparece en el Diario Oficial del Estado.

Autorizada

Diversos Ordenes del 23 de Enero de 1970 se refieren a la Universidad de Biliu la Escue-
la de Estadística e Investigación Operativa, el Instituto de Estudios Demográficos y Estadísticas,
la Escuela de Agentes Técnicos Sanitarios Femeninas, el Instituto Médico de Biliu y el
Instituto de Organización y Administración de Empresas, disponiéndose que "por la Universidad
de Villahermosa se remitirán cuantos documentos orden en la misma referentes a los asedios
centros".

La Orden de 15 de Enero de 1970 regula el cómputo de tiempo y devengos del personal em-
pleado de Correos. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Orden de 22 de Diciembre de 1969. Incluye valores en lista oficial de los spots para re-
serva de las Sociedades de Seguros. No aparece publicada en la Gaceta.

Orden de 22 de Enero de 1970. Desarrolla el Decreto de 18 de Diciembre de 1969 sobre apli-
cación del artículo.

Orden de 12 de Enero de 1970 constituyendo el Consejo Económico Sindical Interprovincial de
Cataluña. No ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

Orden de 22 de Enero de 1970 relativa aplicación del Decreto Ley de 9 de Diciembre de 1969
sobre política de salarios. No aparece publicada en la Gaceta.

Orden de 27 de Enero de 1970 sobre devengos militares, modificando la vigente de 23 de Mar-
zo de 1967, sobre devengos militares. No ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

Orden de 31 de Diciembre de 1969 sobre remuneraciones en la Armada modificando la vigente
de 23 de Marzo de 1967. No aparece en la Gaceta.

Orden de 27 de Enero de 1970 sobre pago de transportes de mercancías

Orden de 27 de Enero de 1970. Nuevas modalidades para el transporte militar/por cuenta del Estado que no han sido publicadas en la Gaceta.

Decreto de 19 de Diciembre de 1969, que no fué a la Gaceta hasta el 2 de Febrero, modificando el Estatuto de Tribunales Tutelares de Menores, para dar entrada como miembros honorarios del mismo al Ministro y otros altos funcionarios. En la Casa se le llama (en voz baja) ~~al incensario~~ "el incensario".

(entrega 6)

Por Orden de 27 de Enero de 1970 es creada la Comisión Interministerial para la Coordinación del Deporte en las Fuerzas Armadas, con seis generales y siete jefes militares. Una de las condiciones que se requieren para formar parte de tan alta comisión interministerial es la de ser "inmune al ridículo": hemos escuchado este comentario de labios de un galonado.

Por Orden de 29 de Enero de 1970 se determinan los sectores prioritarios para la concesión de créditos durante el año económico. Esta disposición podría haberse enunciado de manera mucho más concreta si el texto rezara: "La concesión de prioridad será otorgada por arbitrio ministerial". Diremos no obstante que el orden ^{mera} "de/redacción" de la disposición ^{señala} ~~señala~~ el primer lugar a la agricultura, el ~~segundo~~ ^y segundo al comercio interior, el tercero a la industria.

La Orden de 20 de Enero de 1970 se dicta en cumplimiento de la Ley de Presupuestos para regular el ingreso de funcionarios públicos en el Cuerpo Auxiliar del personal colaborador e interino. Redactada por mano de funcionario y con espíritu de servir a tan honorable clase social, contiene los elementos precisos para poder servir de apoyo ulterior hacia escalas de mayor seguridad burocrática.

El Boletín Oficial del Estado de 4 de Febrero rectifica errores en la Orden de 28 de Julio de 1969 y a los seis meses de hallarse esta en vigor publica dicha rectificación que

acta a catorce párrafos con unas 400 palabras. Se trata de una Ordenanza Laboral de la India

Ministerio del Interior
tría de la Madera.

Orden de 27 de Enero de 1970. Nueva movilidad para el transporte militar

del Estado que no han sido publicadas en la Gaceta.

Decreto de 18 de Diciembre de 1969, que no fue a la Gaceta hasta el 2 de Febrero, modifi-
cándose el Estatuto de Tribunales Tutelares de Honores, para dar entrada como miembros hon-
rarios del mismo al Ministro y otros altos funcionarios. En la Casa se le llama (en vez

de) "el funcionario".

(artículo 6)

Por Orden de 27 de Enero de 1970 se crea la Comisión Interministerial para la Coordi-
nación del Deporte en las Fuerzas Armadas, con seis generales y siete jefes militares. Una
de las condiciones que se requieren para formar parte de tan alta comisión interministerial
es la de ser "símulo al régimen": hemos escrito este comentario de fecho de un momento.

Por Orden de 29 de Enero de 1970 se determinan los sectores prioritarios para la conce-
sión de créditos durante el año económico. Esta disposición podría haberse anunciado de mane-
ra mucho más concreta si el texto rezara: "la concesión de prioridad será otorgada por exple-
tivo ministerial". Dicho no obstante que el orden "de redacción" de la disposición misma
sitúa el primer lugar a la explotación, el segundo al comercio interior, el tercero a

la industria.

La Orden de 20 de Enero de 1970 se dicta en cumplimiento de la Ley de Presupuestos para
regular el ingreso de funcionarios públicos en el Grupo Auxiliar del personal colaborador
e interno. Redactada por mano de funcionarios y con espíritu de servir a tan honorable cla-
se social, contiene los elementos precisos para poder servir de apoyo ulterior hacia escalas
de mayor seguridad jurídica.

El Boletín Oficial del Estado de 4 de Febrero rectifica errores en la Orden de 28 de
Julio de 1969 y a los seis meses de haberse esta en vigor publica dicha rectificación que

Autorretrato

Por Orden de 10 de Enero de 1970 se crea un nuevo Gabinete Técnico en la Vicesecretaría General del Movimiento. En los cuatro artículos que dicha disposición contiene aparece la manera de designar el personal de dicho Gabinete. Lo que no aparece es la misión que se le otorga. Quiere decir que, si los designados se dedican a pasear por la Castellana ^{desempeñan} ~~mampujan~~ su ^{papel} ~~misión~~ de igual manera que si actúan en funciones de policía secreta, actividades ambas ^{son} ~~son~~ bastante preferentes en los funcionarios del Movimiento y en ~~ninguna~~ otros designados con distintos ~~apelativos~~. Claro que esta Orden no ha sido publicada en la Gaceta.

La Instrucción de 16 de Enero de 1970 regula el otorgamiento de ^{y "gratificaciones espe-} ~~préstamos/ambos~~ ^{cial} ~~ambos~~ "a los funcionarios jubilados. No aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado. Para encontrarla es preciso ir al Boletín de la Organización ~~masica~~ Sindical del 3 de Febrero de 1970.

Orden de 2 de Febrero de 1970. Nuevas modificaciones y ampliaciones de devengos militares aplicados a la Marina de Guerra. No aparece en la Gaceta.

Las estadísticas militares españolas adolecen ~~de~~ de igual condición que las restantes estadísticas. Son tardas y poco de liar. Pero eso no obsta para que la Orden de 30 de Enero de 1970 extienda las concesiones de Diploma de Estadística Militar, facultando a los tres Ministerios Militares y a la Dirección de la Guardia Civil para otorgarlas a su ^{premiando de tal guisa} ~~arbitrio~~ ~~arbitrio~~ asiduidades ejemplares.

Por Orden de 28 de Enero de 1970 se amplían ~~la~~ ~~la~~ la "Comisión Coordinadora del Proyecto de Desarrollo Ganadero", así como la "Comisión Consultiva de la Agencia de Desarrollo Ganadero". Los nuevos Ministros tienen sus compromisos personales. Y la Gaceta y el Presupuesto del Estado están, entre otras misiones, para que los Ministros puedan cumplir con aquellos ~~compromisos~~ obligaciones.

Decreto de 5 de Febrero de 1970. Elaboración y aprobación de las plantillas orgánicas para 1970-71. Su lectura produjo satisfacción en la burocracia ministerial.

Aitorretrato

Por Orden de 6 de Febrero de 1970 se amplía la composición del Comité Científico Técnico integrante de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio. Pocas veces ~~una~~ el Ejército español emplea su presupuesto fuera del beneficio de su personal. Ahora lo hace sin que la disposición haya sido anunciada en el Diario Oficial del Estado.

~~Química~~ la herencia de Marruecos.
Continúa pesando sobre el presupuesto del Estado/~~la herencia de Marruecos~~ El 15 de Enero de 1953 se reguló de manera temporal y como finiquito la ayuda prestada a los funcionarios procedentes de la zona de Protectorado español en Marruecos. La Orden de 31 de Enero de 1970 mantiene en vigor para el año en curso lo dispuesto en la de 1953, con algunas ligeras modificaciones.

Por Decreto de 12 de Febrero de 1970 se elevan los complementos de sueldo de los funcionarios de la Administración de Justicia, estableciendo un complicado sistema de puntuaciones tras las cuales se proyecta el escaso aumento otorgado. Tienen especial mención los integrantes de los Tribunales de Orden Público, Vagos y Maleantes.

Por Orden del 4 de Febrero de 1970 se reglamentata el trabajo elevando la condición profesional de los músicos en todos los estadios, modificando lo dispuesto en la Reglamentación de 25 de Junio de 1963.

Por Orden de 5 de Febrero de 1970 se eleva el precio de la leche en Canarias.

Como complemento de la Orden de 22 de Diciembre de 1969, la de 12 de Febrero de 1970 facilita los préstamos ~~agrararios~~ para la creación de explotaciones agrarias viables.

El Decreto de 28 de Enero de 1965 regula al llamado "Servicio de Información Administrativa". La Orden de 5 de Febrero de 1970 amplía aquellas regulaciones. Sería interesante que el Ministro se preocupara de conocer la eficacia "administrativa" de tales servicios; y no menos interesabte que tratara de hacer partícipe de ese conocimiento a la ciudadanía.

El Ministerio de Educación y Ciencia, que cuenta a su servicio una pléyade de funcionarios técnicos de todas clases, divididos, subdivididos y clasificados en diversos organismos dedicados a la construcción y conservación de los edificios de su patrimonio, necesita salir a la calle a encontrar arquitectos, peritos y obreros que cuiden de aquellos edificios. El Decreto de 29 de Enero de 1970 regula la contratación de facultativos para construcción y conservación de edificios en todas las provincias de España. En el mentidero de la Subsecretaría, discutían los funcionarios sobre la posibilidad de sacar a subasta la ejecución del presupuesto, admitiendo postores a la baja, en la seguridad de que, por menos de la mitad del presupuesto se cubrirían bien las actividades atendidas por el mismo.

Por Decreto de 5 de Febrero de 1970 se regulan las incompatibilidades de altos cargos y personal de los institutos de Crédito y Banca oficial. El personal que preste servicio en aquellos institutos no podrá ejercer funciones de administración, dirección y administración en sociedades o empresas prestatarias de la respectiva entidad y necesitará autorización expresa para el ejercicio de otras actividades. El Decreto suena a coda de Matesa.

El Decreto de 5 de Febrero de 1970 fija en 209.500.000.000 de pts la cifra máxima a que puede ascender el importe de las cédulas para inversiones en circulación.

Por Orden de 5 de Febrero de 1970, el actual Gabinete de Prensa y Cifra del Ministerio de la Gobernación se denominará en lo sucesivo Oficina de Prensa del Ministerio de la Gobernación. Por una vez, el cambio de nombre --que no nos parece demasiado justificado-- no ha ido acompañado de aumento de personal burocrático.

En tres meses, el tercer golpe que da la Gaceta a la concesión de préstamos para la creación de explotaciones agrarias viables aparece en la de 16 de Febrero, "advertidos errores en la publicación de esta Orden", que ya fué publicada advertidos olvidos en la anterior. Los errores del 16 de Febrero suman unas trescientas palabras. Estos errores, padecidos al contacto con aquellos préstamos, hacen que las gentes recuerden otros préstamos y otros erro-

res

El Ministerio de Educación y Ciencia, que cuenta a su servicio una pléyade de funcionarios técnicos de todas clases, divisiones, subdivisiones y clasificaciones en diversas organizaciones dedicadas a la construcción y conservación de los edificios de su patrimonio, necesitan salir a la calle a encontrar arquitectos, pintores y obreros que cuiden de aquellos edificios. El Decreto de 28 de Enero de 1970 regula la contratación de facultativos para construcción y conservación de edificios en todas las provincias de España. En el momento de la Subsecretaría, discutían los funcionarios sobre la posibilidad de sacar a subasta la ejecución del presupuesto, evitando pagar a la baja, en la seguridad de que, por menos de la mitad del presupuesto se cubrirían bien las actividades también por el mismo.

Por Decreto de 5 de Febrero de 1970 se regulan las incompatibilidades de ciertos cargos y personal de los institutos de Crédito y Banca oficial. El personal que presta servicio en aquellos institutos no podrá ejercer funciones de administración, dirección y supervisión en sociedades o empresas prestadoras de la respectiva actividad y necesidad autorizada expresamente para el ejercicio de otras actividades. El Decreto suena a cada de letras.

El Decreto de 5 de Febrero de 1970 fija en 202.500.000.000 de pesetas la cifra máxima que pueda ascender el importe de las subvenciones para inversiones en circulación.

Por Orden de 5 de Febrero de 1970, el actual Gabinete de Prensa y Cifras del Ministerio de la Gobernación se denominará en lo sucesivo Oficina de Prensa del Ministerio de la Gobernación. Por una vez, el cambio de nombre --que no nos parece demasiado justificable-- no irá acompañado de aumento de personal burocrático.

En tres meses, el tercer golpe que de la Gestá a la concesión de préstamos para la creación de explotaciones agrarias vividas aparece en la de 16 de Febrero, "advertidos errores en la publicación de esta Orden", que ya fue publicada advertidos errores en la anterior. Los errores del 16 de Febrero suenan trescientas palabras. Estos errores, producidos al contacto con aquellos préstamos, hacen que las gentes recuerden otros préstamos y otros errores.

Autorretrato

Por Decreto de 29 de Enero de 1970 quedan derogadas las disposiciones reguladoras anteriores, aprobándose los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A este Decreto ha acompañado un cierto murmullo, de alguna persistencia, que no parece derivarse de su ~~manchamiento~~ texto, que es el normal en regulaciones similares.

Aberri-Eguna, el Día de la Patria, corresponde este año al _____ El Gobierno de Euzkadi ha acordado ^{que} su celebración se someta a ciertas medidas precautorias sugeridas por la experiencia. El Gobierno de Madrid puso en situación de plaza sitiada a las ciudades donde ^{concentración pacífica} aquella ~~fiesta~~ tuvo lugar en años anteriores, cubriendo sus calles de carros de combate, uniformes militares, brutalidades policíacas y deshonor político. El actual equipo ministerial madrileño es tan autoritario como los que le han precedido y no puede esperarse de él racionalmente una actitud distinta para con nosotros. En sus maneras de gobierno seguimos viviendo la guerra civil, en la cual, ellos son los vencedores y nosotros los vencidos. Por fortuna y a pesar de las persecuciones y vejámenes sufridos, la cohesión de orden nacional vasco es entre nosotros cada día mayor y sobre las diferencias políticas y sindicales que nos distinguen sin separarnos, se afirma ~~vehementemente~~ con fuerza creciente en la conciencia del pueblo que Euzkadi es la patria de todos los vascos, de la que es expresión el Aberri-Eguna.

Como institución representativa de la democracia vasca militante que el Gobierno de Euzkadi es, se dirige por esta Nota a todos los hombres y mujeres de nuestro país creyentes en la democracia y en la patria, anunciándoles que, a su tiempo, recibirán instrucciones acerca de la forma, términos y peculiaridad que va a tener el Día de la Patria el año en curso. Del cumplimiento de las ~~mínimas~~ normas que sean acordadas dependerá el mayor éxito de su realización.

Autorretrato

La Orden de 20 de Enero de 1970 suprime cuatro Juzgados de Paz en la provincia de Guadalupe ^{parcial} por despoblación/de los municipios afectados. Otros tres ~~más~~ Juzgados más son suprimidos, por igual motivo, en virtud de ~~numerosos~~ dos Ordenes del 28 del mismo mes.

Una Resolución del 9 de Febrero de 1970 aprueba el Convenio Colectivo Sindical de Carpintería de Ribera. Contiene algunas mejoras para los trabajadores. Mantiene el carácter de disposición gubernativa que en el orden jurídico tienen todos estos llamados convenios, cuyo vigor de aplicación depende ~~del~~ del arbitrio del ~~Ministerio~~ Ministro.

Por Decreto de 20 de Febrero de 1970 se "reorganiza" el Ministerio de Asuntos Exteriores. Subsistirán la Subsecretaría, la Secretaría General y siete Direcciones Generales.
la segunda
Se suprimen ~~una~~ Subsecretaría, la segunda Secretaría General y cuatro Direcciones Generales. Estas supresiones ~~no~~ no entrañan baja alguna burocrática. Ni un solo funcionario de plantilla queda cesante o es trasladado a otro centro de servicios. El ordenamiento actual establece una centralización mayor. La anterior organización era la de un Ministerio a cuya cabeza existía un Ministro; la actual ~~se~~ parece más un Ministro, a cuyo servicio hay un Ministerio. Tal vez esta distinta orientación funcional obedezca al carácter de los titulares respectivos. El anterior, Sr. Castiella, no tenía tras él un grupo compacto de presión, actuante a su sombra. ^{Sr. Lopez Bravo,} El actual/es un miembro destacado del Opus Dei.

Por Orden de 31 de Enero de 1970 se deroga la Reglamentación del Trabajo de 8 de Marzo de 1946 aprobándose la nueva reglamentación de 31 de Enero de 1970, mejor elaborada que la anterior, a la que le falta ^{correcta} no obstante como complemento necesario para su ^{actuación} la existencia de un ~~Sindicato~~ auténtico Sindicato Obrero con capacidad para mantener los derechos de los trabajadores, sin que estos queden confiados ~~ambos~~ al arbitrio del Gobierno.

Cinco Ordenes del 26 de Enero de 1970 suprimen otros tantos Juzgados de Paz en las Provincias de Huesca y Guadalajara. Los efectivos de los poblados respectivos se han reducido lo bastante para determinar aquellas

Autorretrato

9

La Orden de 5 de Diciembre de 1969 aprueba la Ordenanza del Trabajo de los estibadores. Es un modelo en su especie. Le falta lo que no puede darle el presente régimen: un sindicato libremente formado que se encargue de hacer respetar los derechos de los trabajadores.

El Decreto de 5 de Enero de 1970 aprueba las nuevas estructuras de la Secretaría General del Movimiento. El Estado Español sigue siendo el Movimiento, aunque este haya sido podado de enseñanzas fascistas que van mal con los tiempos actuales y con la necesidad de vivir en Europa.

El Calendario de Fiestas Locales, consuetudinarias y recuperables publicado por Orden de 19 de Diciembre de 1969, registra 14 en Alava, 54 en Guipuzcoa, 16 en Navarra y 14 en Vizcaya. El País Vasco es el que/menos fiestas oficiales registradas tiene de todo el Estado.

Por Orden de 10 de Enero de 1970 se modifica ~~sumariamente~~ la composición del Instituto de Estudios Fiscales constituido por Decreto de 1 de Diciembre de 1960, dejándolo en mayor dependencia directa del Ministro. El régimen no tiene respeto alguno para la alcurnia de las disposiciones de orden legal. Modifica un Decreto por una Orden de igual manera que modifica en otras ocasiones una Ley por un Decreto u otra disposición ministerial.

Por Decreto de 18 de Diciembre de 1969 se modifica la composición de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares, ~~manteniéndolas inalteradas~~ modificando la Ley de 22 de Diciembre de 1953 que las estableció. Queda más acentuada su condición de delegaciones ministeriales. El que una Ley se modifique por un Decreto, para el Gobierno de Madrid no tiene trascendencia.

Por Orden de 29 de Diciembre de 1969 quedan facultadas las empresas o grupos de empre-

con más de cincuenta trabajadores para otorgar convenios colectivos sindicales. La Orden constituye un acierto, que sería completo si hubiera verdaderos sindicatos obreros.

Autorización

La Orden de 5 de Diciembre de 1968 aprueba la Ordenanza del Trabajo de los establecimientos. Es un modelo en su especie. La falta lo que no puede darle el presente régimen: un sindicato libremente formado que se encare de hacer respetar los derechos de los trabajadores.

El Decreto de 5 de Enero de 1970 aprueba las nuevas estructuras de la Secretaría General del Movimiento. El Estado Español sigue siendo el Movimiento, aunque este haya sido pagado de impuestos fiscales que van mal con los tiempos actuales y con la necesidad de vivir en Europa.

El Calendario de Fiestas Locales, consuetudinarias y recuperadas publicado por Orden de 19 de Diciembre de 1968, restablece en Alava, 84 en Guipúzcoa, 16 en Navarra y 14 en Vizcaya. El País Vasco es el que menos fiestas oficiales registradas tiene de todo el Estado.

Por Orden de 10 de Enero de 1970 se modifica nuevamente la composición del Instituto de Estudios Fiscales constituido por Decreto de 1 de Diciembre de 1960, dejándolo en mayor dependencia directa del Ministro. El régimen no tiene respeto alguno para la sanción de las disposiciones de orden legal. Modifica un Decreto por una Orden de igual manera que modifica en otras ocasiones una Ley por un Decreto u otra disposición ministerial.

Por Decreto de 18 de Diciembre de 1968 se modifica la composición de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares, manteniéndose también modificando la Ley de 22 de Diciembre de 1953 que las estableció. Queda más acentuada su condición de delegaciones ministeriales. El que una Ley se modifique por un Decreto, para el Gobierno de Madrid no tiene trascendencia.

Por Orden de 29 de Diciembre de 1968 quedan facultadas las empresas o grupos de empre-

Autorretrato

Por Decreto del 11 de Diciembre de 1969 se prorroga la suspensión de derechos arancelarios a la importación de maderas tropicales. En el Ministerio se sabe en beneficio de quien ha sido dictada la Orden Ministerial, que probablemente es correcta y conveniente, pero que tal vez no hubiera sido dictada de no existir el beneficiario.

Por Orden de 9 de Enero de 1970, todos los servicios de la Delegación Nacional de Auxilio Social se integran "provisionalmente" en el Servicio Nacional de Auxilio Social. Es bien conocido el sentido que lo "provisional" tiene al ser aplicado a mesesteres como los relacionados. Una vez más, el Estado hace suyos los servicios del Movimiento, porque, a la postre, el Estado es el Movimiento.

Por Resolución de 13 de Diciembre de 1969 se "reorganizan" las zonas para visitas de inspección, orientación e información. Se divide el territorio estatal en cinco zonas. La Primera la componen las escuelas de Ingeniería Técnica Aeronáutica Industrial, Minera, Naval y Telecomunicación de Bilbao, El Ferrol, Gijón, Mieres, Mondragón, San Sebastián, Santander, Tolosa, Torrelavega, Vigo y Vitoria.

Sendas Ordenes del 15 de Diciembre de 1969 suprimen nueve Juzgados de Paz. España se despuebla.

Por Decreto de 18 de Diciembre de 1969 se reglamenta el Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública. La corriente legislativa y reglamentaria vivida en Europa Occidental, que lleva a la participación en este género de actividades de las entidades profesionales no ha penetrado aun en España. El presente Reglamento/sigue siendo mera emanación ministerial en su otorgamiento, relaciones, contenido y régimen de funcionamiento.

La provincia de

Para remediar la falta de escuelas en Barcelona ha sido otorgado el Decreto de 11 de Diciembre de 1969 que aprueba el Convenio celebrado entre el Estado y la Diputación de Barcelona. Es un curioso convenio en el cual, el Estado se reserva el derecho de acordar el número de escuelas que han de construirse y su ubicación.

Autorretrato

Por Orden de 13 de Noviembre de 1969, que no fué a la Gaceta hasta el 13 de Enero de 1970, se aprueba el plan de estudios de la Universidad Autónoma de Madrid. El Plan es detallado y no deja al cuidado de la Universidad otra función que la de ejecutarlo. Bien es verdad que la aprobación se hace "con carácter provisional".

Por Orden de 15 de Diciembre de 1969 se crea en la Universidad de Valladolid el Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Técnicas Nucleares. Cuando alguien preguntó por qué había sido fijada Valladolid, el Director contestó que se trataba de honrar la vieja capital de Castilla. ~~En realidad~~ Sin duda no se han enterado de la respuesta los de Burgos.

Por Orden de 19 de Diciembre de 1969 se dispone que la investigación de los criaderos que puedan encontrarse dentro de la reserva de minerales de hierro en Alava, Vizcaya y Santander, se realice bajo la modalidad de consorcio entre la Administración y los particulares interesados. La Dirección General de Minas queda facultada para establecer las condiciones de dicho consorcio.

Ordenación Rural de las Comarcas de Granada y Polendos (Segovia). Dos Decretos del 13 de Diciembre de 1969, con autorización en blanco al Ministro de Agricultura para invertir del Estado ^{de modo expreso} el presupuesto ~~en aquellas comarcas~~ en aquellas comarcas. También se autorizan las inversiones de los presupuestos de Gobernación, Educación y Ciencia, Trabajo y Vivienda. No aparece ni sombra de proyectos o presupuestos, incluidos en el arbitrio ministerial al que se otorga la amplitud de la clásica anchura de Castilla.

Por Orden de 24 de Diciembre de 1961 se suprimen los Juzgados de Primera Instancia de Jijona y Albaida.

Por Decretos de 11 y 19 de Diciembre se suprimen 22 ayuntamientos en las provincias de Guadalajara, Huesca, Soria, Segovia y Teruel, computándose, una vez más, la despoblación del campo español.

El Manifiesto Federalista

El grupo de profesores europeistas de Francia ha lanzado el Manifiesto Federalista de 1969. Entre los firmantes encontramos amigos nuestros de gran estimación: André Jeanson, Henri Cartan, Alfred Kasler, Guy Michaud, Jacques Monod, Laurent Schwartz, Claude Chevalley, Morvan Lebesgue, Robert Lafont y otros. El texto es fruto del trabajo colectivo llevado a cabo por estos profesores durante el año que acaba de pasar.

En el preámbulo se denuncia ~~hamburra~~ el monopolio del poder por las dos grandes potencias reinantes, Estados Unidos y Rusia, por los Estados que defienden su absoluta soberanía dentro de sus fronteras, por los partidos únicos y sus ~~hamburra~~ aparatos burocráticos y centralizados, por las fuerzas de presión capitalistas y sindicales. Los Estados actuales (se refiere principalmente a Europa) son incapaces de aplicar a la sociedad humana las ventajas del progreso científico, por su insolidaridad, por su inadecuación y porque son demasiado pequeños para dar base a aquella progresión y demasiado grandes para poder atender debidamente las realidades nacionales.

Plantean como principios del federalismo la social-democracia. En el mundo real, hay algo más que Individuo y Estado. La persona humana se desenvuelve en hombre, familia, región, nación y ~~hamburra~~ Estado, con todas las aplicaciones del desarrollo social, en orden religioso, profesional, político y económico.

Todas las colectividades de base deben ser constituidas en régimen de autonomía ~~hamburra~~ en cuanto a forma de su organización (autonomía estatutaria), fijación de ~~hamburra~~ competencias y responsabilidades (autonomía legislativa y reglamentaria), realización de sus propios acuerdos (autonomía ejecutiva), disponen y administran sus propios recursos (autonomía financiera), todo ello inscrito y regulado por las leyes fundamentales, que establezcan la división de poderes y su nexo orgánico y funcional.

Pide para Francia una renovación de la vida comunal. Los actuales municipios, dice, no son viables para la vida moderna.

deben

Las regiones ~~hamburra~~ ser entidades verdaderamente autónomas. Habrán de ser definidas según criterios económicos, culturales y étnicos. Algunas de esas regiones serán de hecho naciones, cuya extensión no respetan las actuales fronteras políticas. Estas naciones constituyen el primer núcleo al que deberá ser aplicado cualquier plan de desarrollo, de orden económico o político. Las regiones deberán fijar libremente sus instituciones representativas y designar sus mandatarios responsables.

actual

en

El Estado/es, por naturaleza, imperialista mirando al exterior y represivo ~~hamburra~~ el interior. Este género de Estado debe desaparecer en una sociedad federalista. El nivel más elevado de la federación —continental mañana, mundial después de mañana— cesa de ser la fuente de ~~hamburra~~ toda autoridad. ~~El Estado funcionará como un apéndice más de la base social.~~ El Estado funcionará según las reglas adoptadas, en coexistencia de soberanías con los restantes niveles del poder social. Pero la soberanía, en lugar de residir en el Estado, residirá en la base social, que establecerá el nexo de unión y actividad de los distintos integrantes sociales y órganos de deliberación y ejecución.

Se ocupa el Manifiesto ampliamente de la organización económica social, del mínimo vital garantizado, de la autogestión de las empresas, de la planificación económica, de la transformación de estructuras, de la educación generalizada y concretamente de la dimensión europea, en cuyo obsequio y servicio está confeccionado el Manifiesto, que termina con el capítulo de estrategia, abarcando capitalismo, sindicatos, cambios estructurales, información, etc.etc. Las primeras palabras dedicadas a este capítulo no pueden ser más expresivas: "La estrategia federalista no puede ser exclusivamente una estrategia de toma del poder de Estado," pero a no dudar de que, para los firmantes, el primer enemigo del federalismo es el Estado, tal como actualmente se halla constituido, en Francia y en ~~hamburra~~ otras partes.

Nuestros oyentes no necesitan que desde aquí añadamos cuál es una de esas partes del mundo aludidas.

Por qué somos optimistas

El año 1939 se instauró de manera estable el general Franco en el puesto de mando absoluto del Estado español. Llevamos 31 años de represión y exilio. ¿Por qué somos optimistas?

Las gentes que saben contestan a esta pregunta dando motivos de nuestra confianza en el futuro, motivos que vamos a enunciar aquí, dando después nuestro parecer. Los motivos son varios:

- 1.- Franco no es eterno. Eso de que a Franco sucederá el franquismo es mucho cuento.
- 2.- La monarquía de Don Juan Carlos es un engaño. Nadie ignora que esa monarquía no es más que un intento de prolongación del franquismo el día en que muera Franco.
- 3.- Las fuerzas sobre las cuales se apoya el franquismo se van reduciendo: Falange Española no es hoy más que una sombra y cada día que pasa esa sombra es menor y menos intensa. Los carlistas están desesperados y se proclaman demócratas, federales y hasta republicanos en su país respectivo, aunque el rey sirva de nexo de vida de la Comunidad Peninsular. El Opus Dei, entre cuyas manos se hallan ahora la mayor parte de los resortes económico-administrativos del poder, no pasó de ser una oligarquía, sin base popular y con la malquerencia de todo el que no es del Opus.
- 4.- ~~Respecto a las fuerzas que se apoyan en el franquismo, cuando estos se van~~ No obstante las razones de Estado que aplican todos los Gobiernos, es lo cierto que ninguno acepta la solidaridad de principios con el franquismo, amantado por el nazifascismo.
- 5.- Las fuerzas sociales peninsulares se han despertado y será imposible que las fuerzas represivas del Poder constituido vuelvan a dormirlos, ni a ponerlos en catalepsia siquiera. Esas fuerzas sociales harán imposible la continuación del régimen.
- 6.- Las oposiciones políticas aumentan cada día. Hoy son cabezas de oposición los que fueron Ministros, Embajadores, Subsecretarios, Directores Generales y Altos dignatarios de la inteligencia y de la burocracia franquistas. Cada día, profesores que antaño dieron su nombre a Franco, denuncian ~~la~~ la continuación de su régimen; y Ministros y Embajadores que llevaron el nombre de Franco lo ponen hoy en la picota; sacerdotes de todas las edades y condiciones unen sus voces al pueblo ~~peninsular~~ contra la represión, contra la violencia, contra el terror, contra el fascismo; ~~dentro del régimen~~ la oposición, variada de matices, tiene el común denominador del Delenda est Franco. Ahí están las dos elecciones, de Decano de Abogados de Madrid y Presidente de Patronos de España para poner de manifiesto la existencia de una oposición, necida del régimen, que viene a unirse a la oposición clásica, republicana, que mantiene en exilio sus órganos institucionales.

tenazas

motivos de optimismo, de carácter generico, unimos

estre

A esos seis ~~motivos de optimismo, de carácter generico, unimos~~ motivos de optimismo, de carácter generico, unimos nosotros ~~una~~ de carácter específico, que nos llega mucho más dentro que aquellos. Euzkadi respira en ansias patrióticas más que en ninguna otra época precedente. Los años de República y los años de guerra sirvieron para que se manifestara espectacularmente el sentido vasco de nuestra vida colectiva. Aunque con menos espectacularidad, entendemos que, en los actuales momentos, el ansia de vida vasca, de vida nacional vasca, brota de los pechos de los vascos con vigor que no ha mostrado hasta el presente. Todos los motivos relacionados extrañan interés: todos, sin excepción, nos muestran la realidad que puede conducirnos al logro de nuestro afán patriótico; pero ninguno de ellos, ni todos ellos juntos servirían nuestra causa sin la emoción nacional sentida en los pechos vascos. Es esta emoción nacional expandida por las ciudades y los campos de Euzkadi la que nos hace ser optimistas, en espera de que, un día, utilizando las restantes a su servicio, podamos presenciar a Euzkadi dueña de sus destinos.

Autorretrato

Por Orden de 19 de Febrero de 1970 se incluye con la Tierra de Campos a los efectos de aplicación del Plan de Desarrollo decretado el 23 de Septiembre de 1965 a la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea incluyendo 45 términos municipales, seis de ellos declarados "núcleos seleccionados". Estas actividades de promoción ^{agraria} ~~significativa~~ parecen tener relación con la inculpa^{ción} hecha, de manera constante, a la Administración española por los ^{informes} ~~informes~~ de la O.E.C.E., de no prestar la debida atención al desarrollo de la agricultura como industria básica de la economía española. Algunas de estas promociones, no obstante, apenas han pasado de su inserción en el ^{Boletín} ~~Boletín~~ Oficial del Estado. Y ninguna, hasta la fecha, acomete el problema fundamental de la ~~transformación~~ transformación de las estructuras mediante la reforma agraria, sin la cual, los males endémicos que afectan a la agricultura subsistirán.

Por Decreto de 5 de Febrero de 1970 se aprueba el Reglamento orgánico del Servicio de Defensa de la Competencia, con la finalidad de reprimir las prácticas restrictivas de la misma. Este servicio será el órgano de relación entre la Administración y el Tribunal de Defensa de la Competencia. Se compondrá de un Director, Consejo de Defensa de la Competencia, cuatro secciones y nueve negociados, dos libros de registro ^{con caracter secreto} provisionales y otros dos definitivos que serán ^{registros} públicos. El procedimiento, bastante complicado, se iniciará de oficio o a instancia de parte. Se pone mucho acento en la trascendencia de los informes que el Consejo va a emitir como consecuencia de sus actividades.

varios

Por ~~unos~~ Decretos de 29 de Enero de 1970 desaparecen 22 municipios de las Provincias de Burgos, Guadalajara, Soria, Segovia, Huesca, Teruel y Lérida. Por otro Decreto de la misma fecha nace un nuevo municipio, el de Burlada en Navarra, por segregación de aquel concejo del Valle de Egués. Nuevos Decretos del 12 de Febrero de 1970 extienden el acta de defunción de otros nueve municipios de las ~~misma~~ Provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara y Huesca, poniendo hitos a la despoblación de España.

Por Decreto de 29 de Enero de 1970 se declara de alto interés nacional a los efectos de su colonización, la zona regable por el nuevo canal del Esla en las provincias de León y Zamora: 16.000 hectáreas y 21 municipios afectados.

Autorretrato

se eliminar, redactar, conocer, asesorar, preparar, estudiar, programar. Se autoriza al M...
 ministro de la Vivienda para redactar, preparar, asesorar, estudiar, programar, en la Dirección General
 entre las distintas unidades en que ahora se estructura el Centro Directivo, unidades que
 no aparecen mencionadas en la disposición ministerial relacionada.

Sendos Decretos del 12 de Febrero de 1970 delimitan los polígonos industriales de Albacete, Valle del Cinca, Barbastro y Monzón. Estos tres últimos están unidos. De la denominación/
 han
 de "Monzón, Rio Cinca" ~~ha~~ sido suprimidos estos dos últimos vocablos sin duda para evitar la cacofonía. Más o menos en broma se dice en el Ministerio que estos ~~tres~~ polígonos han sido
 Convenio
 creados con vistas al ~~desarrollo~~ comercial con el Mercado Común para poder ofrecer al capital
 --léase francés--
 europeo/solar adecuado para instalarse cerca de la frontera.

Dos Jueces de Paz suprimidos por Ordenes de 26 de Enero de 1970.

Suprimida la Delegación Nacional de Asociaciones, este servicio, con toda su burocracia funcional, se integrará en la Delegación Nacional de la Familia. Los servicios extinguidos son el de Asociaciones Profesionales y Culturales, y el de Asociaciones del Profesorado de Enseñanza Superiores y Medias. Ninguno de los dos servía para nada ni hacía nada concreto que pueda ser relacionado. No siquiera se dispone la suerte del archivo de ambos servicios, de Antiguos Combatientes y Excautivos y las ~~asociaciones~~ dando a entender que no lo ~~mantenían~~ necesitaban. Las asociaciones/
 provisionalmente
 del Servicio de Magisterio se integrarán/en la Delegación Nacional de Acción Política. Falange Española va muriendo, pero sus cachorros encuentran/acomodo en el presupuesto del Estado.

Per Orden de 16 de Febrero de 1970 se crea el Consejo Editorial y de Gerencia de la Prensa y Radio del Movimiento, sin duda para compensar la disolución de la Delegación
 Permanente,
 Nacional de Asociaciones. Habrá Pleno y Comisiones, el primero integrado con 28 miembros
 segunda
 y la ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~Asociaciones~~ con nueve. La finalidad de este organismo es la de "determinar los criterios y supervisar la acción doctrinal, política, técnica, financiera, económica y administrativa de las Unidades de Prensa y Radio".

El Decreto de 26 de Febrero de 1970 "reorganiza" la Dirección General de Urbanismo, a base de una Subdirección General, un Gabinete de estudios y una Secretaría General, que en el texto relacionado tienen categoría de Subdirecciones Generales. Su misión: Preparar.

estimar, redactar, conocer, asesorar, preparar, estudiar, programar. Se autoriza al Ministro de la Vivienda para redistribuir las Secciones integradas en la Dirección General entre las distintas unidades en que ahora se estructura el Centro Directivo, unidad que no aparecen mencionadas en la disposición ministerial relacionada.

Los Decretos del 12 de Febrero de 1970 delimitan los polígonos industriales de Alpedernar, Valle del Cíno, Barastro y Monzon. Entre tres últimas están unidas. De la denominación de "Monzon, Rio Cíno" han sido suprimidas estas dos últimas veces sin duda para evitar la confusión. Más o menos en forma se dice en el Ministerio que estos polígonos han sido creados con vistas al desarrollo comercial con el Mercado Común para poder ofrecer al capital europeo solar adecuado para instalarse cerca de la frontera.

Los lugares de las suprimidas por Ordenes de 26 de Enero de 1970.

Suprimida la Delegación Nacional de Asociaciones, este servicio, con toda su estructura funcional, se integrará en la Delegación Nacional de la Familia. Los servicios extinguidos son el de Asociaciones Profesionales y Culturales, el de Asociaciones del Profesorado de Enseñanza Superior y Medias. Ninguno de los dos servirá para nada ni hacia nada concreto que pueda ser relacionado. No obstante se dispone la suya del archivo de ambos servicios, de Antiguos Comités y Excoyivos y las de Asociaciones del Servicio de Asesoramiento. Las asociaciones necesitaban provisionales. El servicio se integrará en la Delegación Nacional de Acción Política. Madrid España ve unido, pero sus acciones encontrarán acomodo en el presupuesto del Estado.

Por Orden de 18 de Febrero de 1970 se crea el Consejo Editorial y de Gerencia de la Prensa y Radio del Movimiento, sin duda para componer la estructura de la Delegación Nacional de Asociaciones. Haber Pleno y Comisiones, el primero integrado con 28 miembros y la Comisión Ejecutiva con nueve. La finalidad de este organismo es la de determinar las orientaciones y supervisar la acción doctrinal, política, técnica, financiera, económica y administrativa de las Unidades de Prensa y Radio.

El Decreto de 26 de Febrero de 1970 "reorganiza" la Dirección General de Urbanismo, a base de una Subdirección General, un Gabinete de Estudios y una Secretaría General, que en el texto relacionado tienen categoría de Subdirecciones Generales. Su misión: preparar,

Autorretrato

El Lago de Sanabria cuenta con un flamante Patronato creado por Orden de 28 de Febrero de 1955. Para dar entrada a nuevos cargos dentro de aquel ha sido derogada la Orden mencionada, sustituida por la de 10 de Enero de 1970, que no fué a la Gaceta hasta el 28 de Febrero, aprobatoria del nuevo Reglamento, a base de un Pleno de 27 miembros y una Comisión Permanente de 9. El Patronato no queda afectado ^a por función ejecutiva alguna.

1969:

Resolución de 19 de Noviembre de ~~1969~~: Inaplicación de precepto de la Ley a las Agencias de Aduanas. Circular de 9 de Diciembre de ~~1969~~ Tramitación de solicitudes de prestaciones amparadas en convenios internacionales de Seguridad Social. Circular de 11 de Diciembre de 1969: Regula los gastos de desplazamiento y dietas del personal de las Mutualidades Laborales. Ninguna de las tres disposiciones relacionadas aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado. Para encontrarlas es preciso acudir al Boletín del Mutualismo Laboral, Órgano manejado por Falange Española, como es bien sabido.

La Orden del 20 de Enero de 1970 aprueba los Estatutos de la Agrupación Sindical Técnica de Empresarios de Rústica (A. S. T. E. R.). No aparece en la Gaceta.

Resolución de 30 de Enero de 1970. Regula el encuadramiento sindical de Grandes Almacenes. Sin publicar en la Gaceta.

Orden de 19 de Enero de 1970. Reorganiza la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Postal. No ha sido publicada en la Gaceta.

Orden de 4 de Febrero de 1970. Remuneraciones a los funcionarios civiles de la Administración Militar. No aparece en la Gaceta.

Orden de 16 de Febrero de 1970. Desarrolla y aplica el indulto acordado el 13 de Diciembre de 1966. No ha sido publicada en la Gaceta.

Autorretrato

Orden de 29 de Enero de 1970.¹ Aprueba los Estatutos de la Agrupación Sindical Nacional de Constructores-Promotores de Edificios Urbanos.¹ No ha sido publicada en la Gaceta.¹

Orden de 10 de Febrero de 1970.¹ Constituye el Consejo Económico Sindical Interprovincial del Duero, integrado por las Provincias de Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.¹ No ha sido publicada en la Gaceta.¹

Orden de 5 de Febrero de 1970.¹ Suprime tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en las Provincias de Zamora, Guadalajara y Lugo.¹ No aparece en la Gaceta.¹

Orden de 21 de Febrero de 1970.¹ Solicitud y adjudicación de casas militares.¹ No aparece en la Gaceta.¹

El Centro Internacional de Altos Estudios Mediterráneos ha sido establecido en Zaragoza por Acuerdo de 10 de Julio de 1969, que no ha llegado a la Gaceta hasta el 2 de Marzo de 1970.¹ Algo extraño podría parecer que un Centro de esta naturaleza sea establecido tierra dentro, contando con puertos de la categoría de Barcelona y Valencia.¹ La explicación a esta paradoja no hay que ir a buscarla precisamente a las aguas del mar.¹

Las funciones normales de aplicación de las normas

de Paz

Orden de 16 de Febrero de 1970. Dos Juzgados ~~Municipales~~ que desaparecen en Albacete.

Continúa la despoblación de España.

La Orden de 12 de Febrero de 1970 aprueba el Reglamento de la Mutualidad de Previsión de los funcionarios de los Cuerpos Facultativos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. Su lectura deja buena impresión, aparte el hecho de que aquello no es mutualidad ni cosa parecida, sino ^{mera} ordenación gubernativa. Algo extraño parece otro hecho: de hace un tiempo a esta parte, los reglamentos de esta categoría solían aprobarse sin pasar por el Boletín Oficial del Estado. El que comentamos aparece publicado el 4 de Marzo.

Por Orden del 16 de Febrero de 1970 se crea el Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela, con un Patronato de 17 miembros, 6 ~~municipales~~ funcionarios de Madrid, 3 del país y 8 que nombrará el Ayuntamiento a propuesta del Patronato, o lo que es lo mismo, que ^{designará} ~~nombrará~~ el Patronato. Al Ayuntamiento se le reserva la concesión autonómica de designar "vocales de honor".

Por Orden del 18 de Febrero de 1970 se crea un Depósito Regional de Archivos en Cervera, con la misión de servir de depósito a los archivos catalanes. Para cumplir esta misión, el depósito se hace depender exclusivamente de la Dirección General de Archivos y Biblioteca de Madrid.

Por Orden de 3 de Marzo de 1970 se crea el Centro de Adiestramiento de Aviación Civil. No ha sido publicada en el Boletín del Estado.

Por Ordenes de ~~Madrid~~ 04 de Marzo de 1970 se crean Comisiones de Dirección Económico y Social en Galicia y Canarias, dependientes de la Presidencia del Gobierno. Sus facultades: proponer, examinar, elevar, tramitar, analizar, estudiar, dar traslado, informar, elaborar, coordinar, velar y unas cuantas funciones más para cuya definición es tan adecuado el espléndido idioma castellano. La lectura de la disposición deja la impresión

de sustituirse de unos organismos perfectamente inútiles, que si llegaran a actuar, estorbarían las funciones normales de aplicación de la ley.

de las

Orden de 16 de Febrero de 1970. Dos juzgados municipales que desaparecen en Alicante.
Continúa la desdoblación de Tapa.

La Orden de 12 de Febrero de 1970 aprueba el Reglamento de la Mutualidad de Previsión de los funcionarios de los Grupos Recursivos y Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos. Su lectura deja buena impresión, aparte el hecho de que aquello no es mutualidad ni cosa parecida, sino ^{mejor} ordenación gubernativa. Algo extraño parece otro hecho de hace un tiempo a esta parte, los reglamentos de esta categoría solían aprobarse sin pasar por el Boletín Oficial del Estado. El que comentamos aparece publicado el 4 de marzo.

Por Orden del 18 de Febrero de 1970 se crea el Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela con un Patronato de IV miembros, 6 años de duración de la vida, 3 del país y 3 que nombrará el Ayuntamiento a propuesta del Patronato, o lo que es lo mismo, que nombrará el Patronato. Al Ayuntamiento se le reserva la concesión autónoma de designar "vocales de honor".

Por Orden del 18 de Febrero de 1970 se crea un depósito Regional de Archivos en Gervasio, con la misión de servir de depósito a los archivos estatales. Para cumplir esta misión, el depósito se hace depender exclusivamente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de Madrid.

Por Orden de 3 de marzo de 1970 se crea el Centro de Asesoramiento de Asesoría Civil. No ha sido publicada en el Boletín del Estado.

Por Orden de 14 de marzo de 1970 se crean Comisiones de Dirección Económica y Social en Galicia y Canarias, dependientes de la Presidencia del Gobierno. Sus facultades: proponer, examinar, elevar, tramitar, analizar, estudiar, dar traslado, informar, elaborar, coordinar, velar y unas cuantas funciones más para cuya definición se han hecho el expeditivo idioma castellano. La lectura de la disposición deja la impresión

Autorretrato

contribución

Orden de 26 de Febrero de 1970. Extiende el régimen normal de ~~reorganización~~ territorial urbana a todo el territorio nacional, excepto Alava y Navarra. Con buen sentido, el Ministerio de Hacienda ha ido organizando provincia por provincia. Ya ha terminado con todas.

Decreto de 28 de Febrero de 1970. Reglamento de los Montes ~~comunales~~ de propiedad ~~municipal~~ del común de vecinos. Su ámbito de aplicación no contiene excepciones, de manera que podrá ser invocado en Alava y Navarra contra la Diputación y el régimen foral vigente. Es un modelo de centralización administrativa, que en teoría parece aconsejable, pero que en la práctica lo que haga será atenazar más aun la vida local.

Por Decreto de 9 de Noviembre de 1951 se regularon las Hojas de Servicio de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados. Nuevo Decreto de 20 de Febrero de 1970 deroga el anterior y faculta al Ministro del Ejercito para dictar las ~~mandando~~ instrucciones precisas.

local

Los funcionarios españoles de la Administración ~~municipal~~ de Elni quedan integrados en la Administración local española por Decreto de 26 de Febrero de 1970, que de tal manera aprovecha y aplica la ^{absurda} centralización a que el régimen ha sometido a la vida local.

Sendos Decretos del 26 de Febrero extienden la partida de defunción a 18 municipios de las provincias de Guadalajara, Huesca, Zamora, Segovia y Valladolid.

Por Decreto de 26 de Febrero de 1970 se aprueba el Convenio entre el Estado y la Diputación de Alava para financiar obras de construcción de escuelas. "el número de escuelas y viviendas a construir, su clase y emplazamiento, será determinado por el Ministerio". El convenio afecta a terranos y gastos de construcción.

Autorretrato

Por Decreto de 26 de Febrero de 1970 se crea el Instituto Bibliografico Hispanico. Todas las funciones que le son atribuidas son meramente burocraticas. Dicese que ese Instituto ha sido creado para disponer de un puesto preminente, el de Director, con el que favorecer a un amigo. Por el momento, se sabe que el Ministro queda facultado para producir un Reglamento por el que el nuevo instituto se rija, reglamento que será confeccionado al servicio del Director.

Por Orden de 12 de Marzo de 1970 se crea el Negociado de Informes Técnico-Administrativos en la Dirección General de Ganadería. El nuevo negociado no sirve para nada ni desempeña función alguna que no se halle atribuida a organismo preexistente.

Por Decreto de 12 de Febrero de 1970 se prorroga hasta el 15 de Junio proximo la suspensión de derechos a la importación. Este Decreto es de los que ^{suelen tener} ~~señalan~~ apellido, conocido.

Por Resolución de 6 de Marzo de 1970 se aprueba el llamado Convenio Colectivo Sindical para Emisoras de Radiodifusión privada fechado el 18 de Febrero último, con aumento del 8 % de los sueldos, validez desde el primero de Enero de 1970 al 31 de Diciembre de 1971, sin perjuicio de su actualización y sin repercusión en los precios.

ampliamente

La Orden de 12 de Marzo de 1970 modifica/el Reglamento de la Mutua de Funcionarios de Prisiones y faculta a la ~~mutua~~ misma "para dictar un nuevo Reglamento en el que se recojan las modificaciones indicadas" previamente por la Orden Ministerial relacionada

Autorretrato

Por Decreto de 9 de Octubre de 1969 se refundieron en una las dos Delegaciones del Gobierno en las Autopistas de Peaje de Barcelona-La Junquera y Bilbao-Behovia establecidas por Ordenes de 4 de Abril de 1967 y 14 de Enero de 1969. Nueva Orden del 16 de Marzo de 1970 interviene el problema para establecer nuevas regulaciones, derogando las ^{Ordenes} de Abril 1967 y Enero 1969.

Una Orden ministerial fechada el 5 de Marzo de 1970 revisa el cupo tributario ~~para~~ de Alava por impuesto sobre el tráfico de las empresas y lujo modificando lo dispuesto en la Orden de 27 de Noviembre de 1967 que lo aprobó. La revisión se hace "de acuerdo con lo previsto en el Acta de 17 de Octubre de 1969 suscrita por los representantes del Ministerio de Hacienda y de la Excm. Diputación de Alava"

La Orden de 10 de Marzo de 1970 suprime ^{tres} ~~numeros~~ Juzgados comarcales en las provincias de Cáceres, ~~Madrid~~ Toledo y Cadiz, siguiendo los deslindes por los cuales España se despuebla.

Por Orden de 17 de Marzo de 1970 se convoca a un concurso para la concesión de los beneficios establecidos entre las empresas que se promuevan en los sectores delimitados de Mieres y Langreo. La ducha de agua fría recibida en Bruselas al Plan Rodó no ha producido efecto aun en la aplicación del Plan de Desarrollo.

La Orden de 27 de Febrero de 1970 deroga la de 12 de Noviembre de 1964 dando nueva regulación a la orquesta de Radio y Televisión. Su Junta Rectora contará con Presidente, tres vicepresidentes, cinco vocales y un secretario. Parece que, del tinglado anterior hay algo que ha debido irse "con la música a otra parte". Claro que también se constituye una Junta Ejecutiva integrada por el secretario, los vocales y uno de los vicepresidentes, haciéndose constar de manera expresa --aunque no hacía falta-- que "los miembros de la Junta Rectora, de su Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Programación devengarán dietas por sesiones de trabajo según los módulos establecidos o que se establezcan".

Autorretrato

La "Unidad Central de Recursos" de la Subsecretaría de Obras Públicas acordada por Orden de 4 de Abril de 1968 no ~~era~~ era del agrado ~~del~~ del nuevo titular, que debía tener buenas razones para llevar orden a aquella contabilidad capaz de digerir la grava según la crítica picaresca. De la Unidad Central dependerán en adelante nueve negociados, de Ordenación, Personal, Carreteras, Obras Hidráulicas (2), Transportes ~~Terrestres~~ Terrestres (2), Puertos y Expropiaciones. Lo dispone así la Orden de 13 de Marzo de 1970. Veremos cuánto dura.

Por Orden de 9 de Marzo de 1970 se crea en el Ministerio de Educación la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza compuesta de Presidente, ~~un vicepresidente~~ un vicepresidente, tres vicepresidentes adjuntos y doce vocales. Nadie sabe cuales son las funciones de esta Comisión, ni la Orden que le da nacimiento las menciona.

Por Orden de 13 de Marzo de 1970 se ~~establece~~ establece el Servicio Social de Asistencia a los Ancianos en la Seguridad Social para atender a los pensionistas de vejez, invalidez y viudedad, mas "aquellas otras personas que, por razones de edad, incapacidad y demás circunstancias individuales o familiares en ellas concurrentes se considere pertinente por el Servicio", a todos los cuales "se atenderá mediante los porcentajes que se fijan por este Ministerio como contribución obligatoria de las Entidades gestoras". Con esta sencillez y en cuatro artículos, con una disposición final de facultad otorgada en blanco a la Dirección General de la Seguridad Social "para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto", queda regulado un problema que supone largos y complicados artículos en las legislaciones ordenadas ~~en~~ en régimen de derecho.

Por Decreto de 3 de Marzo de 1945 fué aprobado el Contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria Tabacalera. Al extinguirse su vigencia, nuevo Decreto-Ley de 21 de Marzo de 1970 prorroga hasta el 30 de Junio de 1971 su validez, con mención de las sociedades "Tabacalera S.A." y "Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S.A.".

Autoretrato

23/4/70

Diversas Ordenes del 9 de Marzo de 1970 conteniendo los convenios para pago del impuesto sobre el lujo con industrias de Perfumería, piensos, compuestos y frigoríficos. Se excluye del ámbito de vigencia de los convenios el territorio de Alava y Navarra.

La Gaceta del 31 de Marzo de 1970 publica la ratificación efectuada por instrumento de 1 de Diciembre de 1969 del Convenio hispano-portugués de 29 de Mayo de 1968 otorgado para evitar la doble imposición sobre la renta en ambos Estados, que ha sido bien recibido en ambos.

La Orden de 21 de Marzo de 1970 modifica la composición de la Comisión ~~de~~ ^{de pura raza} ~~del~~ ^{de} Registro-Matricula de Caballos/para el Ejército, a la que lleva un general, ~~cinco~~ ^{cinco} coroneles y siete vocales más. Se supone que todos ellos saben montar, pero se ignora el costo de cada ejemplar.

Ya se ha estrenado el nuevo Ministro ^{por Orden de 5 de Marzo de 1970} ampliando/los premios turísticos establecidos por ~~el~~ ^{el} que le precedió en el cargo. Nueva Orden del 8 de Marzo establece una ampliación paralela para los premios ~~ofrecidos~~ ^{ofrecidos} a los alojamientos turísticos.

El Polo Industrial de Granada se ~~amplia~~ ^{regula} por Orden de 16 de Marzo de 1970 estableciendo áreas de planeamiento, de protección y de tolerancia, zonas industriales y núcleos urbanos y rurales. Los granadinos dudan de que todo este negocio pase de su enunciado en el Boletín Oficial del Estado.

Las mutualidades laborales han dado lugar a tres Circulares y una Resolución fechadas en 8, 13, 22 y 26 de Enero, ninguna de las cuales ha pasado por el Boletín Oficial del Estado. Por una de ellas se interpretan créditos para construcción de viviendas, por otra se fijan asignaciones de módulo por nivel de empleo y jornada prolongada en gratificaciones extraordinarias de los funcionarios del mutualismo laboral, por otra se establecen complementos de com-

asociación a trabajadores en situación de incapacidad e invalidez y por la última se crea la
Unidad Administrativa de Accidentes de Trabajo, estableciendo funciones, cargos, prestaciones,
gestión, controles, prevenciones, estadísticas, vigilancias, inspecciones, propuestas y asesora-
mientos.

Diversos Ordenes del 9 de Marzo de 1970 contenidas las convenidas para pago del impuesto
sobre el Inju con industrias de Permutación, píasas, camiones y frigoríficos. Se excluye del
ámbito de vigencia de los convenios el territorio de Aja y Navarre.

La Gaceta del 31 de Marzo de 1970 publica la ratificación efectuada por instrumento de
1 de Diciembre de 1969 del Convenio hispano-portugués de 29 de Mayo de 1968 otorgado para evi-
tar la doble imposición sobre los rentas en ambas Estados, que ha sido bien recibida en ambas.

La Orden de 21 de Marzo de 1970 modifica la composición de la Comisión Administrativa del
Registro-Matrícula de Caballos para el territorio, a la que lleva un general, tres coroneles
y siete vocales más. Se supone que todos ellos saben montar, pero se ignora el caso de cada
ejemplar.

por Orden de 5 de Marzo de 1970
Ya se ha establecido el nuevo Ministerio ampliando los premios turísticos establecidos por
Resolución para la creación de los premios turísticos otorgados a los establecimientos turísticos.

regula
El Polo Industrial de Granada se amanda por Orden de 16 de Marzo de 1970 estableciendo
áreas de planeamiento, de protección y de explotación, zonas industriales y núcleos urbanos y
turísticas. Los tramitadores deben de que todo este negocio pase de su amandado en el Boletín Ofi-
cial del Estado.

Las mutuales de labores han dado lugar a tres Circulares y una Resolución fechadas
en 8, 15, 22 y 26 de Enero, ninguna de las cuales ha pasado por el Boletín Oficial del Estado.
Por una de ellas se interpretan erróneamente para construcción de viviendas, por otra se fijan
razonables de máximo por nivel de empleo y jornada prolongada en circunstancias extraordi-
narias de los funcionarios del mutualismo laboral, por otra se establecen complementos de com-

Por Orden de 24 de Febrero de 1970 que no ha aparecido en el Boletín Oficial del Estado, son aprobados los Estatutos de HYSRALIT, grupo autónomo de fabricantes de tejas y ladrillos, con ocho capítulos y cincuenta artículos, en el último de los cuales establece que "se podrán presentar propuestas de modificación de estos Estatutos por cualesquiera de los afiliados al Grupo Autónomo Nacional."

Una Orden de 24 de Febrero de 1970, que no ha sido inserta en la Gaceta, aprueba los Estatutos de la Agrupación Sindical Nacional Autónoma de Centro de Enseñanza de Peluquerías y Estética, con cinco títulos, 49 artículos y varias disposiciones adicionales y transitorias, la primera de las cuales dice que "la modificación de los presentes estatutos corresponderá al Delegado Nacional de Sindicatos": en eso queda la autonomía cantada.

La Orden de 3 de Marzo de 1970 ~~regula~~ regula la actuación de los Servicios encargados de la administración de créditos por los diversos Departamentos del Ministerio de Educación. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las Trece Normas dictadas por el Ministro de Hacienda para la aplicación del Reglamento General de Recaudación de Contribuciones e Impuestos, con la Instrucción consiguiente, han sido aprobados por Circular de 21 de Enero de 1970, que no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado. Tampoco fué a este Boletín la Circular de 26 de Febrero ~~siguiente~~ siguiente, aclarando la ~~anterior~~ 21 de Enero anterior.

Por Circular de 7 de Enero de 1970 se regula la deducción de primas de seguros de vida en el impuesto general sobre la renta de las personas físicas. No ha visto la luz en la Gaceta.

El ingreso en la Escala Técnica de Contabilidad de los funcionarios de la Organización Sindical aparece regulado por la Orden de 25 de Febrero de 1970. El ~~responsable~~ ^{cajero} de los abonos a los funcionarios es el ~~Estado~~ ^{Presupuesto}, pero la Orden en que son regulados aquellos derechos no aparece en el Boletín Oficial del Estado.

Autorretrato

aprobados

Por Orden de 23 de Enero de 1970 son ~~aprobados~~ los Estatutos del Servicio Comercial y Técnico de Fundidores de Moldeados SERCOFAM, ~~desarrollados en~~ Seis títulos con 39 artículos. En el 33 se lee textualmente: "La modificación de los presentes estatutos es de la exclusiva competencia del Delegado Nacional de Sindicatos". La Orden no ha ido a la Gaceta.

Una Orden del 5 de Marzo de 1970 aprueba la Agrupación Nacional de Fabricantes de Abrasivos (A.N.F.A.). El art. 28 dispone que la Asamblea General por mayoría de dos tercios podrá acordar la modificación de los Estatutos, pero "el acuerdo se elevará al Sindicato Nacional para su confirmación y a la Delegación Nacional de Sindicatos para su ratificación".

La Orden de 26 de Marzo de 1970 regula el funcionamiento y actividades de las Comisiones Asesoras de Personal de los Sindicatos en 17 Normas y varias disposiciones transitorias y finales, tanto ^{de} la Central como ^{de} las Provinciales. La lectura del texto deja la impresión de que el servicio se mueve en el vacío, sin otras repercusiones que las derivadas de la plantilla de funcionarios ~~humanizados~~ puestos al servicio de esa Asesoría, que el Presupuesto del Estado paga sin que aparezca beneficio alguno tangible de ella, ni siquiera haya sido publicada la disposición en el Boletín Oficial del Estado.

Por Orden del 24 de Febrero de 1970 se aprueban los Estatutos del Servicio Técnico Comercial de la Industria Auxiliar ~~de Automoción~~ de Automoción, en cuyo artículo 24 se dispone la posibilidad de modificarse dichos Estatutos. ~~La modificación estatutaria podrá adoptarse por acuerdo de dos tercios de los miembros activos de la asociación.~~ "La propuesta de modificación deberá ser adoptada por mayoría al menos de dos tercios, correspondiendo su aprobación a la Delegación Nacional". La Orden no ha ido a la Gaceta.

La Orden de 29 de Enero de 1970 aprueba los Estatutos de la Agrupación Nacional de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP). La modificación estatutaria ^{como su disolución} podrá ~~adoptarse~~ adoptarse por acuerdo de dos tercios partes. "Tal acuerdo (de disolución) podrá ser revocado con sujeción a los mismos requisitos (dos tercios de los miembros activos)". Se nos antoja algo extraño que, después de disuelta la asociación, dos tercios de la misma puedan hacerla revivir. La

El Decreto de 3 de Abril de 1970 otorga titularidad patrimonial al Movimiento Nacional. "El Patrimonio del Movimiento Nacional está constituido por los bienes y derechos de cualquier naturaleza adquiridos a nombre de FET y de las JONS o del Movimiento Nacional". Per este Decreto quedan convalidados, como títulos jurídicos, todas las expoliaciones realizadas por Falange Española durante la guerra civil, de periodicos, revistas, inmuebles, capitales mobiliarios, etc.etc. En ejecución de esta disposición será ordenada "la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles". Y para que no haya dificultades de titulación "Bastará para ello la presentación del certificado en que así conste y por la operación registral no se devengará honorario alguno". ~~En la práctica se ha observado que en muchos casos se ha producido una situación de inseguridad jurídica, ya que el Registro de la Propiedad ha muerto para que subsistan en el Movimiento Nacional con título jurídico cuantos atracos cometió en vida. En esto queda la moral de la Cruzada, aplicada por el Gobierno homogéneo de Lopez Rodó.~~

El Decreto de 21 de Marzo de 1970 modifica la estructura organica del Ministerio de la Gobernación. Nuevo titular, nuevos modos. A esto se llega por un inmoderado uso del Poder, sin que un Parlamento controle las actividades de los gobernantes.

Des Decretos de 6 y 12 de Marzo regulan los distintivos del Estado Mayor del Ejercito y las categorías de los Maestros de Bandas de música en la Marina de Guerra. Los dos han sido publicados en la Gaceta. Cuando se trata de modificar la condición economica o de aplicar fondos en favor de los beneficiarios se acude a Ordenes comunicadas, que no ven su luz en el Boletín del Estado.

Por Orden de 29 de Enero de 1970 que no fué a la Gaceta hasta el 7 de Abril, se crea ~~en el Ministerio de Hacienda~~ una nueva Sección de Evaluación de Proyectos.

La Orden de 16 de Marzo de 1970 aprueba el Estatuto de los juguetes de interés pedagógico. Esta Orden va a la Gaceta. Es posible que cuando se trate de presupuestar su funcio-

caso le vuelven el caso. como tantas otras veces, sea una Orden comunicada la que le vuelven el caso.

El Decreto de 3 de Abril de 1970 otorga titularidad patrimonial al Movimiento Nacional. El Patrimonio del Movimiento Nacional está constituido por los bienes y derechos de cualquier naturaleza adquiridos a nombre de FET y de las JONS o del Movimiento Nacional. Por este Decreto quedan comprendidos, como títulos jurídicos, todas las expediciones realizadas por el Franco Español durante la guerra civil, de periodos, revistas, números, etc., y las expediciones de esta naturaleza, etc. En ejecución de esta disposición será ordenada la inscripción en el nombre en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles. Y para que no haya dudas en la inscripción de títulos "Bastante para ello la presentación del certificado en que así consta y por la operación registral no se devengará honorario alguno".

El Decreto de 21 de Marzo de 1970 modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Gobernación. Nuevo titular, nuevo modo. A esto se llega por un innegable uso del Poder sin que un Parlamento controle las actividades de los gobernantes.

Los Decretos de 6 y 12 de Marzo regulan las distintivos del Estado Mayor del Ejército y las categorías de los maestros de Banderas de Música en la Marina de Guerra. Los dos han sido publicados en la Gaceta. Cuando se trata de modificar la condición económica o de otros fondos en favor de los beneficiarios se envía a Ordenes comunicadas, que no van en las Oficinas del Estado Mayor.

Por Orden de 29 de Enero de 1970 que no fue a la Gaceta hasta el 7 de Abril, se crea el Ministerio de Hacienda con nueva sección de Hacienda y Presupuesto de Proyectos.

La Orden de 16 de Marzo de 1970 suprime el Estatuto de los Juzgados de Interés Público. Esta Orden va a la Gaceta. Es posible que cuando se trata de presupuestar un fondo...

Dos Decretos del 12 de Marzo de 1970 hacen desaparecer del mapa a dos municipios de la Provincia de Soria, cuatro de la de Burgos, y dos de la de Zamora. ~~En su lugar~~ La meseta se ~~despuebla~~ ^{despuebla}.

Por Orden de 24 de Febrero de 1970 se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.

La Orden de 14 de Marzo de 1970 establece normas ^{para la intervención} ~~de información~~ de la Dirección General de Bellas Artes en las obras en templos catedralicios, ^{iglesias} ~~templos~~ no catedrales, edificios religiosos o civiles privados integrantes del patrimonio artístico, "indicando la forma en que habrá de efectuarse la aportación de la cantidad ofrecida ^(por el Estado), así como las garantías establecidas". Se ~~establecen~~ ^{previene} también ^{posibilidad de} la cesión al Estado de aquellos ~~ningunos~~ bienes, la creación de museos particulares, ^{eclesiásticos} y su inspección. Una norma de buen sentido se ^{Disposición} ~~oculta~~ ^{ser dictada} en las sutilezas de la Orden en un procedimiento de centralización. La ~~Orden~~ ^{Disposición} oculta los motivos que dieron lugar a ~~estas disposiciones~~ ^{ser dictada} aflorados en los escándalos de ventas de bienes religiosos, que ~~se publicaron~~ ^{llevaron a los diarios} cruce de notas de dureza poco común por parte de autoridades eclesiásticas que, además, no tenían ^{en aquellas operaciones} ~~muchos~~ motivos para presumir de avisadas.

Por Resolución de 20 de Marzo de 1970 se aprueba el Convenio Colectivo Sindical para Granjas Agrícolas, con duración de un año prorrogable por la tácita. Se establece la jornada normal de ocho horas, mejorando los salarios legales en un plus establecido en ^{o accidente,} ~~comple-~~ cado ~~taremo~~, retribuciones en caso de enfermedad, ^{o accidente,} dote por matrimonio, vacaciones, etc. El convenio, contra lo que sucede con otros de su estilo, ha sido publicado en la Gaceta.

Nuevos Decretos del 21 de Marzo extinguiendo la vida de seis municipios de las provincias de Huesca, Burgos, León y Segovia. Continúa la despoblación del campo español.

La Orden de 2 de Abril de 1970 amplía las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación con tres vocales más en sus respectivos Consejos Asesores. Lo que oculta es que tales Consejos no tienen otra función que la de trasladar al Ministerio los expedientes.

La Resolución de 20 de Marzo aprueba el Convenio Colectivo Sindical de Fabricantes de Hornos, Racones, Cuffas, Pisos y Cambrillones de Madera, mejorando salarios y condiciones de trabajo, antigüedad, vacaciones, accidentes, enfermedad, etc. Su art. 20 reza ~~hamburghentzen~~ que el convenio "ha sido elaborado por libre acuerdo de voluntades de las mismas, emitidas unánimemente por sus respectivas representaciones". Sería de desear que fuera así, pero incita a la duda la lectura del artículo anterior en el que se estipula que "el conjunto de disposiciones de este convenio no dará lugar a una elevación de precios".

La Resolución de 25 de Marzo de 1970 aprueba el Convenio Colectivo Sindical para la industria de fabricación de medias para Madrid, ^{Barcelona,} Valencia, Castellón y Jaén con dos años de duración, sueldos mejorados, devengos extrasalariales, gratificaciones extraordinarias, vacaciones y pocas más disposiciones, la última de las cuales reza que dado "su decidido propósito de aumentar la productividad, el incremento del ocho por ciento pactado no repercutirá en el valor de los productos y, de consiguiente, en sus precios".

El Acuerdo de 27 de Mayo de 1968 con Brasil sobre cooperación para utilizar la energía atómica con fines de paz, ratificado por Instrumento de 16 de Diciembre del mismo 1968 ha sido publicado en la Gaceta del 10 de Abril de 1970.

Por Decreto de 9 de Abril de 1970 se modifica la regulación del otorgamiento de subvenciones a las asociaciones de investigación, centralizando más su funcionamiento al través de la supervisión de los trabajos de aquellas asociaciones por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, que con frecuencia hace el oficio de tapón, convencidos como deben estar sus componentes de que sólo el Estado es capaz de investigar para todos los ciudadanos.

La Resolución de 3 de Abril de 1970 da normas para la formación de los presupuestos de diputaciones, cabildos insulares, ayuntamientos, entidades locales menores, ranchos comunales de pastos, universidades y todo género de corporaciones, que aparecen sujetas a las regulaciones centrales como si fueran oficinas ministeriales. A lo que parece sólo una pequeña parte de aquellas entidades toma en consideración estas regulaciones.

pección General dos secciones cinco Negociados y una Vicesecretaría de la Junta Administrativa, la Subdirección General de Inmuebles contará ~~con~~ dos Secciones y ocho Negociados, la Subdirección General de Coordinación tres Secciones y cinco Negociados con prologación en

Asesorías de Arquitectura, Ingeniería y Administración, la Subdirección General de Actividades Publicitarias se articulará en dos Secciones cuatro Negociados y un Instituto Nacional de Publicidad, el Jefe del Gabinete de Estudios tendrá la categoría personal de Subdirector y estará asistido por un número indeterminado de Asesores, en cada una de las Subdirecciones Generales existirá una Secretaría Administrativa, y serán encuadradas en la Subsecretaría,

además de los organismos mencionados, la Junta General de Información, el Instituto de Opinión Pública, la Comisión Interministerial de Turismo, las Asesorías Económica y Jurídica, y la Intervención Delegada de la Administración, con su Oficina de Contabilidad. En la Secretaría General habrá Vicesecretaría con categoría de Subdirección, cuatro Secciones, doce

Negociados, Gabinete de Estudios, Oficina de Promoción de la Moda Española, Editora Nacional y Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones. La Dirección General de Prensa comprende tres Subdirecciones, un Servicio de Ordegración, otro Gabinete de Estudios, diez Secciones, veinte Negociados, el Consejo Nacional de Prensa, la Escuela Oficial de Periodismo, la Ins-

titución San Isidoro y la Hemeroteca Nacional. La Dirección General de Cultura y Espectáculos contará con tres Subdirecciones, un Gabinete de Estudios, otro Gabinete Administrativo, nueve

Secciones, 26 Negociados, el Consejo Superior del Teatro, la Junta de Censura de Obras Teatrales, el organismo autónomo Teatros Nacionales y Festivales de España, Consejo Superior de

Cinematografía, Fondo de Protección de la Cinematografía, Comisiones de Valoración y Créditos Cinematográficos, Junta de Manifestaciones Cinematográficas, Junta de Censura y Apreciación

de Películas, Escuela de Cinematografía y Filmoteca Nacional. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión contará dos Subdirecciones, la red de Emisoras de Radio Nacional, los

Servicios económico-administrativos, los Servicios Técnicos, los de Relación con el Exterior, el Gabinete de Estudios, más dos Secciones, cinco Negociados, la Escuela de Radiodifusión y

Televisión y el organismo autónomo Noticiarios y Documentales No-Do. La Dirección General de Promoción y Turismo cuenta una Subdirección, cinco Secciones, 14 Negociados y el Instituto de

Estudios Turísticos. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas cubre la Subdirección, cinco Secciones, 14 Negociados y el organismo autónomo Administración Turística

Española. Un Gabinete Técnico se reserva la designación de un número ilimitado de Asesores. Es una oficina burocrática más rápidamente constituida en España.

Autorretrato

Por Orden de 17 de Marzo de 1970 se crea el Cuerpo Especial de Letrados del Consejo Nacional del Movimiento, en el que se ingresará por oposición. Comenzará por cuatro Letrados, pudiendo dicha plantilla ser aumentada de acuerdo con las necesidades. ~~En su momento se han admitido oposiciones en algunas de las plazas previstas.~~ Por el momento, el nuevo cuerpo carece de finalidad y objetivos. No se sabe para qué se funda. Al menos, la Orden no lo dice. "Se regirá por las normas que se fijen en su día en el Reglamento". Sus retribuciones "adaptadas en todo lo posible a las de los funcionarios del Estado, se fijarán en los Presupuestos del Consejo Nacional". La misión del nuevo cuerpo es, en labios de los corrillos ministeriales, la de interpretar el Himno de Falange Española.

Las Ordenes de 21 de Marzo de 1970 aprobatorias de diversos convenios para el pago del impuesto sobre el lujo hacen constar de manera expresa que "quedan excluidos los domiciliados en las provincias de Alava y Navarra".

Las Ordenes de 21 de Marzo de 1970 aprobatorias de convenios para pago del impuesto del tráfico a las empresas consigna que quedan "excluidos los domiciliados en las provincias de Alava y Navarra".

Por Ley de 4 de Abril de 1970 se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1965. La deuda del Estado el 31 de Diciembre de 1965 ascendía a 155.118.159.703,92 pts, con un aumento de 22.275.609.285,55 pts sobre la circulante el 1 de Enero de aquel año.

Otra Ley de 4 de Abril de 1970 aprueba la Cuenta General del Estado de 1967. La deuda el 31 de Diciembre de 1967 ascendía a 358.600.776.017,98 pts con un aumento sobre la circulante el 1 de Enero ~~del mismo año~~ del mismo año de 197.534.652.332,12 pts. No aparecen aprobadas las cuentas del año 1966.

El Decreto Ley de 3 de Abril de 1970 establece las facultades normativas de los órganos del Movimiento Nacional.

Autorretrato

Por Orden de 10 de Abril de 1970 se transfirió a la Delegación Nacional de la Familia la facultad de aprobar los estatutos y la constitución de las asociaciones familiares, que era competencia atribuida hasta el presente a la Delegación Nacional de Asociaciones. Un comentario recogido al respecto: Ahora en que Falange muere, esta Orden ^{pone} ~~hace~~ a la familia en el ámbito del partido único.

Por Orden de 10 de Abril de 1970, la Oficina de Viajes para el S.E.U. queda integrada en la Delegación Nacional de la Juventud de Falange Española.

Por Orden de 10 de Abril de 1970 se crea el Patronato de Obras Docentes del Movimiento con once miembros del que pasarán a depender Colegios Mayores Universitarios, Academias profesionales, Centros de Enseñanza por Correspondencia, de Estudios y Documentación, ~~orientación~~ ^{Orientación} de ~~organización~~ e Información escolar, de Iniciativas Pedagógicas "y cualquier otro centro de este carácter que pueda ser creado en el futuro", de manera que, la Disposición compromete toda la actividad docente del Estado adscribiéndola, antes de ser ejercitada, al Patronato del Movimiento.

Por Decreto del 21 de Marzo de 1970 se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para anticipar "los gastos que se originen en los poblados dirigidos como consecuencia de las obras que hayan de realizar para reparación y conservación de las viviendas, servicios urbanísticos y de aquellos edificios destinados a atender servicios comunes". Estas autorizaciones, otorgadas en blanco, sin proyectos, planos, presupuestos ni garantía alguna, corresponden a los modos arbitrales que son la constante del régimen, modos que están en el origen del Caso Matesa y otros similares. ***

Por Decreto de 21 de Marzo de 1970 se dispensa de la obligación de ocupar las viviendas de protección oficial a los trabajadores que emigren al extranjero. El Estado fomenta de tal manera la emigración de trabajadores españoles, como fuente de ingresos, ^{relevandoles} ~~dispensándoles~~ del cumplimiento de las prescripciones legales obligatorias a los restantes ciudadanos. ***

Autorretrato

La Orden de 8 de Abril de 1970 amplía la composición de la Comisión de Dirección del Plan de Desarrollo en Galicia con dos vocales: los dos designados por la Organización Sindical ~~del~~ del Estado. El Plan debe ser una aplicación de la oligarquía gobernante. La disposición comentada ~~manejada~~ corresponde bien a la concepción del Régimen.

del

En el Reglamento ~~del~~ Servicio de Defensa de la Competencia aprobado por Decreto de 5 de Febrero de 1970 ha sido ~~modificado~~ "advertido error en el art. 9", con cuyo motivo, se rectifican el artículo noveno y el sexto, por este orden: 14 líneas, más de cien palabras, rectificadas en la Gaceta del 17 de Abril.

El 23 de Diciembre de 1969 fué aprobado el Reglamento de las Denominaciones de Origen Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla. Por Orden de 9 de Abril de 1970 ha sido modificado ya el Reglamento. El tener la Gaceta puesta al arbitrio ministerial/produce estos fenómenos.
sin cortapisa alguna

Autorretrato

Por Resolución de 4/3/70 se aprueba el llamado Convenio Colectivo sindical para la obtención de fibras de algodón, con vigencia para las provincias de Alicante, Badajoz, Cáceres, Cadiz, Córdoba, Jaén y Sevilla, con duración anual y aplicación retrotraída al primero de Enero del año en curso. La propuesta para su revisión deberá presentarse a la Dirección General del Trabajo tres meses antes de finalizar su vigencia o lo que es lo mismo antes del primero de Octubre. El actual renueva el Convenio de 1 de Abril de 1969. Los sueldos allí señalados se incrementan en un 6,5 p%. Se establece la jornada laboral continuada o de turno seguido de mañana o tarde ~~inmanente~~ del 15 de Abril al 31 de Agosto. El incremento de sueldo no repercutirá en los precios de los productos elaborados.

El Convenio de los Estados francés y español de 28 de Mayo de 1969 sobre reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales y arbitrales y actas auténticas en materia civil y mercantil ha sido ratificado por instrumento de 15 de Enero de 1970

Por Decreto de 10 de Diciembre de 1969 fué constituida la Subcomisión de Salarios. La Orden de 13 de Marzo de 1970 da las normas de procedimiento para su actuación.

El Boletín Oficial del Estado publica el día 14 de Marzo de 1970 el Acuerdo de 21 de Abril de 1969 sobre Cooperación e intercambio técnico en materia de salud con Argentina concertado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública argentina y el Ministerio de Trabajo de España.

Por Decreto de 20 de Febrero de 1970 se impone a las Compañías ~~transportistas~~ autorizadas para transportar emigrantes una cuota de 30.000 pts hasta el número de mil y cinco pts más por cada uno de los que excedan de los mil. El Estado hace negocio con la emigración en todas las formas del impuesto.

Por Resolución de 5 de Marzo de 1970 se crean cuatro regiones algodonerías. Primera con

Las provincias de Avila, Toledo, Cáceres, Badajoz y Ciudad Real; segunda con las de Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén, Málaga, Granada y Cádiz; tercera con las de Alicante y Murcia; y cuarta con Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida y Tarragona. Lo que no aparece en esa clasificación es la cantidad que los contribuyentes pagan para mantener esa producción algodonera.

Por Resolución de 4/3/70 se aprueba el llamado Convenio Colectivo Sindical para la obtención de fibras de algodón con vigencia para las provincias de Alicante, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla, con duración anual y aplicación retroactiva al primero de Enero del año en curso. La propuesta para su revisión deberá presentarse a la Dirección General del Trabajo tres meses antes de finalizar su vigencia o lo que es lo mismo antes del primero de Octubre. El actual convenio el Convenio de 1 de Abril de 1969. Los sueldos allí señalados se incrementan en un 6,5%. Se establece la jornada laboral continuada o de turno seguido de mil noventa y cinco minutos del 15 de Abril al 31 de Agosto. El incremento de sueldo no repercutirá en los precios de los productos elaborados.

El Convenio de los Estados Unidos y español de 28 de Mayo de 1969 sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y arbitrales y otras actuaciones en materia civil y mercantil ha sido ratificado por instrumento de 15 de Enero de 1970

Por Decreto de 10 de Diciembre de 1969 fue constituida la Subcomisión de Salarios. La Orden de 13 de Marzo de 1970 de las normas de procedimiento para su actuación.

El Boletín Oficial del Estado publica el día 14 de Marzo de 1970 el Acuerdo de 21 de Abril de 1969 sobre Cooperación e intercambio técnico en materia de salud con Argentina concertado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública Argentina y el Ministerio de Trabajo de España.

Por Decreto de 20 de Febrero de 1970 se impone a las Compañías de Seguros autorizadas para transportar emigrantes una cuota de 30.000 pesetas hasta el número de mil y cinco pesetas por cada uno de los que excedan de los mil. El Estado hace negocio con la emigración en todas las formas del impuesto.

Por Resolución de 5 de Marzo de 1970 se crea nuestro registro regional algodonero. Primeros con

Orden de 21 de Abril de 1970. ~~Suprime~~ el Juzgado de Paz de Bordecorex en la Provincia de Soria, ~~mención que/omite~~ el texto de la Orden con ~~má~~ propósito deliberado, para ~~quansubstitucion~~ no acusar la despoblación de la meseta castellana.

Por Resolución de 23 de Abril de 1970 el Director General de Administración Local ~~delega su~~ y funciones ~~se reserva~~ firma/en el Secretario General. Las gentes se preguntan con toda inocencia qué papel ~~monta~~ el Director General, pregunta que es posible entrañe alguna trascendencia.

La Resolución de 20 de Abril de 1970 aprueba el Convenio Colectivo Sindical de "Prensa del Movimiento". En su virtud, los trabajadores al servicio de Falange Española ~~adquieren~~ una condición de preferencia sobre los restantes. ~~Es~~ Es este el único convenio sindical otorgado hasta ~~la fecha con vigencia~~ ~~en~~ ~~tres~~ ~~años~~. ~~Contiene~~ un procedimiento ~~para~~ su revisión. ~~No~~ se deroga el ~~Convenio~~ anterior de 22 de Julio de 1958, sino que se continúa, amplía y mejora. La Comisión Mixta ~~encargada de dirimir las disputas~~ ~~se~~ ~~compondrá~~ de doce vocales. Se establece el plus del 8 por ciento sobre los sueldos de base, regulándose incapacidades y accidentes. Caso de invalidez se complementará la indemnización ~~que perciba de la Seguridad Social hasta completar~~ ~~el~~ ~~sueldo~~ ~~íntegro~~. "Cada trabajador no podrá percibir dentro de la empresa mas que un ~~sueldo~~ ~~solo~~". Este precepto, que no aparece por innecesario en otros convenios colectivos, era indispensable en este, aunque parece dudoso que se aplique en el sentido estricto de sus términos, pues que, junto al enunciado del "sueldo único", el art. 26 añade que ello ha de entenderse "sin perjuicio de que las cantidades que discrecionalmente por otras funciones que realice fuera de su jornada laboral no serán inferiores a las que por reglamentación o convenio le puedan corresponder": es bien sabido que el arbitrio discrecional es la constante del régimen. En definitiva: para eso mandan.

El Boletín del Ministerio del Trabajo del mes de Enero de 1970 publica una Resolución de 8 del mismo mes, que lo hemos encontrado en el Boletín Oficial del Estado, sobre subsidio por desempleo de trabajadores en prisión. ~~Dispono~~ ~~que~~ "la ~~reclusión~~ ~~en~~ ~~prisión~~ de un trabajador beneficiario del subsidio por desempleo es únicamente causa de suspensión del mismo siempre que al recobrar su libertad reúna su situación personal las notas delimitatorias del desempleo"

En Resolución de 18 de Febrero de 1970 que vemos en el Boletín del Mutualismo Laboral de Marzo y no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, se regulan las prestaciones a trabajadores en situación de pluriempleo. Dispone que "al establecerse que la base reguladora de las prestaciones se determina en función de la suma de las bases completas o fraccionadas por las que se haya cotizado en las diversas empresas, no permite una interpretación divergente en el sentido de que en el cómputo de todas las bases de cotización correspondientes al trabajo en diversas empresas se hayan de cumplir las condiciones reseñadas como mínimas para el reconocimiento del derecho de las actividades singulares consideradas como tal". Como puede verse en esta, como en otras Resoluciones de la Administración, la nota más destacada no es la de su claridad en la expresión. Lo único que queda claro es el pluriempleo y su expreso reconocimiento.

El incremento de pensiones de las Mutualidades Laborales dispuesto por Decreto de 5 de Febrero de 1970 se regula en Circular de 17 de Febrero del mismo mes que aprueba las Instrucciones para su aplicación y ~~de~~ ^{las empresas} de la Orden de 31 de Enero anterior. Son largas, difusas y ~~mucho~~ poco claras. Darán lugar a ~~muchas~~ consultas y resoluciones singulares, en armonía con los procedimientos seguidos de ordinario por la Administración del presente régimen. Desde luego, no aparecen publicadas en el Diario Oficial del Estado.

Dos Circulares de 25 de Febrero de 1970 publicadas en el Boletín del Mutualismo Laboral pero no en la Gaceta, ordenan, la primera la aplicación del incremento de pensiones a Mutualidades y Cajas de Empresa de Previsión Laboral, y la segunda complementa las Instrucciones dadas ~~mucho~~ ^{ochos} días antes ^{general} para incremento/de pensiones de Mutualidades Laborales. Después de este complemento el problema ha quedado ~~mucho~~ ^{mucho} menos claro que antes, ~~presentando una gran oscuridad, que impide a~~ ^{los trabajadores, sumiéndolos} ~~que~~ ^{en un mar de} la burocracia ha perdido todo respeto a ~~las disposiciones oscuras, dubitativas y contradictorias,~~ ^{de las que es posible salir a gusto del} que las aplique.

El Boletín Oficial de Sahara publica una Orden ~~del~~ ^{del} 14 de Marzo de 1970 ~~disponiendo~~ ^{disponiendo} que "la tarjeta de identidad vigente expedida por el Gobierno General se sustituye por un Documento de Identidad bilingüe". "en ~~su~~ ^{su} lugar

... de los gallegos y vascos es otorgado a los catalanes, gallegos y vascos aprendan la lección y traten de encontrar la jurisdicción internacional que garantice la aplicación de la norma bilingüe.

En Resolución de 18 de Febrero de 1970 que vemos en el Boletín del Mutualismo Laboral de Madrid y no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, se regulan las prestaciones a trabajadores de las empresas en situación de pluriempleo. Dicho que "si estableciésemos que la base reguladora de las prestaciones se determinara en función de la suma de las bases completas o fraccionadas por las que se haya cotizado en las diversas empresas, no permitiría una interpretación divergente en el sentido de que en el cómputo de todas las bases de cotización correspondientes al trabajo en diversas empresas se haya de cumplir las condiciones reguladas como mínimas para el reconocimiento del derecho de las actividades singulares consideradas como tal". Como puede verse en esta, como en otras Resoluciones de la Administración, la nota más destacada no es la de su claridad en la exposición. Lo único que queda claro es el pluriempleo y su expreso reconocimiento.

El incremento de pensiones de las Mutualidades Laborales dispuesto por Decreto de 5 de Febrero de 1970 se regula en Circular de IV número del mismo mes que aprueba las Instrucciones para su aplicación y fin de la Orden de 31 de Enero anterior. Son largas, difusas y bastante poco claras. Dada lugar a muchas consultas y resoluciones singulares, en armonía con los procedimientos de gestión de ordinario por la Administración del presente régimen. Desde luego, no aparecen publicadas en el Diario Oficial del Estado.

Por Circular de 25 de Febrero de 1970 publicadas en el Boletín del Mutualismo Laboral pero no en el Boletín Oficial del Estado, se ordena la primera la aplicación del incremento de pensiones a Mutualidades y Cajas de Pensiones de Previsión Laboral, y la segunda complementa las Instrucciones dadas en días anteriores. Después de este complemento el problema ha quedado mucho menos claro que antes, pero los trabajos en curso en un sentido de clarificación de las disposiciones acoradas, dubitativas y contradictorias, de las que es posible salir a guiso del que las aplica.

El Boletín Oficial de Salta publica un Orden de 14 de Marzo de 1970 unánimemente dictado por el Gobierno General de Salta expedido por el Gobierno General de Salta por un Decreto que "la tarjeta de identidad vigente expedida por el Gobierno General de Salta por un Decreto de identidad bilingüe".

Autorretrato

El tope máximo de las tarifas de servicios, intereses, comisiones y gastos aplicables por las Entidades de Financiación de Ventas a Plazo será "el resultado de aplicar el porcentaje del 6,60 por 100 al producto de la parte aplazada del precio". Así lo dispone la Orden de 20 de Abril de 1970.

La Orden de 14 de Abril de 1970 clausura los Juzgados de Primera Instancia/andaluces de Escalona y Montoro. Sigue la despoblación.

La Orden de 14 de Abril de 1970 establece normas para la difícil liquidación del Montepío de Funcionarios de Guinea Ecuatorial. Se dispone la venta de los valores de su cartera y queda abierto el camino a "los asociados al Montepío o sus derecho habientes" para que reclamen los haberes a que se reputen acreedores, actividad lo cual permitirá la creación de agencias "especializadas", que se encarguen de documentar las reclamaciones, industria que ha caracterizado con todos los regímenes/vividos la inventiva madrileña.

Cuatro Ordenes de 18 de Abril de 1970 aprueban sendos convenios para pago del impuesto sobre tráfico de las empresas "excluidos los domicilia dos en Alava y Navarra."

Dos Ordenes de 21 de Abril suprimen los Juzgados de Villanueva de Abajo y Sipán, en las Pro cibcias de Palencia y Huesca respectivamente, detalle este que, como es frecuente, silencia el texto de las disposiciones oficiales

La Orden de 22 de Abril de 1970 crea el Comité Especializado Interministerial para el estudio del Catastro Parcelario Nacional, con la finalidad de "explotación centralizada de la información" y "explotación de la información mediante el tratamiento, transmisión y transcripcón de la misma con ayuda de equipos de proceso de datos". El Comité Especializado estará integrado por un Grupo de Trabajo y una Comisión de Dirección, esta compuesta de ocho miembros y aquel de doce, todos ellos de la burocracia ministerial. La bioefalfa de la dirección, la vague-

22/5/70
Las facultades otorgadas y el propio léxico de la disposición, conducen a suponer que lo más tangible de la aplicación de la orden se traducirá en el cobro de las cuotas por asistencia de sus vocales integrantes. Y no será ciertamente porque no sea interesante el tema abordado, sino por la forma y términos en que es abordado y por el régimen que anima las actividades funcionales administrativas.

La Orden de 22 de Abril de 1970...

April de 1970.

La Orden de 14 de Abril de 1970 clasifica los Juzgados de Primera Instancia de Nacional y Mixta...

La Orden de 14 de Abril de 1970 establece normas para la difícil liquidación del Montepío de Funcionarios de Guinea Ecuatorial. Se manifiesta la venta de los valores de su cartera y queda abierto el camino a "los asociados al Montepío o sus derecho habientes" para que realicen los trabajos que se reputen correspondientes. La Orden permite la existencia de "especializadas" que se encarguen de documentar las realizaciones, industria que ha caracterizado con todos los regímenes de inversión inmobiliaria.

Los Ordenes de 18 de Abril de 1970 establecen algunas normas convenientes para el pago del Impuesto sobre Tráfico de las empresas...

Los Ordenes de 21 de Abril aprueban los Juzgados de Villanueva de Ajaiz y Sibón, en las Provincias de Huelva y Huesca respectivamente, detalle este que, como es frecuente, sitúa en el texto de la disposición oficial.

La Orden de 22 de Abril de 1970 crea el Comité Especializado Interministerial para el estudio del Proyecto Nacional, con la finalidad de "exploración centralizada de la información" y "exploración de la información mediante el tratamiento, transmisión y transferencia de la misma con ayuda de equipos de proceso de datos". El Comité Especializado estará integrado por un Grupo de Trabajo y una Comisión de Dirección, esta compuesta de ocho miembros y un representante de la Dirección de la Dirección.

Carabina

Autorretrato

Resolución de 13

Por ~~Decreto~~ de Abril de 1970 se aprueba el Convenio Sindical de Trabajo para la

Industria Textil de aplicación a Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellon, Gerona, Guipuzcoa, Jaen, La Coruña, Lerida, Leon, Logroño, Madrid, Navarra, Salamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza, con vigor retroactivo desde el 1 de Enero de 1970, y dos años de duración, salarios básicos de 120,09, 111,13 y 102,06 para los tres niveles extrasalarial y un complemento retributivo/que complete para el personal masculino mayor de 18 años las cantidades mínimas de 137,26, 126,90 y 116,64 pts diarias respectivamente, con abono de días festivos y vacaciones así como las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio. Las retribuciones del personal ~~se incrementarán~~ se incrementarán en el ocho por ciento sobre las establecidas en el Convenio de 28 de Febrero de 1969. Las tablas salariales serán revisadas al iniciarse el segundo año de vigencia del Convenio de acuerdo con las variaciones del índice del costo de vida.

Cuatro

con

~~cuatro~~ Decretos de 9 de Abril de 1970 fusionan cuatro municipios de Guadalajara ~~en el~~ con el de Alcolea del Pinar, uno ~~de~~ de Budia también de Guadalajara, dos ~~y~~ con los de Manzanal de Arriba y Mahida de Seria, ~~creandose~~ creandose el nuevo municipio de Loriguilla, pueblo ~~de~~ de los términos municipales truido por el Instituto Nacional de Colonización, segregado ~~de~~ de Ribarroja del Turia y Cheste.

El Decreto de 2 de Abril de 1970 aprueba la Ordenación rural de la Comarca del Nordeste de Estella, integrada por los términos municipales de Abarzusa, Artazu, Ayegui, Cirauqui, Estella, Goffi, Guesalaz, Guirguillano, Lezaun, Mañeru, Salinas de Oro, Villatuerta y Yerri. La realización de este Decreto constituirá un éxito económico evidente, tanto como un contrafuere palmario, ~~aceptado~~ ~~por su origen y composición~~ ~~aceptado~~ por la actual Diputación, que/no se encuentra en condiciones de oponerse a la jurisdicción directa del Poder central en el agro navarro.

La Orden de 15 de Abril de 1970 publicada en el Boletín Oficial del Estado del 22 declara que "corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado la elaboración de las cuentas económicas del subsector Empresas públicas" cuya sección pasará a denominarse "Entidades

ales Autonomas y Cuentas Economicas del Sector Público", afectando a "las empresas en que el
ado sea participe directo, los Organismos Autonomos que realicen actividades comerciales e in-
matriciales y las empresas de que sean participes o propietarios, las empresas y servicios municipi-
palizados y provincializados, así como los Servicios Industriales y Comerciales sin personalidad
juridica", todos los cuales vienen obligados a facilitar al Ministerio de Hacienda "dentro de los
quince días siguientes a su aprobación, cuenta de explotación, balance, cuenta de pérdidas y ganan-
cias y memoria detallada de la gestión realizada en el ejercicio". El subsector Empresas públicas
aparece detallado en Anexo en el cual se mencionan dos "Servicios comerciales incluidos en el
presupuesto del Estado", 49 "Organismos autonomos industriales y comerciales" y nueve "Empresas
controladas por el Estado", 62 "Empresas controladas por el INI", 78 "Servicios municipalizados",
19 "Servicios provincializados", y 14 "Empresas municipales". Suman en total 231. La relación del
anexo no agota el número de los organismos, entidades o empresas a los que se refiere. En él aparecen las
"Empresas controladas por el I.N.I.", pero no aparece el propio Instituto Nacional de Industria;
son mencionados la Renfe, la Telefonica, la Tabacalera, la Campsa, etc, pero no el Banco de Espa-
ña, ni el Banco Exterior, ni el de Industria en el que se ha producido el caso Matesa, ni otras
entidades. Sin duda habrá algún motivo para que esta ausencia se haya producido. En todo caso,
la relación hecha en el anexo es del mayor interés informativo.

El Decreto de 2 de Abril de 1970 aprueba la Ordenación rural de la Comarca del Nordeste de
Euzkadi, integrada por los términos municipales de Aezkoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa,
Gorri, Guetaria, Guirguillano, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta,
de este Decreto constituye un éxito económico evidente, tanto como un contrapunto al éxito, resp-
tado por la actual Diputación, que no se encuentra en condiciones de oponerse a la adjudicación
directa del Poder central en el caso indicado.

El Decreto de 2 de Abril de 1970 aprueba la Ordenación rural de la Comarca del Nordeste de
Euzkadi, integrada por los términos municipales de Aezkoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa,
Gorri, Guetaria, Guirguillano, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta,
de este Decreto constituye un éxito económico evidente, tanto como un contrapunto al éxito, resp-
tado por la actual Diputación, que no se encuentra en condiciones de oponerse a la adjudicación
directa del Poder central en el caso indicado.

El Decreto de 2 de Abril de 1970 aprueba la Ordenación rural de la Comarca del Nordeste de
Euzkadi, integrada por los términos municipales de Aezkoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa,
Gorri, Guetaria, Guirguillano, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta,
de este Decreto constituye un éxito económico evidente, tanto como un contrapunto al éxito, resp-
tado por la actual Diputación, que no se encuentra en condiciones de oponerse a la adjudicación
directa del Poder central en el caso indicado.

El Decreto de 2 de Abril de 1970 aprueba la Ordenación rural de la Comarca del Nordeste de
Euzkadi, integrada por los términos municipales de Aezkoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa, Aizoa,
Gorri, Guetaria, Guirguillano, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta, Ibañeta,
de este Decreto constituye un éxito económico evidente, tanto como un contrapunto al éxito, resp-
tado por la actual Diputación, que no se encuentra en condiciones de oponerse a la adjudicación
directa del Poder central en el caso indicado.

Autorretrato

Por Orden de 24 de Marzo de 1970 "queda disuelto el Sindicato de Trabajadores Españoles de Gibraltar" y "se autoriza la constitución de la Agrupación Sindical Temporal de Antiguos Trabajadores de Gibraltar", la cual, pese al futuro empleado, resulta creada y regulada, autorizándose a la Vicesecretaría Nacional para que adopte las disposiciones que repare oportunas "y para todo lo relativo al régimen económico-administrativo, incluida la afectación de los bienes y derechos pertenecientes al Sindicato de Trabajadores Españoles en Gibraltar". Es todo un modelo que poder ofrecer a la O.I.T. y a los Sindicatos Internacionales, para presentar al desnudo lo que es el ^{vertical} sindicalismo/español su autorretrato. Ni que decir tiene que nada de esto va a la Gaceta.

Dos Ordenes de 16 de Febrero y 13 de Marzo de 1970 crean las agrupaciones sindicales de Sanatorios y Clínicas de Hospitalización Privada, y Centros de Formación Turístico-hotelera, aprobando sus Estatutos, que el Ministro queda en ~~fin~~ facultad de modificar o dejar sin efecto cuanto lo tenga por conveniente. Estos textos se encuentran en el Boletín de la Organización Sindical pero no en la Gaceta.

Por Orden de 5 de Marzo de 1970 se crea ~~y promulga~~ el Grupo Sindical Autónomo de Fabricantes de Yesos y sus derivados, el cual, ~~para~~ se constituye "en régimen de autonomía administrativa", pese a lo cual, sus Estatutos se aprueban por Orden ministerial, el grupo podrá ser disuelto "por acuerdo razonado de la Delegación Nacional de Sindicatos" (art. 47), "la interpretación del Reglamento corresponde al Presidente Nacional del Sindicato de la Construcción" (art. 50), y "la modificación de este Reglamento sólo podrá llevarse a efecto por la Delegación Nacional de Sindicatos" (art. 51). ~~¿Qué más le faltaba?~~ A bruma pensar qué hubiera sido dispuesto en el caso de no tratarse de un grupo "autónomo".

La Orden de 8 de Abril de 1970 modifica el Reglamento de Fondos Económico de Buques de Guerra. La Orden no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado. La España de Franco es un Estado en el cual, las ~~ordenanzas~~ ordenanzas de orden económico se hurtan a su publicación oficial, absurdo equivalente al que supone que la Marina Mercante sea una Subsecretaría de la Marina de Guerra en lugar de constituir ministerio propio o estar adscrita a Comercio e Industria.

Por Orden de 6 de Abril de 1970, no publicada en la Gaceta, se modifica la composición de la Comisión Permanente de Retribuciones del Ministerio de Marina.

... Autorretrato de 30/5/70
... el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia

Por Orden de 31 de Marzo de 1970, extensa y detallada, se dan nuevas normas reguladoras para la confección, expedición y empleo de la Cartera Militar de Identidad, derogándose once Disposiciones oficiales. La Orden no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La Orden de 9 de Abril de 1970, que se dice aclaratoria de la de 22 de Enero de este mismo año, de hecho ~~ya~~ modifica las normas prescritas en aquella sobre política de salarios aplicada en los Convenios colectivos sindicales, variando aplicaciones diversas en ~~plazos~~ disposiciones y plazos. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, sino en el ~~Boletín~~ de los Sindicatos.

29 de Enero --que no aparece en la Gaceta--
Por Orden de ~~29 de Enero~~ de 1970/son aprobados los Estatutos del Grupo Nacional de Cafeterías, que solamente podrán ser modificados con acuerdo del Delegado Nacional de Sindicatos, el cual se reserva igualmente la facultad de privar al Grupo de "el régimen de autonomía administrativa" (art. 50), sin que este ~~se~~ venga obligado a razonar su resolución.

El Centro de Instrucción de Control Naval de Tráfico Marítimo (CICONTAMAR) es creado en el Ministerio de Marina de Guerra por Orden de 13 de Abril de 1970, no publicada en la Gaceta. Se encuadra su ejercicio/~~en~~ Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flota (CIAF), "su misión será la instrucción de Jefes y Oficiales de Comandancias de Marina y Estados Mayores para el desempeño de sus cometidos dentro de CICCONTAMAR", ^y dependerá de la Jefatura de la CIAF, "a través de la ADAF". Todo este ajuerado de siglas quiere decir que, como la Marina Mercante es en España una dependencia del Ministerio de la Marina de Guerra, ^{tanto} el Centro de Instrucción de Control Naval de Tráfico Marítimo como el ejercicio de dicho control, se regirá por los modos navales de la Marina de Guerra. Esto, que ~~parece~~ aberración en todas las partes del mundo menos en la España de Franco, es la cosa más natural para los marinos de guerra de Madrid.

Una Circular de 9 de Marzo de 1970, autorizada por la Fiscalía del Tribunal Supremo, se ocupa extensa y minuciosamente de las Declaraciones de Herederos abintestato por Actas de Notoriedad. No modifica texto legal alguno, como es forzoso, pero las peculiaridades de su aplicación

eran bien ser estimadas con obligatoriedad, a que no dudarán de reconocerle los jueces.
 extraña es que esta Circular, de tal trascendencia, no haya sido publicada en la Gaceta sino
 en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia.

Por Orden de 31 de Marzo de 1970, extensa y *** alada, se dan nuevas normas reguladoras por
 el Ministro del Aire, refundiendo las anteriores y
 re la concesión, expedición y empleo de la Cartera Militar de Identidad, derogándose once Diago-
 siones oficiales. La Orden no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La Orden de 2 de Abril de 1970, que se hace referencia de la de 22 de Enero de este mismo
 año, de hecho modifica las normas prescritas en aquella sobre políticas de salarios aplicadas
 en los Convenios colectivos sindicales, variando algunas disposiciones en algunas disposiciones
 y plazas. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, sino en el número de los 21-
 dicias.

22 de Enero -- que no aparece en la Gaceta --
 Por Orden de 22 de Enero de 1970 con aprobación del Estatuto del Grupo Nacional de Catequistas,
 que solamente podrá ser modificada con acuerdo del Consejo Nacional de Sindicalistas, el cual
 se reserve igualmente la facultad de privar al Grupo de "el régimen de autonomía administrativa"
 (art. 50), sin que este ^{se} pueda obligarse a renovar su resolución.

El Centro de Instrucción de Control Naval de Tráfico Marítimo (CICONTAMAR) es creado en el
 Ministerio de Marina de Guerra por Orden de 13 de Abril de 1970, no publicada en la Gaceta. Se
 en el ámbito del
 en el ejercicio del Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flota
 (CIAF), "su misión será la instrucción de Jefes y Oficiales de Comandancias de Marina y Estados
 Mayor para el desarrollo de sus cometidos dentro del "CICONTAMAR" dependiente de la Jefatura
 de la CIAF", "a través de la CIAF". Todo este desarrollo de estas partes debe decir que, como la
 de la CIAF, es en España una dependencia del Ministerio de Marina de Guerra. El Centro de In-
 strucción de Control Naval de Tráfico Marítimo como el ejercicio de dicho control, se refiere por
 los modos navales de la Marina de Guerra. Esto, que ^{se}
 -- instrucción que pueda ser ^{se}
 mundo marino en la España de Franco, es la cosa más normal para los marinos de guerra de Madrid.

Una Circular de 9 de Marzo de 1970, autorizada por la Fiscalía del Tribunal Supremo, se con-
 ta extensa y minuciosamente de las Declaraciones de Herederos alicantinos por Acta de Heredia-
 da. No modifica texto legal alguno, como es forzoso, pero las peculiaridades de su aplicación

A las 12 horas del 15 de Abril de 1970 quedó abierto ~~ambos~~ ^{aéreo civil} tráfico/el aeropuerto de La Palma, por Orden del Ministro ~~de Marina de Guerra~~ ^{del Aire} del 13 de Abril de 1970, para enterarse de la cual es preciso ir al Boletín de este Ministerio, pues que la disposición no aparece en la Gaceta. El que la navegación ^{civil} aérea o marítima sea Dependencia ^{Militar} solamente es concebible en la España de Franco, ^{como premio al} régimen que es encarnación del ejército que lo impuso en cruenta guerra civil. ***

Ascensos en la Marina de Guerra: baremo de méritos. Orden de 18 de Abril de 1970. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado. ***

Escala auxiliar del Ejército de Tierra: Ingreso de brigadas del Cuerpo de Especialistas. Orden de 15 de Abril de 1970. No fue a La Gaceta. ***

Delegaciones de competencia en expedientes por contribuciones rústica y urbana. Son otorgadas por Resolución de 3 de Abril de 1970, que no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado. En cualquier otro país, que no fuera la España de Franco, cabría plantearse el problema de la obligatoriedad y eficacia de una resolución adoptada por ~~una~~ delegación ~~que no ha sido~~ publicada en la Gaceta. Las gentes suponen que no habrá ~~quien~~ ^{quien} se decida a correr ese riesgo en los actuales momentos. ***

Por Orden de 10 de Abril de 1970 se modifica el Reglamento de la Agrupación Sindical de Técnicos. La Orden no contiene referencia alguna que suponga que los órganos normales de la Agrupación hayan sido oídos. ~~Es una muestra~~ ^{del género de} "autonomía" que disfrutaban estos organismos. ***

La Orden de 29 de Enero de 1970 aprueba los Estatutos del Servicio Comercial y Técnico de Industrias Auxiliares de la Construcción Naval, dotándole de órganos y jerarquías de gobierno y administración de corte jurídico y democrático normales en asociaciones de este género. Se reserva no obstante a la Presidencia del Sindicato Nacional o en otro caso a la Delegación Nacional de sindicatos ~~la~~ el decretar la extinción o disolución ~~de~~ de la entidad y la modificación de sus Estatutos. Pese al nombre ~~de~~ ^{de} esta entidad...

El Boletín de la Organización Sindical publica las Normas del 14 de Abril de 1970 modificando, con la secuela de aclarar o complementar la Orden del 24 de Marzo anterior, dictada tres semanas antes, para encauzar el funcionamiento de la Agrupación Temporal de Antiguos Trabajadores de Gibraltar.

El Diario de la Marina publica las normas sobre Movilización Militar y los Órganos de Instrucción de la Armada encargados de ejecutarla: la Orden de 21 de Abril de 1970 en la que tales disposiciones normas se contienen, no ha sido publicada en ~~en~~ la Gaceta.

La Junta de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación ha sido modificada en su composición por Orden de 16 de Abril de 1970, que no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La Orden de 21 de Abril de 1970, con expresa derogación de preceptos anteriores, sienta las Instrucciones sobre el personal minero afecto al servicio militar. Son largos y difusos párrafos de densa literatura, que no han visto la luz en la Gaceta.

La Orden de 25 de Abril de 1970 establece los méritos para destinos de Agregados Navales. No ha ido al Boletín Oficial del Estado.

"Los destinos serán de libre elección ministerial, de concurso y de provisión normal". Así reza el art. 1 de la Orden de 25 de Abril de 1970 suscrita por el Ministro del Aire. La extensa y minuciosa disposición, en la que es notorio el avance ~~del~~ arbitrio ministerial, no ha sido publicada en la Gaceta.

Por Orden de 5 de Marzo de 1970 se crea y reglamenta el Grupo Nacional Autónomo de Prensa de- res de Cacao, "en régimen de autonomía administrativa" como reza la primera palabra de su texto, lo que no obsta para que el Reglamento sea otorgado por el Ministro, el cual, al través de la Delegación Nacional de Sindicatos de su libre nombramiento, se reserva, además, la facultad de interpretarlo, reformarlo, derogarlo, privar de autonomía al Grupo y disolverlo.

~~anunciamiento~~ Por Resolución de 24 de Abril de 1970 se suspende la petición de permisos de investigación y concesiones de explotación en el perímetro malagueño. A tal resolución había precedido la visita de los técnicos alemanes?

Por Decreto de 23 de Abril de 1970 se modifica la composición de la Comisión Rectora de la Oficina de Coordinación y Programación Económica para dar entrada a los Secretarios Generales de la Presidencia del Gobierno, de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Educación, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Vivienda y Secretaría General del Movimiento, amén del Secretario del Consejo de la Economía Nacional y un representante del INI. En comentarios de tertulias se decía que estos caballeros designados ~~han sido designados~~ ~~nados/vna~~ en representación de las fuerzas vivas y de los trabajadores del país, añadiéndose que el Ministro del Aire había formulado amarga queja por quedar excluido de la Comisión Rectora, siendo notoria la influencia del aire en el resultado del Plan.

Por Decreto de 16 de Abril de 1970 se establece la desgravación fiscal a la exportación. Se trata de una ~~medida~~ ^{norma} adoptada para preparar la economía del país al convenio con el Mercado Común. Esta medida, que arrastra la derogación ^{expresa} de nueve Decretos y tática de otros varios, es muy discutida en los corros de ~~la~~ Casa.

de 23 de Abril de 1970

Once Decretos ^{extienden} la partida de defunción de catorce municipios en las Provincias de Llerida, Gerona, Guadalsjara, Segovia y Zamora.

Por Orden de 23 de Abril de 1970, con prerroga de disposición anterior, se dispone que se concedan subvenciones para mecanización agrícola a ~~los~~ ^{los} solicitantes de 1968. La Orden no supo ^{los} ~~los~~ agricultores ^{peticionarios} ~~que~~ ^{van} a aprovechar la subvención para realizar la siembra de 1969. Pero los requisitos exigidos y las fórmulas puestas en práctica hacen presumir que tales beneficios tampoco podrán ser aprovechados para hacer la siembra ~~manera~~ del año en curso. La disposición relacionada más parece destinada a nutrir literatura económica que a ser aplicada a los sembradíos.

La Orden de 30 de Abril de 1970 regula la concesión de auxilios a las empresas forestales. Su texto no puede ser más plausible. Queda al lector sin embargo la zozobra de su aplicación. Porque esta se efectúa, siempre, en todos los casos, al través del arbitrio ministerial. Y es difícil esperar que el arbitrio se aplique en plena justeza cuando son hombres los que lo aplican, los mismos hombres del caso Matesa, sin control alguno, con impunidad plena.

núcleos

Orden Ministerial,

Pese al fracaso notorio del sistema de creación de ~~parques~~ núcleos industriales por ~~Resolución~~ Orden Ministerial, López Rodó no se dá por vencido. La Orden de 30 de Abril de 1970 regula "provisionalmente" el Polo de Lérida, estableciéndola delimitando su ubicación.

Autorretrato

Cuatro Ordenes de 24 de Abril de 1970 suprimen cinco Juzgados en las Provincias de Soria y Huesca. Sigue la despoblación.

Por Orden de 20 de Enero de 1970 se aprueban los Estatutos del Grupo Nacional Harinero. "Unicamente podrá ser disuelto en virtud de órdenes emanadas de la Delegación Nacional de Sindicatos" (art. 59). "La modificación de estos Estatutos sólo podrá llevarse a efecto por la Delegación Nacional de Sindicatos" (art. 61). "La interpretación de estos Estatutos corresponde al Presidente del Sindicato Nacional de Cereales" --de nombramiento gubernativo-- (art. 61). Lo cual no obsta para que las primeras palabras del art. 1 recen textualmente: "El Grupo Nacional Harinero, dependiente del Sindicato Nacional de Cereales, en régimen de autonomía administrativa, se registrará...". El régimen vigente en España mixtifica el concepto de "autonomía", como el de "democracia" y el de "estado de derecho".

La Orden de 13 de Marzo de 1970 aprueba los Estatutos del Servicio Técnico Comercial. Su art. 1 la define como "asociación profesional que, con carácter voluntario, agrupa a los industriales españoles habitualmente dedicados a la actividad de construcción de buques". Como es natural en el presente régimen, el domicilio de una asociación de constructores navales es Madrid. Para modificar los Estatutos "es necesario que estén presentes o representados los dos tercios de los miembros asociados" (art. 55). "La ratificación de la modificación de Estatutos corresponde a la Delegación Nacional de Sindicatos" (art. 56). La disolución del "Servicio" podrá adoptarse "por acuerdo de las tres cuartas partes de los miembros asociados" y "por Resolución razonada de la Presidencia del Sindicato Nacional del Metal" --de nombramiento gubernativo-- (art. 57). Si se acuerda ^{un} ~~ningún~~ Reglamento de Orden Interior habrá de ser "sometidos la redacción definitiva de aquel a la aprobación de la Asamblea Plenaria y a la superior de la Presidencia del Sindicato Nacional del Metal, con el Visto Bueno de la Delegación Nacional de Sindicatos" (art. 60).

La Orden de 30 de Abril de 1970, con derogación de la de 4 de Junio de 1969, ^{regula} ~~modifica~~ ~~regula~~

"el Fondo de Atenciones Generales de los Cuerpos Armados y Unidades asimiladas". No ha sido publicada en la Gaceta.

Por Orden de 6 de Mayo de 1970 se crea el Centro de Documentación del Personal del Ejército, con plantilla dirigida por un Coronel. No ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las "Instrucciones" de 8 de Mayo de 1970 regulan la puesta en práctica y el funcionamiento del Servicio Internacional de Cuentas Telegraficas Transferidas. No ha ido al Boletín Oficial del Estado.

La Orden de 30 de Abril de 1970 regula las funciones y estructura de la Sección de Estudios Economicos de Mercados Internacionales, establece dos nuevos negociados para su funcionamiento y deroga el art. 45 del Reglamento Organico del Ministerio, que no había previsto esta nueva acta de nacimiento. Lo que, después de leída la disposición queda en difamino es la finalidad concreta de la nueva Sección.

El Decreto de 23 de Abril de 1970 crea el Patronato de Itálica con 21 miembros, todos ellos funcionarios del Estado, excepto seis ~~funcionarios~~ de nombramiento gubernativo. No solamente Sevilla, sino toda la Andalucía Occidental tiene en gran estimación ~~la fundación~~ las Ruinas de Itálica. Este hecho pasa desapercibido para el Decreto, que responde a la norma centralista que inspira todos los actos de gobierno del presente régimen.

Por Orden de 27 de Abril de 1970 se aprueba el Reglamento para la concesión de la Medalla de Honor de la Emigración. El trabajo de los españoles emigrados ha llegado a constituir una de las bases más saneadas del ~~ingresos~~ presupuesto ~~español~~ del Estado. En otros países ~~empujan~~ el Gobierno procura terminar con la sangría que supone la salida de brazos de trabajo al extranjero. En ~~la~~ España ~~franquista~~ se fomenta esa salida, llevándose al honor. Por algo Fraga Iribarne enunció su conocido lema: "España es diferente", que ya no sigue mas que Ginés Buitrago invitando a los ~~mandantados~~ países democraticos a que abandonen su régimen para copiar el franquista.

Autorretrato

La Orden de 28 de Abril de 1970 aplica normas que garantizan la libertad y actividad de asociaciones en ~~en~~ el Sahara español. Es este territorio africano la única provincia española donde pueden constituirse y actuar asociaciones sin que tal constitución y actividad sean reputados y castigados como delitos atentatorios a la seguridad del Estado, de asociación y propaganda ilegales.

La Orden de 8 de Mayo de 1970 modifica la composición del Consejo Superior de Estadística con ingreso de los Secretarios generales de la Presidencia, de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Gobernación y Educación, mas un Jefe de Estado Mayor. Sin duda era la falta de estos valiosos elementos la que impedía el normal funcionamiento del Consejo, en cuyo seno hubo de ser escuchada sin protesta la afirmación categórica de que la estadística española es la peor de ~~Europa~~ Europa occidental.

El Decreto de 9 de Abril de 1970 se aprueba el Reglamento de las Juntas de Puertos, cuyo primer artículo dispone que "se establecerá por Decreto... el nivel de tráfico anual y el ~~ec~~onómico que un puerto deba alcanzar para que pueda serle de aplicación el régimen regulado por el presente Reglamento". Quiere decir que, el tal Reglamento, mientras no se publiquen aquellos Decretos, no tiene otra trascendencia que su publicación en la Gaceta. Las Juntas se ~~instauran~~ ^{integrarán} con nueve miembros, ^{ntos,} todos de nombramiento gubernamental, pues que los únicos que no ~~estentan~~ ^{estentán} ese ~~marchamo~~ ^{marchamo}, Presidente de Diputación y Alcalde, ~~nombran~~ ^{nombran} también aquel origen, mas cuatro nombrados por los Sindicatos, dos por las Cámaras oficiales "y dos designados de entre el personal del puerto". Es esta una curiosa manera de iniciar el diálogo, tratándose de algo tan propio y encarnado en una ciudad-puerto como es el puerto mismo, su desarrollo y actividad. Para completar este panorama, el art. 50 permite al Gobierno la suspensión de las Juntas "por razones de interés público", sustituyendolas por un Comité gestor. Es curioso que este Reglamento no pueda ser aplicado ^{a un puerto} mientras no lo disponga el Gobierno, y sin embargo la Disposición transitoria primera disponga que "dentro del plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento deberán quedar constituidos, tanto el Pleno de la Junta como su Comité Ejecutivo"

...a propuesta de la Secretaría General de los Sindicatos verticales (art. 23), que se reserva así mismo la facultad de proponer su separación. Las personas que desempeñen cargos técnicos o administrativos en el Servicio habrán de ser ratificadas por la Secretaría General de los Sindicatos (art. 24), a la cual la Junta deberá dar cuenta de todas sus convocatorias y actividades (art. 26) "acompañando el orden del día". Y "los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno serán válidos y ejecutivos una vez que hayan sido aprobados por el Presidente del Sindicato Nacional", que quiere decir por el Gobierno, el cual, al través de los designados directamente por él en los cargos rectores del Sindicato Vertical puede disolver la Agrupación Sindical (art. 48) y "proponer" la reforma de los Estatutos (art. 50), cuyo texto reformado se reserva así mismo el ratificar para que ~~sea~~ tenga validez jurídica y eficacia legal (art. 51).

...el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. En las cuatro quedan excluidas las fabricaciones de máquinas en Asturias y Navarra.

...Por Orden de 30 de Abril de 1970, el Instituto de Organización y Administración de Empresas vinculado a la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales y Escuela de Ingenieros de Bilbao se denominará en lo sucesivo "Instituto de Economía Aplicada".

...La Orden de 16 de Febrero de 1970 aprueba los Estatutos de la Agrupación Sindical Nacional de Empresas de Papeles Fibrados "en régimen de autonomía económica-administrativa" no obstante el cual, la Delegación Nacional de Sindicatos deberá ratificar los presupuestos anuales ordinarios para su validez (art. 85) y "la aprobación y modificación de los Estatutos es función que compete al mando nacional" (art. 87).

...Por Orden de 29 de Enero de 1970 se aprueban los Estatutos de la Agrupación Sindical Nacional de Automata de Pulpadoras de Caballeros, constituida "en régimen de autonomía económica-administrativa" (art. 1), reservándose la Delegación Nacional de Sindicatos la ratificación de los presupuestos anuales, regulado necesario para su validez (art. 42), así como la función de "modificación de los estatutos" (art. 44).

...Una Orden de 13 de Enero de 1970 aprueba los Estatutos del Servicio Técnico General de Representantes Importadores de Máquinas-Herramientas, con domicilio en Madrid, gobernado por la Asamblea General, la Junta de Gobierno y su Comisión Permanente. El Presidente lo designa la Asamblea, pero para que tal designación sea efectiva habrá de ratificarla el Presidente del Sindicato (art. 21). El Secretario lo nombra la Junta de Gobierno, para la ratificación.

Por Orden de 22 de Abril de 1970 se modifica el Reglamento del Subgrupo de Empresas de Obras Públicas de Ambito Nacional. Este se gobierna por una Asamblea General, Junta Nacional, Comisión Permanente, Gerencia y Secretaría. La Orden de modificación estatutaria no hace la menor referencia a/estos organismos, puestos/en los Estatutos"para adorno". La modificación se lleva a cabo por la sola intervención del Ministro que autoriza la Orden. Esta es la democracia "organica". Eso sí: el anterior "Subgrupo" queda elevado a "Grupo". Para el caso es igual.

La Orden de 30 de Abril de 1970 aumenta las retribuciones del personal civil no funcionario de la Administración Militar en las Fábricas militares de los Ejercitos de Tierra, Mar y Aire.

Por Resolución de 11 de Mayo de 1970 se aprueba el nuevo Convenio Colectivo Sindical de la Industria Textil Yutera, modificando el texto aprobado por Resolución de 21 de Marzo de 1967. El complemento retribuido se aumenta en un ocho por ciento del sueldo básico de 106 pts diarias para el hombre y 100 ~~para~~ para la mujer. El 31 de Diciembre de 1971 quedará fijado el valor 1 de la retribución para la mujer en un 98 por ciento de la que disfrute el hombre. No aparece la menor referencia por la que pueda afirmarse ~~presumirse~~ que se ha oído a los interesados en el Convenio.

24

Cuatro Órdenes de 30 de Abril y una de 4 de Mayo de 1970 suprimen ~~varias~~ juzgados de Paz de ~~varias~~ provincias de Castilla, cuya despoblación prosigue.

llamado

La Orden de 6 de Mayo de 1970 aprueba el Convenio fiscal con la Industria Papelera para la exacción del Impuesto de Compensación de precios del papel prensa de fabricación nacional, que ha dado lugar a la protesta casi unánime de los que se suponen partícipes en dicho convenio, cuya aplicación temen que ~~minima~~ sirva de base para establecer sobre la prensa una censura de ~~per~~ que la gubernativa, al poner naturaleza/ ~~presumida~~ en manos del Gobierno la fijación de cuota de papel prensa.

modificado

Por Resolución de 30 de Abril de 1970 queda ~~aprobado~~ el Convenio Colectivo Sindical para la Industria Textil sedera de 19 de Septiembre de 1966. Se establecen tres niveles salariales, el primero con 128,13 pts de base. La retribución al personal femenino será un ocho por ciento menor que el masculino. El 1 de Julio de 1970 se trocará en el 4 por ciento.

El personal que quedará en los niveles inferiores de la escala salarial y el 31 de Diciembre de 1971 quedarán ambos sueldos equiparados. El personal que se encuentre en los niveles superiores de la escala salarial percibirá un aumento calculado según sus diversos niveles salariales, cifrandose en 139,78 pts el primero, 128,13 el segundo y 118,81 el tercero, que se abonarán en días de trabajo, domingos, festivos recuperables y de vacaciones.

El personal que se encuentre en los niveles inferiores de la escala salarial y el 31 de Diciembre de 1971 quedarán ambos sueldos equiparados. El personal que se encuentre en los niveles superiores de la escala salarial percibirá un aumento calculado según sus diversos niveles salariales, cifrandose en 139,78 pts el primero, 128,13 el segundo y 118,81 el tercero, que se abonarán en días de trabajo, domingos, festivos recuperables y de vacaciones.

La Orden de 30 de Abril de 1970 aumenta las retribuciones del personal civil no funcionario de la Administración Militar en las épocas militares de los Ejercitos de Tierra, Mar y Aire.

Por Resolución de 11 de Mayo de 1970 se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de la Industria Textil y Textil Yuteo, modificando el texto aprobado por Resolución de 21 de Marzo de 1967. El complemento retributivo se aumenta en un ocho por ciento del sueldo básico de 108 pts diarias para el hombre y 100 para la mujer. El 31 de Diciembre de 1971 quedará fijado el valor de la retribución para la mujer en un 98 por ciento de la que disfrute el hombre. No aparece la menor referencia por la que pueda entenderse que se ha otorgado a los interesados en el Convenio.

Cuatro Ordenes de 30 de Abril y una de 4 de Mayo de 1970 aprueban normas que rigen de las de las provincias de Castilla, cuya desdoblada prosigue.

La Orden de 6 de Mayo de 1970 aprueba el Convenio Fiscal con la Industria Papelera para la explotación del Impuesto de Consumos de productos del papel prensa de fabricación nacional, que se da lugar a la protesta en algunas de las que se exponen particularmente en un convenio, cuya aplicación vienen que sigue sigue de paso para establecer sobre la prensa un convenio de paz que la industria, el poder y el gobierno en nombre del Gobierno la fijación de cuota de papel prensa.

Por Resolución de 30 de Abril de 1970 queda aprobado el Convenio Colectivo Sindical para la Industria Textil sedera de 19 de Septiembre de 1966. Se establecen tres niveles salariales, el primero en 128,13 pts de base. La retribución al personal femenino será un ocho por ciento superior que el masculino. El 1 de Julio de 1970 se acordó en el 4 por ciento.

Por Resolución de 11 de Mayo de 1970 se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para los Bancos privados. Los anteriores quedan derogados. Su vigencia comienza el 1 de Enero de este año. Se prorogará anualmente por la tática. Regula los conceptos integrantes de la retribución: sueldo, aumento por antigüedad, gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, participación en beneficios, gratificaciones complementarias, estímulo a la producción, horas extraordinarias y pluses. Los sueldos van señalados en escala entre 257.652 y 95.280 pts anuales, abarcando jefes, titulados, oficiales, auxiliares, conserjes, ayudantes, obradores, ordenanzas, botones, chóferes, peones y telefonistas. Solamente queda con sueldo de 24,50 ~~funcionarios~~ por hora la operaria de la limpieza. El 1 de Enero de 1971 se aplicará un incremento igual al que resulte por la variación del coste de vida, con un mínimo de cuatro por ciento. Se fija por trienios el aumento por antigüedad, cifrandose para las diversas categorías. Se regula ~~algunos~~ la participación en beneficios, las asignaciones complementarias, indemnizaciones ^{por} residencia, horas extraordinarias, pluses de todo género, ~~y~~ estímulos a la producción, ~~y~~ ascensos por antigüedad y capacitación, vacaciones, licencias, incompatibilidades e incapacidades, fallecimiento, traslados, anticipos y préstamos, dietas y comisiones de servicio, ^{ayuda familiar,} indemnizaciones por quebrando de moneda, jornadas y horarios, jubilaciones, ^{viudedad y orfan-} ~~viudedad y orfan-~~ ^{asistencia} viviendas y ayudas escolares. Sería este un buen convenio, si tuviera un Sindicato autentico para defender su aplicación regular.

La Orden de 30 de Abril de 1970 regula el funcionamiento de la Intendencia General de los edificios del Ministerio de Educación. Cuanto reza la Orden estaba ya regulado en diversas disposiciones anteriores. Se han gentes capaces de pensar que esta Orden ha sido dictada para que llegue a la Gaceta su art. 6 en cuya virtud "por la Subsecretaría del Departamento se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden".

La Orden de 11 de Mayo de 1970 autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación ^{para la} para conceder el otorgamiento de becas ~~de~~ formación de personal investigador en Informática, matemáticas, física, química, biología, geología, ~~tecnología~~ tecnología, medicina, Farmacia, veterinaria, filosofía y letras, ciencias de la educación, economía y derecho. Pocas disposiciones más acertadas que esta. Sin embargo, si la picaresca popular llama "opusiciones"

Las "oposiciones", ello obliga a tener hasta donde el arbitrio ministerial trocará en inv-
igadores a los amigos de la situación.

Por Resolución de 11 de Mayo de 1970 se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprofesional
para las ramas privadas. Los anteriores quedarán derogados. Su vigencia comienza el 1 de Enero
inmediato de este año. Se prorrogan anualmente por la misma. Regula los conceptos siguientes
de la retribución: sueldo, aumento por antigüedad, gratificaciones extraordinarias de 18 de Ju-
lio y Navidad, participación en beneficios. Gratificaciones complementarias, estímulos a la pro-
ducción, horas extraordinarias y pines. Los sueldos se calculan en escala entre 257.825 y
35.380 pts anuales, excluyendo Jotas, titulados, oficiales, auxiliares, conserjes, y pinatas,
cofrades, ordenanzas, botones, chifleros, peones y telefonistas. Salvo lo que con sueldo
de 24.500 pesetas por hora. El 1 de Enero de 1971 se aplicará un incremento igual al
que resulte por la variación del coste de vida, con un mínimo de cuatro por ciento. Se fija por
tratarse el aumento por antigüedad, el mismo para las diversas categorías. Se regula anualmente
participación en beneficios, las categorías complementarias, indemo-
nstrables por
acciones de resistencia, horas extraordinarias, pines de todo género y estímulos a la produc-
ción, acciones por antigüedad y capacitación, vacaciones, licencias, incapacidades e in-
capacidades, fallecimiento, jubilación, anticipos y préstamos, dietas y comisiones de servicio,
ayuda familiar,
indemnizaciones por quiebra de moneda, jornadas y horas, jubilaciones, viudedad y orfan-
dad, viudedad y ayudas escolares. Será este un buen convenio, al existir un índice auto-
nómico para defender su aplicación regular.

La Orden de 20 de Abril de 1970 regula el funcionamiento de la Intendencia General de los
edificios del Ministerio de Educación. Quanto a este la Orden está ya regulado en diversas dis-
posiciones anteriores. Se han puntos capaces de pensar que esta Orden ha sido dictada para que
llegue a la Gaceta en este "por la Suplacostaria del Departamento de Educación
las disposiciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden".

La Orden de 11 de Mayo de 1970 autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e In-
vestigación para emitir el correspondiente de posesión del título de personal investigador en
Informática, matemática, física, química, biología, geología, ciencias tecnológicas, medicina, ar-
quitectura, veterinaria, filología y letras, ciencias de la educación, economía y derecho. Para
disposiciones más exactas que estas. Sin embargo, si la Dirección popular llama "oposiciones"

Por Decreto de 23 de Abril de 1970, con expresa derogación de los de 1956 y 1962, queda aprobado el nuevo Reglamento Organico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales y de los Juzgados de Paz. La larga y pesada disposición, por lo demás redactada con buena voluntad y acierto, contiene en su art. ¹⁵ 16 el juramento que habrán de prestar los representantes de la Ley, que reza así: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad ~~en el cumplimiento de las obligaciones~~ en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Fiscal municipal y comarcal para el que he sido designado". La fórmula del juramento, elaborada por el Gobierno del Opus Dei, ha suprimido la mención de Dios, ~~juramento~~ pero reitera la lealtad a Franco y la fidelidad a los principios básicos del Movimiento y demás Leyes fundamentales. En cuanto a la invocación a la patria, observese que no se jura servir "a España", sino al través de la ~~absoluta~~ "absoluta lealtad al Jefe del Estado", de manera que lo que se jura es servir a la España de Franco, no a la España de la historia y de la realidad.

Por Orden de 11 de Mayo de 1970 se crea el Servicio Nacional de Patrimonio Sindical, que contará con Secretaría y "las Secciones que se determinen en el Reglamento" que "la Secretaría General de la Organización Sindical queda facultada para autorizar". Tratándose del patrimonio de los Sindicatos Verticales, el nuevo organismo promete ~~una~~ una larga Dirección General si no ~~de~~ ^{Lucir el rango de} un amplio Ministerio. La Orden no ha sido publicada en la Gaceta, a la que por ello tampoco irá el Reglamento.

Por Orden de 13 de Marzo de 1970 se aprueban los Estatutos de la Agrupación Sindical de Maniqués y exhibidores, reservándose al Delegado Nacional de Sindicatos las facultades de "la inspección del cumplimiento de este reglamento" (art. 38), la "desposesión de sus cargos sindicales electivos" a ~~manera~~ los designados como tales (art. 36) y "la modificación del presente reglamento" (art. 37). La organización sindical defiende rabiosamente su verticalidad.

Por Orden de 16 de Febrero de 1970 se aprueban los Estatutos de la Agrupación Sindical de Luchadores profesionales, cuya interpretación correrá a cargo de los Mandos nacionales, a los que compete igualmente la ratificación de cualquier intento de reforma estatutaria que acuerden los asociados.

La Orden de 13 de Mayo de 1970 establece los complementos de sueldo, gratificaciones y premios de la Armada, derogando de manera expresa veinte disposiciones legales/^{reguladoras} que van desde la Orden de 29 de Marzo de 1967 hasta la de 31 de Diciembre de 1969. La actual no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

de 19 de febrero de 1942 y su Reglamento de 8 de junio del mismo año, sustituidos por el nuevo Estatuto, firmado con 70 artículos, además de disposiciones adicionales, transitorias y finales. Los funcionarios del Movimiento constituyen el núcleo básico funcional del Estado: podrán definir "funcionarios del Movimiento" el Estado en movimiento". Para de ahora en adelante los países de la sociedad a los que el Movimiento permite vivir, cuando lo permite.

Por Decreto de 30 de Abril de 1970 se crea, dentro de la Escuela de Transmisiones de la Armada, una nueva sección técnica de Formación de Ingenieros: un dulce para los jefes y oficiales beneficiarios.

El Decreto de 22 de Mayo de 1970 deroga al de 23 de Septiembre de 1962 dando nuevas normas reguladoras para los conflictos colectivos de Trabajo. Es una disposición totalmente vacía de sentido. Podría ser aprovechable si hubiera Sindicatos. No habiendolos --los Verticales no tienen esa ~~manera~~ condición--, el Decreto se reduce a un amontonamiento de artículos, no obstante el buen sentido con el que aparecen redactados por lo general.

Cinco Decretos de 30 de Abril de 1970 acuerdan ~~manifiestamente~~ cinco emisiones de obligaciones para el INI, el cual, de hecho, absorbe la parte sustancial del ahorro del país, privando a las empresas privadas de los medios de financiamiento precisos para situarse en forma frente a la competencia internacional. Mil quinientos millones de pts en Obligaciones Ini-Ensidesa, mil millones en Obligaciones Ini-Iberia, doscientos cincuenta millones en Obligaciones Ini-Calvo Sotelo, ochocientos millones en Obligaciones Ini-Gesa y cuatrocientos cincuenta millones en Obligaciones Ini-Unelco.

levantan
Dos Decretos de 8 de Mayo ~~ponen~~ a acta de defunción para cinco municipales de las provincias de Cuenca y Segovia, que forman la meseta que está secando Madrid.

Arqueológicas
Por Decreto de 8 de Mayo de 1970 se crea el Patronato de Excavaciones/Submarinas de Baleares con 25 vocales, los 25 nombrados por el Gobierno, no obstante tratarse de "arqueología". Como los caegos son gratuitos, las gentes en Mallorca piensan que el flamante patronato no llegará a reunirse jamás.

Por Decreto de 28 de Mayo de 1970 son derogados el Estatuto de funcionarios del Movimiento

La Orden de 14 de Mayo de 1970 aprueba la Ordenanza de Trabajo para Empresas de Seguros y densos de Capitalizaci'on con efectos a partir del 1 de Enero de 1970. Nueve capitulos, 61/articulos y once disposiciones adicionales, transitorias y finales. Se regula la organizaci'on del trabajo, formaci'on y retribuci'on, la/clasificaci'on del personal, sus ingresos, ~~an~~ anseasos, jornada de trabajo, vacaciones, accidentes, jubilaciones y sanciones. El organo encargado de aplicar e interpretar la Ordenanza es la Direcci'on General del Trabajo (art. 2). Quedan derogadas de manera expresa nueve disposiciones ministeriales, de 1947 a 1967 (Disposici'on final). Ha quedado suprimida la faramilla de Juntas, Comisiones y Consejos que suelen adornar disposiciones similares.

El Decreto de 4 de Junio de 1970 establece el r'egimen de comercio y procedimientos de tramitaci'on y otorgamiento de licencias de exportaci'on de mercancías, reembolso, control y evaluaci'on de resultados de las operaciones. Es disposici'on dada con acierto aparente. Establece un orden que la multiplicidad de disposiciones habia perturbado. Deroga de manera especifica la Orden de 30 de Noviembre de 1961. Le alcanza, claro est'a, la condici'on com'un a todas las disposiciones ~~descansan~~ que descansan, en definitiva, en el arbitrio ministerial.

Por Resoluci'on de 30 de Mayo de 1970 se aprueba el Convenio Sindical del Carburo de Calcio y sus trabajadores. Carece de juntas y disposiciones inutiles y, a diferencia de otros similares, ha sido publicado en el Boletin Oficial del Estado.

El Ministerio de Agricultura prestar'a asistencia t'ecnica y economica a determinadas empresas que reunan a su juicio las condiciones sentadas en la Orden de 8 de Junio de 1970. En los pasillos del Ministerio se esperaba ya esta Orden, gestionada por los representantes de aquellas empresas. Esta impura realidad puede trocar en abusivas protecciones/que, en el texto de la disposici'on, aparecen como correctas y recomendables.

ordinario

Por Decreto de 11 de Junio de 1970 se aprueba el Presupuesto/de Sahara cifrado en 656 ~~656.407.799~~ millones de pesetas. No se computan los cr'editos extraordinarios y suplementarios ni los gastos militares, que son ~~mucho~~ ^{mucho} mayores, y no acarecen especificados.

Autorretrato

Por Orden de 6 de Junio de 1970 se crea el Registro de Academias y Centros dedicados a la preparación de opositores a ingreso en Cuerpos de la Administración Civil del Estado. A primera vista parece razonable el comentario salido de labios funcionales de que ese Registro no sirve para nada. Pero no es así. "El Registro tendrá como finalidad facilitar el contacto de la Administración a través de los Ministerios u Órganos competentes con las Academias y Centros privados de preparación de oposiciones, con objeto de canalizar las sugerencias que sean oportunas y dar a conocer las orientaciones pertinentes para la mayor eficacia de la preparación de los aspirantes a la función pública... para hacer posible un grado satisfactorio de coordinación, la información, orientaciones y material didáctico...". Dicho de otra manera. Se trata de que los opositores sean devotos del régimen y al servicio de esta finalidad se ponen los medios suscritos que están en poder del Gobierno. Lo de que "la inscripción en el Registro de Academias y Centros tendrá en todo caso carácter voluntario" no pasa de ser una hipocresía más, pues que, todos los Centros saben que ~~si no se registran se quedan sin~~ opositores a los que preparar. El Gobierno manda. Es un Poder total. Y utiliza los recursos ~~para~~ del Estado ~~para~~ para hacer que solamente salgan triunfantes en las oposiciones los que sean devotos suyos. Hace ya mucho tiempo que ~~en~~ el humorismo popular denominaba "oposiciones" a las "oposiciones". La Orden comentada da forma legal a la picaresca popular.

Por Orden de 1 de Junio de 1970 se aprueba el Reglamento General de Funcionarios del Movimiento. 121 artículos, once capítulos, cuatro títulos, amén de Disposiciones adicional, transitorias y final. La disposición sirve, además, para recordar a los ciudadanos que, ~~después~~ ~~de~~ ~~haber~~ ~~padecido~~ ~~el~~ ~~régimen~~ ~~falangista~~ ~~de~~ ~~partido~~ ~~único~~, tienen que pagarlo.

Una Orden de 25 de Mayo de 1970 suprime 18 fiscales de Juzgados municipales y comarcales.

Por Orden de 12 de Junio de 1970 se dispone la integración de ~~tantos~~ funcionarios titulares de plazas no escalafonadas en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Un comentario al respecto: Estos funcionarios entran en el escalafón por la puerta de servicio. Por algo el presente régimen es el paraíso de los funcionarios.

"Ambas partes declaran expresamente que las condiciones economicas pactadas no repercutiran en los precios". Este es el postrer articulo de la Resolucion de 30 de Mayo de 1970 aprobatoria del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Quimico-farmacutica. Lo mismo que este aparec acordado en todos los Convenios colectivos sindicales. Como si el hacer constar esa condicion tu repercusion declaracion, viera la menor disminucion en los precios. Esta manifiesta tal como se hace constar, minima presen ta al regimen como es, al pretender definir la realidad/por una expresion de literatura legal.

Sendos Decretos de 29 de Mayo de 1970 suprimen diez municipios de la provincia de Gndalajara y uno de Avila. Madrid sigue despoblado las provincias limitrofes.

Por Decreto de 27 de Mayo de 1970 se aprueba la division del litoral en provincias y distritos. Las provincias son San Sebastian, Bilbao, Santander, Gijon, El Ferrol, La Corua, Villagarcia, Vigo, Huelva, Sevilla, Cadiz, Algeciras, Ceuta, Melilla, Malaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellon, Tarragona, Barcelona, Mallorca, Ibiza, Menorca, Tenerife, Las Palmas y Sahara español. Los distritos vascos son Pasajes, San Sebastian, Zumaya, Ondarroa, Lekeitio, Bermeo y Bilbao. En la tertulia de un conocido bar preguntaba inocentemente un funcionario --que no es del Ministerio de Marina-- si este Decreto/tenia por finalidad facilitar la conjuncion de Mauritania, Argelia y Marruecos frente a España en la cuestion del Sahara.

autorizada

La Resolucion de 29 de Mayo de 1970, autorizada por la Direccion General del Trabajo, aprueba el Convenio Colectivo Sindical para las Cajas de Ahorro. En "Clausula especial" se dispone "que las estipulaciones que se contienen en el presente Convenio no podran determinar un alza en los precios". En "Disposiciones varias" se estipula que "Se interesara de la Direccion General de Trabajo la promulgacion de una nueva Reglamentacion Nacional que actualice, modifique y re-funda todas las disposiciones laborales aplicables a las Cajas de Ahorro". Recordamos que es la propia Direccion General del Trabajo, la que autoriza la disposicion relacionada.

Por Resolucion de 30 de Mayo de 1970 autorizada por la Subsecretaria de Hacienda en relacion Ministerial opn la Comision/Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Locales, se dispone la liquidacion del ejercicio de 1960 importante 5.072.019.347 pts a los ayuntamientos divididos en cinco

...de las categorías de 5.000, 20.000, 100.000, 1.000.000 y más del millón, aplicándose diversos porcentajes. El sistema viene a recordar a los que se aplicaron en las dependencias del poder venal.

"Ambas partes declaran expresamente que las condiciones económicas pactadas no repercutirán en los precios". Este es el primer artículo de la Resolución de 30 de Mayo de 1970 aprobada del Convenio Colectivo Sindical para la Industria Química-Farmacéutica. Lo mismo que este artículo acordado en todos los Convenios colectivos sindicales. Como al el hacer constar las condiciones de venta la menor incrementada en los precios. Esta modificación tal como se hace constar, ninguna presión en el régimen tal como es, al pretender definir la realidad por una expresión de literatura legal.

Según Decreto de 29 de Mayo de 1970 suprimen diez municipios de la provincia de Guadalupe y uno de la misma de Avila. También se desdoblaron las provincias Llaneros.

Por Decreto de 27 de Mayo de 1970 se aprueba la división del litoral en provincias y distritos. Las provincias son San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, El Ferrol, La Coruña, Villa Grove, Vigo, Huelva, Sevilla, Cádiz, Almería, Murcia, Mérida, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Mallorca, Ibiza, Menorca, Tenerife, las Islas y Salas españolas. Los distritos vascos son Pasajes, San Sebastián, Euzkadi, Guipúzcoa, Leizor, Bermeo y Bilbao. En la tertulia de un conocido bar preguntaba incoherentemente un funcionario --que no es del Ministerio de Marina-- al este Decreto tenía por finalidad facilitar la conjunción de leñateros, Aragonés y leñateros frente a España en la cuestión del Sahara.

La Resolución de 29 de Mayo de 1970, emanada por la Dirección General del Trabajo, aprueba el Convenio Colectivo Sindical para las Cajas de Ahorro. En "Gaceta especial" se dispone "que las estipulaciones que se contienen en el presente Convenio no podrán determinar un alza en los precios". En "Disposiciones varias" se estipula que "se entenderá de la Dirección General del Trabajo la promulgación de una nueva Reglamentación Nacional que actualice, modifique y reuna todas las disposiciones laborales aplicables a las Cajas de Ahorro". Recordamos que es la propia Dirección General del Trabajo, la que autoriza la disposición relacionada.

Por Resolución de 30 de Mayo de 1970 autorizada por la Subsecretaría de Hacienda en relación con la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Hacienda Local, se dispone la liquidación del ejercicio de 1969 importante 5.072.019.847 y a los ayuntamientos divididos en cinco

La Orden de 10 de Junio de 1970 aprueba la estructura organica del Instituto de Estudios Fiscales. Crea seis Divisiones de Estudios Fiscales, Estudios presupuestarios, Estudios de Economía, Estudios Legislativos, Investigación y Enseñanza, con 22 Gabinetes integrados en las Secciones respectivas, mas Jefatura de los Servicios, Director, Subdirector y Secretario General, mas el personal técnico, administrativo, auxiliar y subalterno necesario para el adecuado funcionamiento de Jefaturas, Divisiones y Gabinetes: Una nube de funcionarios que vienen a nutrirse del presupuesto de Hacienda. ^{Una palabra que se repite mucho} ~~fraseología burocrática~~ en el texto de la Orden es "estadística".

La Orden de 13 de Mayo de 1970 mantiene el Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros. Varía la composición del Jurado que lo otorga: Diez ~~en~~ miembros, de los cuales nueve que "tendrán derecho a percibir dietas", son funcionarios ministeriales, con el fin de que el premio sea otorgado, no al mérito, sino a la calidad del servicio rendido. Es una manera como otra cualquiera de comprar una pluma, o de intentar comprarla al menos.

Por Orden de 20 de Mayo de 1970, que no fué a la Gaceta hasta el 22 de Junio, se entrega el servicio de fichero mecanizado de concesiones de haberse pasivos a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos. La Orden se esfuerza, de manera harto extraña, en razonar la disposición adoptada, lo que no logra, pues que, los argumentos empleados valen lo mismo si se aplican a la actual colocación del artefacto.

La Orden de 20 de Junio de 1970 regula el otorgamiento de créditos del Banco de Crédito Local para financiar presupuestos extraordinarios municipales, de ~~organismos~~ abastecimiento de aguas, saneamiento, ~~asistencia~~ beneficencia, construcción y caminos. El lector no puede menos de pensar al leerlo que, si las precauciones adoptadas para los créditos municipales por el Ministro de Hacienda hubieran sido tenidas en cuenta en el caso Matesa y otros similares, tales casos no se hubieran producido, al menos en el ingente volumen en el que hay que deplorarlos.

Por Decreto de 11 de Junio de 1970 se autoriza el aumento de las rentas urbanas, aumento que se hace depender del tiempo de vigencia del contrato de arrendamiento, llegando hasta el veinte por ciento, ^{a las habitaciones ocupadas} aplicado ~~hasta~~ el 17 de Julio de 1936, víspera del alzamiento militar que originó la guerra civil que ha llevado al general Franco ~~al poder~~ a la Jefatura del Estado.

La Resolución de 9 de Junio de 1970 rectifica "diversos errores en el Convenio Colectivo Sindical de Prensa del Movimiento" publicado por ^{última} Resolución de 20 de Abril último: 25 líneas con 225 palabras y un golpecito más a la "Prensa del Movimiento"

Los Sindicatos verticales españoles disponen, como es sabido, de unos Tribunales Sindicales de Amparo, ~~que no sirven para nada~~ que no sirven para nada, porque, como también es sabido, un Tribunal que carece de independencia de criterio para juzgar --y este es el caso de los Tribunales Sindicales de Amparo-- ~~es una oficina gubernativa~~ se trueca en una especie de oficina gubernativa, que obra al dictado del que manda. Pero ello no obsta para que por Orden de 30 de Mayo de 1970 haya sido modificada su ~~composición~~ composición. En adelante, el Presidente del Tribunal Central de Amparo será nombrado por el Jefe Nacional del Movimiento, el Vicepresidente ^{y dos vocales} /por el ~~Ministro~~ Ministro Delegado Nacional de Sindicatos, y otros dos vocales por los Consejos Nacionales Sindicales. Todo ~~los Secretarios~~ los Secretarios ~~así como los letrados asesores~~ así como los letrados asesores serán también designados por el Ministro. Los Tribunales Provinciales se compondrán de manera similar al Central. Eso sí: se da nueva redacción al recurso extraordinario de queja. Es normal que el Congreso de Abogados de León no se ocupara de estos organismos porque nadie ~~los tiene por Tribunales~~ los tiene por Tribunales, como no sea ~~a efectos de percibir sueldos y emolumentos~~ a efectos de percibir sueldos y emolumentos los beneficiarios de las credenciales. Claro que esta Orden no aparece en el Boletín Oficial del Estado.

Orden de 28 de Junio de 1970. Complementos de sueldos, gratificaciones y premios en devengos militares. Disposición larga y abundosa, que deroga 16 Ordenes/~~que no aparece en la Gaceta.~~ --la última de 3 de Junio de 1970--

Por Orden de 27 de Mayo de 1970 se deroga la de 8 de Febrero de 1968 que constituyó la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes y se da a esta Comisión una nueva composición, a base de cuatro funcionarios ministeriales y tres de los sindicatos verticales. Como no se le atribuyen funciones específicas, es normal que la susodicha comisión se limite a existir a efectos de nómina y plantilla.

c) - ~~cuatro municipios que desaparecen~~ Cuatro municipios que desaparecen, tres en la provincia de Lerida y uno en la de Soria, ~~por sendos Decretos de 11 de Junio de 1970.~~

una vez más
Por Decreto de 3 de Julio de 1970 se "reorganiza" el Ministerio de Comercio.

Autorretrato

La Ley de 4 de Julio de 1970 modifica los artículos del Código Civil que regulan la adopción, con el fin de facilitar y robustecer el vínculo adoptivo. Como instrumento legal, es un acierto, que puede ser pródigo en consecuencias beneficiosas.

La Ley de 4 de Julio de 1970 es un bombón ofrecido a los funcionarios públicos que se encuentran al servicio de organismos internacionales o en misiones de tal carácter.

Nueva Ley Organica de la Marina de Guerra, hecha con vistas a los marinos más que a los buques --los más viejos de Europa-- y a su servicio consiguiente. Lleva fecha 4 de Julio de 1970.

Seguro de Crédito a la Exportación. Modifica el régimen estatuido, otorgando su exclusividad a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, por Ley de 4 de Julio de 1970, a la que le falta un capítulo: el dedicado a prevenir que en su aplicación surja un nuevo caso hátesa, a la que llama el monopolio otorgado.

Por Orden de 9 de Junio de 1970, que no apareció en el Diario Oficial hasta el 7 de Julio siguiente, se modifica la composición de la Comisión de Dirección Catastral para dar satisfacción a los funcionarios que la integran.

Por Orden de 26 de Julio de 1970 se crea una segunda Comisión Técnica Calificadora de la Seguridad Social. Nadie sabe por qué, salvo los funcionarios integrantes de la misma.

El Convenio sobre Cooperación Social con Guatemala de 8 de Noviembre de 1967, ratificado por instrumento de 30 de Mayo de 1968, ha encontrado, al fin, un lugar en el Diario Oficial del Estado de 10 de Julio de 1970.

Por Orden de 30 de Junio de 1970 se regula a satisfacción de los interesados la situación personal administrativo y subalterno de los antiguos Patronatos de Enseñanza Media y Profesional.

El Reglamento General de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar, que contiene acier-
 tes, ofrece como inconveniente fundamental la falta de un sindicato representativo para la d-
 fensa de los derechos otorgados a los trabajadores por el Decreto de 9 de Julio de 1970.

Ramammanian

La Orden de 5 de Julio de 1970 organiza el servicio de Recuperación y Recría de Hembras
 Bovinas y regula la adquisición y cesión de ganado reproductor. Si se aplicara estrictamente
 produciría bastante perturbación. Los ganaderos confían en que algunos de sus preceptos no
 pasen de literatura legal.

Más preceptos para facilitar las retribuciones de los funcionarios públicos que ocupan
 plazas no escalafonadas. El Decreto de 12 de Junio de 1970 que los contiene sigue la norma
 de afirmar para el régimen la condición del paraíso de los funcionarios.

Tras la adquisición de "El Burgo de las Naciones" en Santiago de Compostela ~~ramammanian~~
 dispuesta por Decreto de 9 de Julio de 1970 se esconde un negociito ~~ra~~ atribuido a los vale-
 dores del régimen: al fin, para eso gobiernan.

Una sección más, la Sexta, "Servicio Telex", creada por Orden de 3 de Junio de 1970,
 como complemento de contabilidad, al tiempo que se suprime otro servicio creado por el De-
 creto de 13 de Febrero de 1970. Una Orden que modifica un Decreto. Pero, esto no tiene impor-
 tancia en la hermenéutica franquista.

El Ministerio de Información y Turismo por ~~Ramman~~ Orden de 30 de Junio de 1970 ha cons-
 tituido una nueva Comisión Asesora de Publicaciones, cuya sola función conocida es la de perci-
 bir sus emolumentos los integrantes de la misma, pues que el servicio está atendido y técnica-
 mente bien atendido.

El 10 de Octubre de 1957 se firmó el Convenio Internacional relativo a la limitación de
 responsabilidad de los propietarios de buques que navegan por alta mar. Fue ratificado

2/e/70
A Autorización
de el 12 de Julio de 1969. Ha encontrado las páginas de la Gaceta el 21 de Julio de 1970

El Reglamento General de la Seguridad Social de Trabajadores del M.T., que cont...

... ofrece como inconveniente fundamental la falta de un sindicato representativo para la

... de los derechos otorgados a los trabajadores por el Decreto de 9 de Julio de 1970.

La Orden de 8 de Julio de 1970 organiza el servicio de Recuperación y Recría de Hembras Bovinas y regula la adquisición y cesión de ganado reproductor. Si se aplicara estrictamente produciría bastante perturbación. Los ganaderos confían en que algunos de sus preceptos no pasen de literatura legal.

Más preceptos para facilitar las repatriaciones de las funcionarias públicas que ocupan plazas no escalafonadas. El Decreto de 12 de Julio de 1970 que las contiene sigue la norma de aplicar para el régimen la condición del personal de las funcionarias.

Tras la adquisición de "El Burgo de las Naciones" en Santiago de Compostela...

Una sección más, la sexta, "Servicio Telex", creada por Orden de 8 de Junio de 1970, como complemento de contabilidad, al tiempo que se suprime otro servicio creado por el Decreto de 18 de Febrero de 1970. Una Orden que modifica un Decreto. Pero, esto no tiene importancia en la hermenéutica franquista.

El Ministerio de Información y Turismo por Real Decreto Orden de 30 de Junio de 1970 ha convalidado una nueva Comisión Asesora de Publicaciones, cuya sola función conocida es la de proporcionar algunos elementos los integrantes de la misma, pues que el servicio está extinguido y técnicamente bien entendido.

El 10 de Octubre de 1967 se firmó el Convenio Internacional relativo a la limitación de responsabilidad de los propietarios de buques que navegan por alta mar. Fue ratificado

La actividad de "gestor administrativo" se ha puesto difícil. El Decreto de 9 de Julio de 1970 impone ~~razonables~~ condiciones de orden profesional que niegan su acceso a los promotores espontáneos. En frase de comentario repetido en el propio Ministerio, "es más difícil hacerse gestor que hacerse cura".

El Tratado de Amistad y No agresión suscrito por España y Portugal el 17 de Marzo de 1939 ha sido completado por el Protocolo del 22 de Mayo de 1970. Sus términos permitirán un día aplicar ambos instrumentos no como muestra de solidaridad de dos regímenes hermanos, sino como real solidaridad entre los dos Estados peninsulares.

Por Orden de 11 de Julio de 1970 se aprueba la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Trabajadores Ferroviarios, su constitución, régimen y funcionamiento. Tiene un defecto fundamental: en lugar de ser una Mutualidad es un cuerpo oficial de contextura vertical.

Seis Decretos de 27 de Julio de 1970 delimitan los polígonos industriales de Mérida, Plasencia, Cáceres, Santiago de Compostela, San Fernando, y Ramplona (Lezcairu). Este último es el único que contiene estudio parcelario completo. Los restantes vienen decretados sobre el papel. Costaría trabajo encontrar en ellos algún reflejo de lo que significa para la política de promoción industrial el Acuerdo suscrito con el Mercado Común y la política financiera que el mismo impone.
